DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1962

TOMO 226	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16336

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a ampliar sus servicios internacionales de telecomunicaciones, con la implantación del sistema Telex, así como arrendamiento de circuitos fijos.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Vistos: Los antecedentes relativos a la solicitud de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para aumentar las facilidades de los enlaces de telecomunicación internacional, con la implatación del sistema Telex, lo cual facilitará la Conferencia de Cancilleres a realizarse en Punta del Este:

Resultando: Que la implatación de tal sistema representa el establecimiento de un nuevo medio de comunicación para la República Oriental del Uruguay, que es de uso universal y de necesidad nacional, imprescindible durante la realización de la Conferencia mencionada anteriormente y que se considera necesaria su implantación para el uso público;

Considerando: Que tal servicio se realizará con la mayor parte de los planteles actualmente existentes de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado; y

Atento a que la ley del 17 de octubre de 1919 deja abierta a la libre concurrencia la implantación de tal servicio,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a ampliar con carácter permanente sus servicios internacionales de telecomunicaciones, con la implantación del sistema Telex así como arrendamiento de circuitos fijos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se reglamenta la ley de Rendición de Cuentas en lo referente al pago del impuesto a la Renta de Industria y Comercio. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1961.

Vistos: los artículos 9.o, 36 y 39 de la ley de Rendición de Cuentas de 7 de diciembre de 1961: el primero que deroga el impuesto de Patentes de Giro establecido en el Título VII de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y sus adicionales, sustituyendo dicho Título por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio; el segundo, que estableció normas sobre expendio de bebidas alcohólicas; el tercero, que grava con tasas de autorización y vigilancia a los negocios que desarrollen total o parcialmente actividades sujetas a autorización por la autoridad competente.

Considerando: que es de urgente necesidad reglamentar algunas normas de los artículos mencionados que tendrán inmediata aplicación principalmente:

A) **Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio:** el artículo 9.o en cuanto a los siguientes puntos:

—Requisitos para la iniciación de actividad comercial (artículo 108);

—Obligación de los contribuyentes de consignar un importe mínimo a cuenta del año 1962, sin perjuicio del posterior reajuste en los plazos y condiciones que oportunamente se establecerán (artículo 109);

—Impuesto fijo de $ 100.000.00 anuales al giro "Reñidero de Gallos" (artículo 110).

B) **Licencias Alcohólicas:** El artículo 36 que faculta al Poder Ejecutivo a los efectos de establecer plazos para el pago anual de licencias alcohólicas (inciso 5.o).

C) **Tasas de Autorización y Vigilancia:** El artículo 39 en cuanto establece plazos para el pago anual de la tasa,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Impuesto a la Renta de Industria y Comercio

Artículo 1.o El pago mínimo del impuesto a las rentas de la Industria y Comercio, a que hace referencia el artículo 9.o de la ley que se reglamenta (título VII, artículo 109) será recaudado por la Dirección General Impositiva, por intermedio del Departamento de Patentes de Giro de la Oficina de Impuestos Directos en la Capital y por las Sucursales y Agencias competentes en el Interior.

Art. 2.o Por el año 1962 los contribuyentes de este impuesto deberán abonar, a cuenta del mismo, un importe igual al que les correspondió pagar en el año 1961 por concepto de Patentes de Giro y sus adicionales nacionales y departamentales.

El pago podrá efectuarse en dos cuotas iguales, dentro de los siguientes plazos:

En la Capital

Nº de Padrón	1.a Cuota	2.a Cuota
Del 1 al 3.000	hasta 1º/III/962,	hasta 3/V/962
" 3.001 " 6.000	" 2/III/962,	" 4/V/962
" 6.001 " 9.000	" 7/III/962,	" 7/V/962
" 9.001 " 12.000	" 8/III/962,	" 8/V/962
" 12.001 " 15.000	" 9/III/962,	" 9/V/962
" 15.001 " 18.000	" 12/III/962,	" 10/V/962
" 18.001 " 21.000	" 13/III/962,	" 11/V/962
" 21.001 " 24.000	" 14/III/962,	" 14/V/962
" 24.001 " 27.000	" 15/III/962,	" 15/V/962
" 27.001 " 30.000	" 16/III/962,	" 16/V/962
" 30.001 " 33.000	" 19/III/962,	" 17/V/962
" 33.001 " 36.000	" 20/III/962,	" 21/V/962
" 36.001 " 39.000	" 21/III/962,	" 22/V/962
" 39.001 " 42.000	" 22/III/962,	" 23/V/962
" 42.001 " 45.000	" 23/III/962,	" 24/V/962
" 45.001 " 48.000	" 26/III/962,	" 25/V/962
" 48.001 " 51.000	" 27/III/962,	" 28/V/962
" 51.001 " 54.000	" 28/III/962,	" 29/V/962
" 54.001 " 57.000	" 28/III/962,	" 30/V/962
" 57.001 " 60.000	" 30/III/962,	" 31/V/962
" 60.001 " 63.000	" 2/IV/962,	" 1º/VI/962
" 63.001 " 66.000	" 3/IV/962,	" 4/VI/962
" 66.001 " 69.000	" 4/IV/962,	" 5/VI/962
" 69.001 " 72.000	" 5/IV/962,	" 6/VI/962
" 72.001 " 75.000	" 6/IV/962,	" 7/VI/962
" 75.001 " 78.000	" 9/IV/962,	" 8/VI/962
" 78.001 " 81.000	" 10/IV/962,	" 11/VI/962
" 81.001 " 84.000	" 11/IV/962,	" 12/VI/962
" 84.001 " 87.000	" 12/IV/962,	" 13/VI/962
" 87.001 " 90.000	" 13/IV/962,	" 14/VI/962
" 90.001 " 93.000	" 23/IV/962,	" 15/VI/962
" 93.001 " 96.000	" 24/IV/962,	" 18/VI/962
" 96.001 " 99.000	" 25/IV/962,	" 20/VI/962
" 99.001 " 102.000	" 26/IV/962,	" 21/VI/962
" 102.001 " 105.000	" 27/IV/962,	" 22/VI/962
" 105.001 " 108.000	" 28/IV/962,	" 25/VI/962
" 108.001 " 111.000	" 30/IV/962,	" 26/VI/962
" 111.001 en adelante	" 2/V/962,	" 30/VI/962

En el Interior

Nº de Padrón	1.a Cuota	2.a Cuota
Del 1 al 500	hasta 15/III/962,	hasta 30/IV/962
" 501 " 1.000	" 30/III/962,	" 15/V/962.
" 1.001 en adelante	" 15/IV/962,	" 15/V/962

(*) Se reinserta, por pedido de ejemplares, el decreto publicado el día 12 de enero de 1962.

Las empresas que posean varios padrones podrán abonar el impuesto en el plazo establecido para el padrón de numeración más alta.

Art. 3.o Los contribuyentes que habiendo iniciado un giro de comercio o industria durante el transcurso del año 1961, abonaron en forma proporcional al tiempo el impuesto de Patentes de Giro y sus Adicionales, pagarán el impuesto mínimo por el monto equivalente al importe anual que hubiere correspondido a dicho ejercicio.

Art. 4.o Los contribuyentes que se hayan amparado por el ejercicio 1961 a los beneficios del artículo 2.o de la ley N.o 12.569 de 23 de octubre de 1958 (Empresas industrializadoras de productos nacionales exportados) pagarán en concepto de importe mínimo un monto igual al abonado en dicho ejercicio.

Art. 5.o El impuesto sustitutivo de carácter fijo, de cien mil pesos anuales que grava el giro de reñideros de gallos, se abonará por el año 1962 ante la Oficina de Impuestos Directos o Sucursales y Agencias, en la forma y plazos establecidos en el artículo 2.o de este decreto.

Art. 6.o La Oficina de Impuestos Directos remitirá a la Oficina del Impuesto a la Renta, la nómina de las empresas que hayan clausurado total o parcialmente sus actividades durante el trimestre octubre - diciembre de 1961.

Art. 7.o A partir del 1.o de enero de 1962, para iniciar actividades Comercial o Industrial deberá efectuarse la inscripción en la Oficina de Impuestos Directos o Sucursales y Agencias, aportando los siguientes datos: Razón social, domicilio, giro, en su caso número o números de otros padrones existentes a nombre de la misma persona física o jurídica y domicilio correspondiente a los mismos, fecha de balance, número de inscripción en la Oficina del Impuesto a la Renta, empresa antecesora si la hubiere y su correspondiente padrón. Deberá acompañarse además el certificado de inscripción en el Registro de Contribuyentes por el impuesto a las Ventas y Transacciones (artículo 33 de la ley N.o 10.054 de 30 de setiembre de 1941) y el de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículo 12 de la ley N.o 9.069 de 4 de agosto de 1933). Si la actividad está sujeta a autorización, deberá previamente gestionarse la misma ante el organismo competente y abonar la tasa a que hace referencia el artículo 39 de la ley que se reglamenta. Cumplidos los requisitos establecidos, la Oficina expedirá el Certificado de Vigencia anual que determina el artículo 11, con vencimiento al 31 de diciembre de cada año.

Art. 8.o Las compañías de navegación marítima o aérea nacionales, no deberán abonar el impuesto establecido en el artículo 9.o de la ley de 7 de diciembre de 1961, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.o de la misma (Título I, Artículo 25, Inciso E). Las compañías extranjeras que se consideren amparadas en el precepto legal mencionado, deberán aportar los elementos de juicio que justifiquen a criterio de la Oficina recaudadora la exención legal impetrada.

Art. 9.o Los titulares de rentas que, por la naturaleza de su actividad, no se consideren incluídos en la categoría industria y comercio o aleguen la exoneración impositiva del artículo anterior, deberán presentarse por escrito en la Oficina de Impuestos Directos la que tomará debida nota y remitirá estos antecedentes a la Oficina del Impuesto a la Renta, para que, mediante la inspección respectiva, se establezca la categorización correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley que se reglamenta.

En tal caso, a solicitud del interesado, la Oficina Recaudadora expedirá un certificado provisorio, de vigencia semestral, con la constancia del número de expediente en que se gestiona la exención invocada.

Los profesionales que a continuación se expresa, podrán solicitar ante la Oficina de Impuestos Directos y previa exhibición de la Patente de Giro correspondiente al ejercicio 1961, certificación de carácter definitivo de que están eximidos del pago del tributo que se reglamenta: odontólogos, ópticos, ingenieros, médicos, pedicuros, manicuros, parteras, prácticos de puertos y del Río de la Plata, reconocedores, clasificadores y medidores, veterinarios y masajistas.

Art. 10. Los abogados, escribanos, contadores, arquitectos, ingenieros, agrimensores, constructores, traductores, peritos calígrafos, balanceadores y tasadores, que abonaban el impuesto de Patente por medio del timbre, quedan exceptuados del pago del mismo a partir del primero de enero de 1962.

Art. 11. El certificado de vigencia anual a que se refiere el artículo 9.o de la ley que se reglamenta (Título VII, artículo 108), sustituirá con todos sus efectos, a la Libreta de Patente de Giro preceptuada por el artículo 6.o de la ley N.o 9.539 de 31 de diciembre de 1935. Las boletas de pago que expida la Oficina de Impuestos Directos y las Sucursales y Agencias de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del presente decreto, tendrán el carácter de Certificado Provisorio por el año 1962, con los vencimientos que a continuación se expresan: La correspondiente al pago de la primera cuota, acreditará que el contribuyente se encuentra al día en el cumplimiento de su obligación fiscal, hasta la fecha en que se opere el vencimiento del plazo de que dispone para el pago de la segunda cuota. La correspondiente al pago de la segunda cuota, acreditará idéntico extremo hasta el 30 de noviembre de 1962.

Art. 12. Las licencias alcohólicas se abonarán en la Oficina de Impuestos Directos y Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva. Las correspondientes al año 1962, deberán abonarse entre el 1.o de marzo y el 30 de junio de 1962.

La falta de pago en los plazos señalados determinará su inmediata cancelación.

Las licencias alcohólicas que faltaren adjudicar hasta llegar al número autorizado por la ley se distribuirán por orden de entrada de la correspondiente solicitud, pero tendrán preferencia los establecimientos ubicados en playas y zonas turísticas.

Art. 13. Las tasas por autorización y vigilancia a que hace referencia el artículo 39 de la ley del 7 de diciembre de 1961 se pagarán en la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva y sus Sucursales y Agencias.

Están obligados a su pago quienes exploten reñideros de gallos, establecimientos comprendidos en los decretos de 25 de setiembre de 1941 y 27 de diciembre de 1948 y decreto ley N.o 12.502 de 17 de diciembre de 1942, y los vendedores ambulantes no exceptuados por la ley.

El pago de la tasa deberá realizarse anualmente por los vendedores ambulantes, hasta el 28 de febrero, y por los demás establecimientos enunciados en el inciso anterior, hasta el 30 de junio.

Los obligados al pago de la tasa deberán abonar la misma antes del comienzo de sus antividades y cuando fueren sorprendidos sin el correspondiente recaudo que acredite su pago, serán sancionados con las penalidades que establece la ley.

Art. 14. Queda autorizada la Oficina de Impuestos Directos para disponer la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) a los fines de realizar por la prensa emplazamientos periódicos a los contribuyentes, indicándoles los plazos en que deben efectuar los pagos de los tributos que se reglamentan.

Este gasto se imputará al fondo establecido por los artículos 127 y 128 de la ley N.o 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Decreto. Se fija el aforo al producto "Webetan", incluído en la Sección Materias Primas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "Webetan", destinado a la industria del cuero.

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la

Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 2.20 el kilo bruto, el aforo que le corresponde al producto denominado "Webetan", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 5 de junio de 1956.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Decreto. Se fija el aforo al producto "las mezclas de cuprocianuro de sodio y carbonato de sodio", incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "las mezclas de cuprocianuro de sodio y carbonato de sodio", destinado a la industria de galvanoplastia.

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 2.20 el kilo, el aforo que le corresponde al producto denominado "las mezclas de cuprocianuro de sodio y carbonato de sodio", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 6 de noviembre de 1956.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se aclara la incorporación a la Sección XVI de la Tarifa de Aduanas de los relays y condensadores eléctricos, en lo referente al régimen de despacho.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Vistos: estos antecedentes venidos de la Dirección General de Aduanas, referentes a la incorporación en la Sección XVI, Partida 878, de la Tarifa de Aduanas de una nota aclaratoria relativa al régimen de despacho de "relays y condensadores".

Atento a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923 y a lo informado por la Comisión Conjunta Clasificadora y Aforadora de la Sección XVI de la Tarifa de Aduanas y las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Aduanera y Portuaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase a la Sección XVI, Partida 878 de la Tarifa de Aduanas la siguiente nota aclaratoria: "1.o Los condensadores de uso exclusivo y los que están especialmente destinados a integrar determinadas máquinas y aparatos comprendidos en esta Sección de la Tarifa, deben ser clasificados en las Posiciones y Partidas que correspondan a dichas máquinas y aparatos, debiendo tal circunstancia ser manifestada en los Permisos de despacho. Asimismo, los condensadores que no sean "Aparatos de regulación, corte, protección y distribución de corriente eléctrica" se despacharán por la Sub-Posición b".

2.o Reguladores de voltaje. Los reguladores de voltaje o tensión deben despacharse al valor. Son los relays caracterizados en la Nota de la Posición 878. Partida 679 como uno de los dispositivos de sobretensión, contra el exceso o falta de tensión. En cuanto a los relays de intensidad (térmico, Magneto-térmico o magnético), que no son nada más que un interruptor de apertura o cierre de circuito, se despacharán por la Sección XVI. Posición 878. Partidas 669 a 672,1".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se exonera a la Pequeña Obra de la Divina Providencia en el Uruguay, de recargos, etc. para importar un automóvil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: la gestión promovida por la Pequeña Obra de la Divina Providencia en el Uruguay, solicitando exoneración de recargos de importación y derechos aduaneros para importar desde Alemania un automóvil marca Volkswagen modelo 1961.

Considerando: los fines a dársele al vehículo de referencia y en virtud de tratarse de una institución de carácter docente y ayuda social.

Considerando: que de acuerdo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960: quedarán exonerados de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y|o contribución, las instituciones culturales, de enseñanza y las Federaciones o Asociaciones deportivas siempre que gocen de personería jurídica.

Atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Calificación de mercaderías y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y

Oída la Asesoría Letrada del citado Ministerio.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Pequeña Obra de la Divina Providencia en el Uruguay, del pago del recargo y depósito previo, previsto por Decreto del 29|IX|960 y concordantes para la importación de un automóvil marca Volkswagen modelo 1961.

Asimismo la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Decreto. Se fija el aforo del producto "las mezclas de cuprocianuro de sodio y sulfito de sodio", incluído en la Sección Materias Primas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "las mezclas de cuprocianuro de sodio y sulfito de sodio", destinado al cobreado de artículos metálicos.

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 2.30 el kilo, el aforo que le corresponde al producto denominado "las mezclas de cu-

procianuro de sodio y sulfito de sodio", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 6 de noviembre de 1956.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Decreto. Se fija el aforo para el producto "Texilon", incluído en la Sección Materias Primas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "Texilon", destinado a la industria textil.

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 28.50 el kilo neto, el aforo que le corresponde al producto denominado "Texilon", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 12 de junio de 1958.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Decreto. Se fija el aforo del producto "Decaltal N", incluído en la Sección Materias Primas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: Estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto denominado "Decaltal N", destinado al curtido de cueros.

Atento a lo informado por la Comisión Aforadora de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por la ley N.o 7.623 de 19 de setiembre de 1923.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en $ 8.47 el kilo, el aforo que le corresponde al producto denominado "Decaltal N", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución de fecha 1.o de setiembre de 1959.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Resolución. Se autoriza a el "Lloyd Aéreo Paraguayo S. A." (LAPSA) a aplicar las tarifas que se detallan en el tramo Montevideo-Asunción, Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución N.o 30.406)

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el "Lloyd Aéreo Paraguayo S. A." (LAPSA), en el sentido de que se aprueben las tarifas en la línea Montevideo-Asunción (República del Paraguay).

Considerando: que el servicio se prestará con aviones C-46, lo que significa que no es idéntico al que presta el Ente Autónomo PLUNA por ser las máquinas de éste superior en confort y velocidad, circunstancias éstas que justifican la aprobación de una tarifa razonablemente inferior a la vigente para el Ente Autónomo PLUNA.

Atento a los informes favorables emitidos por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y Ente Autónomo PLUNA.

El Consejo Nacional ed Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorizar a el "Lloyd Aéreo Paraguayo S. A." (LAPSA), a aplicar las tarifas que se detallan a continuación, en el tramo Montevideo-Asunción (República del Paraguay) que regirán en la utilización de aviones Curtis C-46:

MONTEVIDEO - ASUNCION

Ida	Ida y vuelta
U$S 33.40	U$S 60.10

Exceso de equipaje: 1 o|o del valor de la tarifa de un viaje de ida, por kilo de exceso.

Cargas

Menos de 45 kilos	U$S	0.40 el K.
Más de 45 kilos a 500 kilos	"	0.35 el K.
Más de 500 a 1.500 kilos	"	0.28 el K.
Carga diferida, más de 100 kilos	"	0.13
Cargo mínimo	"	2.00

2.o) Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que previa reposición notifique a los interesados, cumplido vuelva y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se otorgan pensiones a servidores de las campañas de 1897 y 1904

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 30.419).

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: la nota de fecha 22 de noviembre de 1961, de la Comisión Especial designada por el artículo 7º de la ley del 6 de julio de 1961, que comunica nómina de ciudadanos que se encuentran comprendidos en el artículo 1º de la citada ley;

Atento: a las facultades que la ley antes mencionada otorga a la Comisión Especeal,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otorgar una pensión de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales establecida en el artículo 1º de la citada ley, a partir del 1º de julio del año ppdo., a cada uno de los siguientes ciudadanos, cuyas Credenciales Cívicas se indican a continuación de cada nombre:

José Regino Baldomero Arambillete, DBA Nº 455; Julián Alejandro Carmelino Amaya, BEB Nº 4010; Aliborit Amado, AUA Nº 782; Luis Arregin, IAC Nº 1490; Mamerto Acuña, AVB Nº 455; Santos Artagaveytia, TCG Nº 2331; Justo Abadie, BEA Nº 726; Angel Alonzo, OEF Nº 301; Ambrosio Paulino Acuña, QEF Nº 107; Juan Tomás Aquino, AAA Nº 456; Echeveste Longino Preve Albarenga, QHE Nº 1520; Ruperto Flaminio Rafael Abreu, OAA Nº 721; Francisco Solano Acevedo, WCF Nº 157; José María Antúñez, MBD Nº 62; Pampilio Alvez, HBA Nº 2256; Langorto Evaristo Alvarez, TCC Nº 838; Andrés Alarcón, BPA Nº 1065; Beserra Casiano Alves, GED Nº 817; Manuel Ayala, BMB Nº 137; Ramón Mateo Alanís, QEB Nº 681; Mario Araújo, TGC Nº 2123; Leopol.

do Albin, AXA Nº 6886; Severiano Acosta, CQA Nº 2557; Emilio Aquino, QDA Nº 1691; Juan Isabelino Bautista Altez, EDC Nº 1090; Serafín Estanislao Altez, EDC número 5346; Bartolo Catalino Amaro, BZA 16.637; Mauricio Amarelle, BDA Nº 19.250; Nedelino Alonzo, PAA Nº 1246; Juan Justo Accinelli, KBA 12688; Franco Caludio Ayala, KEA Nº 129; Máximo Almada, KEA número 216; Martín Baldez, QCA Nº 245; Huertas Francisco Bustamante, CDA Nº 3199; Julián Blanco, REB Nº 1324; Arturo Eulalio Bethencourt, NLB Nº 4289; Juan Benítez, BNA Nº 571; Margarito Bustamante, BHA Nº 1899; Gil Balbuena, TAA Nº 1788; Juan Baldoira, BZB Nº 9051; Ventura Baltronzo, OFG Nº 512; Jacinto Bonzi, JEB Nº 20; Salustiano Bogado González, CEA Nº 8564; Ricardo Buela Zabala, AIB Nº 1955; Juan Bentancourt (o Bethencourt), PBA Nº 11.051; Tomán Julián Bobadilla, EEA Nº 6462; Lucio Margarito Barris, AZA Nº 7865; Máximo Ramón Bentancur, CAA Nº 27; Paulino O. Barreto (o Varreto), BUB Nº 8986; Santana Blanco (o Ferreyra), NKC Nº 407; Gualberto Santiago Baldriz, AZA Nº 979; Pedro Borges, BDA Nº 2185; Basilio Silverio Benítez (o José Basilio), BLB Nº 15.451; Rafael Britos, GED Nº 1555; Cirilo Bermúdez, TDB número 34; Juan Víctor Bonifacino, AZA Nº 213; Leonidas Augusto Brusco, AKB Nº 2593; Dionicio Baubeta, BMA Nº 1117; Santos Faustino Barboza, TAA Nº 22.772; Lisbón Bautista, TDD Nº 207; Vicente Benavídez, TAA Nº 1187; Hilario Barries, ADA Nº 3625; Floro Agapito Brito, DBB Nº 146; Agustín Gabriel Benítez, BBB número 4532; Francisco Benítez, OAC Nº 494; Pedro Bassi, BDB Nº 480; Ramón Binagi (o Binaghi), BDB número 2417; José Inocencio Bartora, CAA Nº 1133; Eugenio Bica, KAA Nº 3383; Luis Francisco Burgues, KDB Nº 807; Juan Alberto Burguez, KDB Nº 778; Víctor Melitón Basaya, KGC Nº 20; Juan Evangelio Conona, BUB Nº 15.244; José Gregorio Clauser, DAA Nº 1220; Eduardo Gil Coitinho, BRA Nº 6920; Juan Centurión, MBD Nº 2202; Juan Francisco Caraballo, CAA Nº 2264; Abelino Américo Celis, BNB Nº 22.445; Antonino Cáceres (Cáseres), BMB Nº 4120; Segundo Crelea (o Crelis), CGA Nº 1325; Jacinto Cardozo (o Cardoso), BJA número 9090; Angel Correa, TAA Nº 1198; Lorenzo Justiniano Cabrera, ODE Nº 84; Pilades Lázaro Carignani, KAA Nº 11.797; Luis Cáceres, BRA Nº 2711; Antonio Corrales, JCD Nº 638; Leopoldo Castro Pereira, JBC número 4168; Lucas Costa, JAA Nº 4318; Wenceslao Simón Coito, QAA Nº 1304; Fausto Modesto Colmán, PBA Nº 262; Luis Corujo Rodríguez, CGA Nº 1074; Antonio Cabrera (o Antonio Zacarías), CFA Nº 385; Regino Coello (o Cuello), BJA Nº 11.312; Nicasio Cedrés, CPA Nº 473; Mario Bernardino Clavell, BDB Nº 2239; Luis Confesor Castillo, BBB Nº 1035; Estevan Indalecio Félix Cazas, EAA Nº 1673; Indalecio Cor, RFD Nº 173; Amadeo Cortazzo, BLB Nº 5004; Hilario Cabrera, EEA Nº 159; Leandro Correa Suanes, TAA Nº 17.384; Calixto José Cejas, MFA Nº 1035; Epifanio Fidel Cáceres, BZA Nº 1953; Sisto Cornejo, KCB Nº 4556; Cupertino Castro, KCC Nº 627; Carlos Capucio, KCB Nº 1342; Angel Cardozo, CDB Nº 410; Eusebio Curbelo, BKB número 1353; Ramón Correa Sánchez, AZA Nº 3525; Víctor Correa Sánchez, AZA Nº 8582; Aransazú Cuitiño, NGC Nº 248; Juan Carlos Casarino, BVA Nº 666; Gregorio José Caballero, BRB Nº 1860; Cirilo Luis Cassina, CDA Nº 1848; Luis Castiglioni, APA Nº 4503; Domingo Alfredo Cano, LAA Nº 3938; Tomás Curbelo, TEC Nº 195; Martín Cabrera Abreo, DAB Nº 141; Serafín Curbelo de León, CJA Nº 601; Isidro Isac Castro, NCB Nº 544; Francisco Saturnino Cozza, NCB Nº 10.183; Mauricio Enrique Prudencio Crosa, BAA Nº 2520; Antonio Campos, KBA Nº 13.563; Martiniano Cabrera, KEA N.o 233; José Conde Fernández, TCF 265; Antonio Crespo Perdomo, BEB Nº 3260; Segundino Da Silva, BBB Nº 13.939; Carlos Archibaldo Decurnex, AJA número 70; Antonio Margarito De La Llana, BKB 430; Abdón Zenón De León, RDA N.o 912; Telésforo De los Santos, IAC N.o 526; Juan Servando Díaz, AZB N.o 2602; Antonio Jacinto Alfredo (o Jacinto) Dorelo, BZA Nº 1608; Bartolo Timoteo Díaz, QAA N.o 15.083; Onofre Teodoro De Olivera, H.B.A. Nº 23; Delfino De los Santos, HEE número 278; Bautista Dolio, PAA N.o 1486; Juan Antonio Devita, BBB Nº 3718; Gregorio Marcelino Díaz Pérez, QCE Nº 126; Ciriaco Del Río, RAA Nº 267; Pablo Díaz Vargas, HAB Nº 97; Andrónico Da Rosa, TAA Nº 16.670; Nicolás Di Bono, BJA Nº 2812; Hortencio Da Silva, BLB Nº 18.839; Severino Denis, CEA Nº 685; Alberto Dávila Martínez, BVA Nº 16.586; Irineo Leandro De León, DAA Nº 813; Felipe Doroteo Diverio, BOB Nº 5244; Sebero (o Severo) Domínguez Ferreira, TFB Nº 94; Pedro Da Silva Ramos, TDC Nº 2211; Brígido Ambrosio (o Santos, BDA Nº 15.393; Hermenegildo Dearmas (o De Armas), CBA Nº 3142; Brígido Díaz (o Días), TAA Nº Ambrosio B.) Domínguez, BLB Nº 4028; Lorenzo De los mero 21.139; Eusebio Duarte, TBA Nº 292; Calixto Fortunato De León, DDA Nº 460; Bartolomé De los Santos, BAB Nº 2239; Lucio Da Costa Trías, AJA Nº 4909; Santiago Díaz Mederos, CDA Nº 10.604; Augusto De Giuli, AIA Nº 4243; José De León Salalegui, QCE Nº 231; Eulogio Fructuoso Durán, NHB Nº 1438; Casimiro Duré, KSB N.o 1143; Gervasio Balerio Da Rosa, TFA N.o 1692;

Juan Rosa Eres, BNA Nº 3080; Salvador Estévez, BBB Nº 1139; Matías Estades Sabas, BVA Nº 1481; Francisco Etcheverry, BZB N.o 22.486; Gerónimo Espíndola, BCA Nº 9122; Socorro Eyherabide, FDA Nº 4334; Luis Escobar, NBD Nº 3101; Juan Eceiza, KAA Nº 4079; Pedro Escobar Sosa, BEB N.o 13.319; Roque Bautista Ferreira, BPB N.o 1765; Antonio Fressia (o Frecia), BEB N.o 311; Angel Fernández, BZB Nº 3959; Luis B. Fernández, BNB N.o 11.889; Francisco Hernán Fernández, OCB N.o 325; Claudio Ferreira, JCC Nº 1656; Tomás Ferreira, JCC número 1175; Zenón Fleitas, QEC Nº 519; Cipriano Ferreira Grases, HAB Nº 1345; Román (o Ramón) Figarela, TAA N.o 3361; Claudio Marcelo Flores, BPA N.o 277; Martín Ferreira, TBD Nº 180; Alvez Gil Ferreira, TBB Nº 1580; Damián Fleitas, KDA Nº 249; Luis Fernández, CDA N.o 18.621, Fernando Ferreira, BDA N.o 2769; Lorenzo Freda, AGB N.o 565; Alejandro Gobbi, BCA número 20.522; José Gómez, BAB Nº 321; Lorenzo Gandini, BDA Nº 5599; Manuel Guerrero, KCB Nº 6549; José María González Andrada, BCA Nº 804; Pedro Alejandrino Conrado Garcés, BNA Nº 354; Gregorio Urbano Garcilazo, JCB Nº 121; Andrés Goncálvez, JCB Nº 2603; Godolfín Godoy, JAC Nº 2836; Mercedes Geraldo Gallozo o Gayoso, QAA Nº 1868; Abilio (o Avilio) Gallo, HAB Nº 608; Vicente González Almagro, CDA Nº 18.362; Jacinto García, PAC Nº 1094; Santiago González Portela, PBA Nº 2890; Carlos Tomás Gamba, AZB Nº 3454; Carmelo Prudencio Gérez, RAB Nº 2570; Maximiano García, QCE Nº 195; Domingo Grecca, PBA Nº 635; Laurindo González, EBA N.o 3753; Mamerto González Pérez, OBC Nº 310; Ramón González Bentancor, RBD Nº 9589; Roberto Gómez, HAB Nº 9845; Máximo Gómez, QCE número 256; Tomás Lino Hernández, CAA Nº 472; Próspero (o Fermín) Herrera, HEA Nº 22; Damián Herrera, AJA Nº 5455; Erasmo Happel Viñoly, ABO Nº 3968; Rufino Ramón Hernández Camacho, DAA N.o 10.928; Manuel Presentación Izquierdo, RDE Nº 4024; Saturnino Irureta Goyena, AHA N.o 6151; Juan José (o Hilario José) Iroldi, EAA Nº 2354; Miguel Ibáñez, EEA Nº 6851; Ramón Gregorio Ibarra, HBE Nº 2020; Segundo Enrique Imken, LBF Nº 145; Luis Ibarra, NFA Nº 449; Ruperto Gustavo Ibánez, KFE N.o 9; Eustaquio Juárez, BOB número 9320; Antonio Jaranis (o Yanáriz), OAD Nº 264; Andrés Avelino Juárez Falcón, GDE Nº 384; José Lura, JDE Nº 1231; Claro Lezama, QGD Nº 152; Pablo Alberto Leguizamo, NBD Nº 1274; Agustín Hermontes López, KDA Nº 159; Antolín Pastor Leal, OFE Nº 250; Clavelino Luna, IAC Nº 11.118; Felipe Bartolo López, BZD N.o 25482; Lorenzo López Espíndola K.B.A. 222; Gregorio José Lesna H.O.E. 250; Susano Leiva L.B.D. N.o 163; Domingo Catalino López T.A.A. 902; Cupertino Coray T.C.D 755; Juan Plebistero Galván (o Galban) B.Z.B. 19267; Eduardo Carbarino A.S.B. 7210;

José María Gomesa B.G.B. 574; Juan E. González H.A.A. 7867; Olegario Gómez T.D.A. 144; Eduardo Pablo Gloodtdofsky A.Z.A. 4893; Tomás García García T.C.A. 99; Justino Marcos Gallo D.C.D. 191; Sinforoso Gadalupe D.E.F. 169; Luis Sixto Gómez B.B.B. N.o 3260; Timoteo Rufino (o Timoteo) González K.L.A. N.o 80; Juan García Santellán K.D.B. N.o 634; García Alejo K.F.E. N.o 125; Antolín Estevan (o Otonelli) Antolín Gómez O.E.A. N.o 1420; Camilo Gil Tejera D.C.A. N.o 450; José González Borges B.O.B 274; Fructuoso Gabino Garrido R.D.E. 612; Gregorio García Herrán C.I.A. 619; José Lecadio González K.A.A. N.o 15267; Trinidad Alfredo Gómez H.A.B. 4286; Candelario García O.F.A. N.o 1729; Nicolás Gutiérrez O.E.E. N.o 144; Eustaquio García B.T.A. 07; Cándido Maximiano Gromuyo (o Gromullo) B.Z.B. 13437; Salvador Frondey M.E.B. 931; Andrés Alberto Fernández B.U.B. 1640; Emilio Fernández Moreira B.R.B. 170; Bruno Ferreira Barzabal N.C.B. 2836; Esteban Florio Gioioso K.A.A. 1770; Pascual Giménez K.F.D. 463; Sebastián González K.D.B. 393; Juan Angel Giménez B.R.B. N.o 1727; Pilar Lisboa G.D.F. 80; Felipe Leites H.A.A. N.o 284; Francisco Carlos Laiño A.C.A. 3527; Medardo Lazo D.A.C. 95; Santos López H.C.C. 155; Manuel Juan Leal H.B.C. 891; Donato Silvestre López M.D.C.

N.o 465; Carmelo Natalio López L.D.A. 3237; Mauricio López D.A.B. 118; Laudelino Leites H.C.A. 362; Francisco Marichal A.Z.A. 16031; Robustiano Norberto Mansilla N.H.B. 7854; Policarpo Benjamín Martínez N.E.A. N.o 887; Rafael Martínez C.I.A. 3270; Francisco Montenegro H.A.A. 3787; Alejo León Carmen Martínez O.F.C. N.o 66; Juan C. Mattoso B.U.A. 282; Baldomero Torres H.F.C. 1116; Carlos Alberto Tabó B.A.A. 893; Leoncio Torres B.Z.A. 11306; Juan Pedro Tonjas B.U.A. N.o 2226; Exequiel Tapia C.C.A. 98; Sirio Tarrech G.M.H. 13623; Macario Torres G.G.C. 1; Domingo Tejera B.C.A. 4726; Rafael Martínez García C.B.B. número 325; Octaviano Bautista Mora B.B.A. 2098; Marcelo Mesa O.E.H. 49; Pedro Paulino Molina D.A.A. 1633; Angel Víctor Montesteoca B.S.A. 4137; Ramón Morales Eabruti R.A.B. 8364; Gramayel Martínez J.C.C. 1186; Angel Hermenegildo Mateos B.A.B. 3333; Laurindo Marquez E.F.D. 473; Aureliano Martínez O.B.C. 108; Teófilo Morales Sánchez J.C.D. 3169; Próspero Momero J.A.A. 2645; Bartolo Martínez Acosta J.E.B. 30; Manuel Machado Trindade J.C.D. 3760; Aniceto Martínez González Q.B.C. 306; Mateo Eduviges Méndez D.F.A. N.o 5393; Manuel Vicente Moraes H.A.C. 3267; Juan (o Juan Francisco) Machado H.C.D. 318; Juan Francisco Muñoz C.D.A. 15254; Cándido Monteagudo B.N.B. N.o 990; Lorenzo Marchand E.A.A. 4547; Benjazmín Marquez M.A.A. 2320; Manuel Masden K.C.B. 7051; Antonio Mello J.Q.A. 3449; Leoncio Gumersindo Mello B.B.A. 10577; Isidro Maciel T.D.B. 1802; Zenón Maldonado Moreira H.P.A. 3334; Teodoro Oreste (u Oresti) Moreira G.B.B. 555; Angel Mieres F.A.A. 20881; Héctor N. Maeso B.P.B. 1720; Carmelo Moralez o Morales C.Q.A. 91; Carmelo Moreno A.V.A. 2483; Donato Inés Martínez S.E.C. 1016; Quintín Medina F.A.A. 1883; José Valentina Mederos T.A.A. 26397; Juan Magallanes T.A.A. 19894; Rosa Macedonio T.B.D. 673; Benito Meneses H.B.C. 132; Antonio Mazzulo P.B.A. 272; Francisco Montado H.C.C. 814; Doroteo P. Medina D.E.A. N.o 11; Brígido Atiliano Monteagudo D.B.A. 53; Ramón Martínez A.P.A. 694; Pedro Antonio Miranda B.A.B. 5733; Román Martínez C.M.A. 2100; Juan David Malan N.D.A. 2107; Telmo Oronó Moreira N.C.B. 424; Domingo Pedro Mazzei B.J.A. 1260; Lorenzo Medero N.C.B. 854; José Francisco Mendiberry N.C.B. 8724; José Medero N.C.B. 869; Baldomero Morua N.C.B. N.o 6109; Francisco Esteban Montero C.I.A. 606; Modesto E. Martínez G.D.A. 15112; Juan Previstero Muñoz B.O.B. 6584; Eugenio Morales T.D.C. 218; Cosme Morante Q.G.D. 430; Francisco Martínez C.D.A. 2355; Vicente Fernando Nuñez T.B.E. 499; Francisco (o Francisco J.) Nuñez Olivera T.A.A. 24742; Juan Gerónimo Noble H.B.A. 118; Carmelo Nocetti (o Noseti) D.A.A. 842; Ramón Nogues D.B.B. 69; Florentino Olivera Turren T.E.D. 4252; Domingo Oxilia A.J.A. N.o 5556; Longin Ogues E.L.A. 1073; Lucio (o Lucio Anacleto) Olivera Olivera H.B.B. 49; Pablo Olivera Olivera H.B.A. 2340; Manuel Olivera Durán N.C.B. 765; Bonifacio Ortiz Collazo N.C.A. 170; Pedro Alejandro Olivera Arias P.A.A. 1255; Severiano Ojeda K.G.B. 501; Pedro Onetti B.H.A. 1338; Oscar M. (u Oscar Luciano María) Olaza B.M.A. 1024; Alejandro Olivera Tejeira I.A.C. 12190; Félix Ojeda B.A.B. 4004; Leoncio Oxandabarat J.D.D. 1987; Juan Olivera Maciel H A.B. 480; Victoriano Maturen (o Maturen) Peluas C.E.A. 7511; Benito Peluffo Q.A.A. 1042; Alejandro Pedro Píriz Marín D.A.A. 2181; Salvador Vicente Perna B.B.B. 1657; Antonio Picorel C.B.A. 53; Dudonio Segundo Piedracueva O.A.D. 1942; Guillermo Pintos B.C.B. 11113; Agapito Pereyra T.D.B. 313; Rosendo Marmeto Pereira H.A.B. 15032; Francisco Pereira E.A.A. 5787; Pedro A. Pereira J.E.B. 32; Oscar Pravia Mirassou B.R.A. 6067; Pellegrino Acosta Caraciolo K.C.A. 1749; Alfredo Panzardi A.Z.A. 12786; José Prieto E.C.E. 1739; Luis Juan Piffarretti C.E.A. 1906; Pablo Petrone B.C.B. 804; Francisco Picó B.U.A. 912; Pedro Presa (o Preza) Pereyra E.A.A. 16089; Enrique Amancio Puig Hernández B.P.A. 3029; Enrique Pena Gaspe A.H.B. N.o 1742; José Pacheco Núñez T.D.E. 484; Fermín Ramón Pérez Hernández C.J.A. 1480; Aureliano (o Aurelio) Pereyra (o Pereira) Cabrera D.E.F. 101; Antenor Pintos Diago F.A.A. 10255; Antonio Miguel Pires Rodríguez H.A.B. 3094; Ciriaco Pablo Prego Morán B.G.B. N.o 3817; Atanacio Pires N.C.B. 2184; Lucas Pesoa Peralta K.C.B. 7740; Luis Pereyra Reboledo K.G.C. 290; Francisco Nieves Pereira Cardozo H.B.C. 432; Rafael E. (o Eliseo R.) Porley R.A.B. 1148; Alfredo Cornelio Puentes C.B.A. 9783; Dionisio Areopagita Gisleno Pedemonte P.A.A. 2320; Rafael Francisco Papa A.R.B. 1908; Víctor Pinales C.M.A. 3055; Darío Valentín Peláez B.Z.B. 346; Luis Peña B.D.A. 10136; Juan Esteban Pedrana A.R.A. 6694; Feliciano Piovano K.D.B. N.o 17; Silvino Alfonso Penon Putalaz K.B.A. 7055; Escolástico Pose Martínez C.M.A. 559; Martín Paz A.C.C. 6065; Pedro Pereira Pereira J.A.A. 4309; Alfredo Pereira (o Pereyra) Souza B.M.A. 8624; Domingo Patrón Rodríguez Q.A.A. 1874; Ramón Pedrozzo H.C. C. número 119; Manuel Puentes H.C.C. 2820; Manuel Alejandro Pacheco A.R.B. 983; Leocadio Pérez E.D.B. 580; Narciso Palacio E. E. A. 2573; Pablo Rodríguez Velázquez K. C. B. 4509; Angel Rodríguez Brun K. F. F. 350; Teodoro José Rivero Rodríguez C. A. A. 1665; Isabelino Rodríguez Marichal C. M. A. 2378; Aquilino Ruiz K. C. A. 206; Donato Rocha B. V. A. 3354; Gervasio Rivero G. E. D. 12; Francisco Reyes C. B. A. 706; Angel Juan Rey B. M. B. 898; José María Rodríguez B. Z. A. 4311; Eusebio Narciso Rovira B. V. A. 7025; Francisco Solano Rosas Larrosa A. P. B. 3763; Pedro Pablo Rico A. V. A. 1938; Juan Rojas T. C. B. 55; Clotilde Russi T. C. A. 447; Luis Ruiz T. E. C. 53; Filiberto Roscio A. S. B. 2003; Juan Ramón Rodríguez C. J. A. 1357; Juan Manuel Rodríguez D. A. A. 1329; Juan Rodríguez H. C. C. 4189; Fracisco Richard B. O. B. 75; Benito Remuñian B. Z. B. 6665; Manuel Rocha H. A. B. 6186; Teodoro Rodríguez G. G. A. 1882; Antenor Alejo (o Alejo) Rodríguez R. B. C. 28; Justo Rodríguez Hernández C. M. B. 1974; Lindolfo Riefel C. M. A. 17819; Alejos Ramos Paredes N. F. C. 592; Felipe Víctor Modesto Rodríguez Oliva S. A. A. 14098; Bernabé Rodríguez Carrancio B. S. A. 7224; Gumersindo Rodríguez C. D. A. 21722; Patricio Rodríguez A. T. A. 1832; Severino Ribeiro I. D. B. 97; Manuel Ramón Rey A. X. A. 895; Enrique Risso T. A. A. 4386; Donato L. Rodríguez T. A. A. 1697; Dionisio Elbio Romeon K. B. A. 153; Justo Germán Rodríguez A. O. A. 800; Alberto Ríos B. B. A. 5741; Isidoro Diego Ruiz O. A. B. 18; Paulo (Pablo) Risolia (o Rusilia) O. C. B. 365; Arturo Rodríguez Gularte J. B. E. 214; Nicomedes Reina (o Reyna) J. A. B. 2584; Plácido Riquelme J. A. C. 347; Genaro Ruétalo Russó Q. B. A. 210; Gan Isidoro Regusi (o Regusci) O. A. A. 855; Antonio Spadone K. B. A. 627; Santos Rosano T. A. A. 12385; Justo Faustino (o Justino) Reinoso P. A. A. 5543; Ramón Ríos P. B. B. 790; Estanislado Rogel D. C. D. 834; Luis Rizoli A. X. A. 740; Saturnino Romero R. D. E. 387; Andrés Segundo Rosado B. B. B. 611; Santos Rodríguez Lubó R. B. B. 1; José Sains C. K. A. 665; Diego Sena B. K. B. 6241; Carlos (o Guillermo) Sorrens (o Sorensen) A. Z. B. 4278; José San Román A. I. A. 1438; Jacinto Sosa Beracochea B. T. B. 1066; Juan Bautista Rufino del Carmen Soba F. A. A. 2428; Juan Gualberto Sarantes C. F. A. 125; Ramón Santiago Saraceno B. O. B. 453; Tomás Hilario Sánchez C. M. A. 14729; José Saltier J. C. C. 3301; Fabián Silvera Acosta Q. G. D. 904; Paulino Silveira Alvez H. C. C. 3161; Américo Agustín Stratta C. D. A. 1673; Tomás Salinas B. B. B. 2559; Lorenzo Sena B. R. B. 41; Alejandro Mateo Sánchez C. F. A. 7717; Fortunato Balgino Silvera G. A. D. 2693; Pablo Sierra B. V. A. 19402; Alfredo Aniceto Schinca B. B. A. 17; Juan Sebatini T. E. B. 150; Arturo Simón Simoens Rosa A. T. A. 5628; Bernardino Silvera C. D. A. 5967; Martiniano Sosa F. A. A. 21151; Lucas Suárez T. C. G. 95; Marcelino Silva T. A. A. 2078; Cecilio Silvera R. B. B. 133; Tomás Silva B. O. B. 488; José Samano A. X. B. 1087; Bonifacio Sosa R. A. B. 2102; Eleuterio Silva B. R. A. 10476; Próspero Guillermo Souza R. D. E. 3738; Gil Silva C. M. A. 2986; Matías Señorina K. G. A. 24; Epifanio Superi K. I. E. 88; Ramón Clodomiro Silva D. A. A. 6000; Alberto Soriano B. V. A. 1723; Jorge Enrique Sardesón A. A. B. 2191; Julio Soisa o Soiza A. X. A. 8623; Francisco Sandú o Landú B.A.A. 1884; Angel Sorcce o Sorgi Q. A. A. 331; Vitalino Suárez H. E. C. 640; Rodolfo Sinchere B. J. A. 1429; Rosa Tabares A. S. B. 1938; Juan Torres Peña C. F. A. 9090; Vicente Blas Rucci Latronica Q. A. C. 307; Irán Towers A. Z. A. 1807; Juan Ramón Trujillo B. N. B. 17671; Claudino Techera B. A. A. 6369; Salinas Autora Techeira J. A. C. 3193; Alejandro Uriarte B. C. B. 17197; Pedro Alejo Ubiedo Orique S. I. A. 1359; Rodolfo Villanueva B. R. A. 12056; Margarito Vázquez N. C. B. 1087; Eleuterio Villalba H. A. A. 2881; Estevan Villaverde H. B. E. 1799; Melitón Viera H.C.A. 81; Francisco Juan Vezzoso B. D. B. 1596; Lino Vega B. U. B. 15152; Eduardo Vázquez Reissig T. A. A. 11802; José Volpi o Bolpi J. C. A. 2011; Eduardo Vera Rogido B. K. B. 5767; Manuel Varela Maisento A.I.C. 545; Doroteo Viana R. G. B. 421; Camilo Valdez R.A.B.

3163; Sinforoso Vargas R. A. B. 554; Riburcio Valdivia G. B. A. 1025; Francisco Veloso B. B. A. 922; Ciriaco Velázquez C. Q. A. 2105; Juan Viliarrubia Rodríguez D. C. A. 27999; Polo Vera C. P. A. 1404; Evaristo Ximeno B. R. A. 11804.

2.o Comuníquese y pase a la Comisión Especial, a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

12

Resolución. Se aprueban las tarifas para el servicio de balsas en el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Empresa Guastavino Hnos., que presta servicios de balsas en el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, en el sentido de que se eleven las tarifas adecuándolas a los costos actuales.

Resultando: Que la Dirección de Hidrografía manifiesta: A) Que encuentra razonable dicha solicitud, dado que, del cuadro comparativo de tarifas surge que los aumentos autorizados en las mismas han sido inferiores a los aumentos que experimentaron los costos de mantenimiento de los servicios y B) Que a los efectos de uniformar las tarifas en los servicios de la naturaleza del que se trata, correspondería extender las mismas a los que prestan las balsas del Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar las siguientes tarifas para el peaje en las balsas de la Empresa Guastavino Hnos., que prestan servicios en el Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, a regir desde el 1.o de febrero de 1962:

Jinetes, bicicletas, motos	$	0.80
Carros, 1 eje	"	2.60
Autos, camionetas	"	3.00
Carros, 2 ejes	"	4.00
Tractores, camiones, etc.	"	5.00
Omnibus hasta 25 asientos	"	5.00
Omnibus más de 25 asientos	"	8.00
Camiones más de 2 ejes y semi-remolques	"	10.00
Lanares, porcinos	"	0.10
Vacunos, equinos	"	0.24
Carga: cada 100 kgs. o fracción	"	0.30

De 21 a 5 horas las tarifas sufrirán recargos del 505.

Extender las tarifas mencionadas anteriormente a todos los servicios prestados por las balsas del Estado, en dicho lugar.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Hidrografía a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Decreto. Se aprueba el Plan propuesto por el Departamento de Producción Vegetal de la Dirección de Agronomía, para la realización del Concurso de Huertas Vecinales, durante el año 1962.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el Departamento de Producción Vegetal de la Dirección de Agronomía, a efecto de que se apruebe el Plan propuesto para la realización —durante el año 1962— de Concurso de Huertas Familiares en distintas localidades del país, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 11.751 de 1º de noviembre de 1951, y su decreto reglamentario de 16 de junio de 1952;

Resultando: I) De acuerdo al Plan propuesto, los concursos se efectuarán en las siguientes ciudades y localidades: Artigas, Rivera, Tacuarembó, Fray Bentos, Sarandí del Yí, Melo, Frayle Muerto, Colonia, Carmelo, Dolores, Ombúes de Lavalle, Tarariras, San Ramón, Tala, Trinidad, Minas, San José, Nuevo Berlín, Rodríguez, Conchillas, Cardona, Young, Rocha, Nueva Palmira, Sarandí Grande, Florida, San Bautista y Bella Unión;

II) El nombrado Departamento de Producción Vegetal, al proponer la ejecución del referido Plan, expresa que el mismo ha sufrido modificaciones con respecto a las ciudades y localidades que intervinieron el año ppdo., incluyendo nuevas solicitudes, en atención a los pedidos formulados por los Servicios Agronómicos Regionales, sociedades de fomento y, en especial, teniendo en cuenta las necesidades imperiosas de las zonas, en cuanto a producción y consumo de hortalizas se refiere. No obstante, señala que dicha obra de fomento debe realizarse ininterrumpidamente en cada ciudad o localidad por un tiempo no menor de cinco años para que realmente sea eficaz;

III) Dicho Departamento —asimismo— expresa que el cálculo de los gastos efectuados para el nuevo Plan, ha sufrido un aumento debido a la elevación general del costo de los mismos y a la inclusión de nuevas ciudades y localidades en dicho programa, resultando, por esa circunstancia, insuficiente la partida de $ 100.000.00 prevista en la ley presupuestal a tales efectos, por lo que sugiere que la diferencia de $ 75.000.00 que faltarían para su financiación se tomen de los recursos arbitrados para el Plan de Desarrollo Agropecuario — Rubro H);

IV) La Dirección de Agronomía recabó el informe pertinente de su Contaduría, la que se expidió expresando que el plan de gastos propuesto supera el monto de los recursos arbitrados en la ley de presupuesto, en la suma de $ 75.000.00 cifra que debe ser financiada con fondos almargen de los establecidos en el presupuesto, ya que no existe rubro aparente para solventar el mismo;

V) Recabada la opinión de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, expresó que la cantidad de $ 75.000.00 puede imputarse a los recursos previstos por el artículo 1º de la ley Nº 12.787, de 15 de noviembre de 1960 — Rubro H);

Considerando: de recibó las razones aducidas por el expresado Departamento no existe inconveniente en aprobar el Plan de que se trata, y atento a que el importe total de los gastos proyectados supera el monto de los fondos previstos, a tales efectos, para el año 1962, procede imputar la cantidad de $ 100.000.00 a la partida arbitrada para tal fin, por la ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 (Rubro 8.03 — Gastos Diversos del Item 11.03) y la diferencia de $ 75.000.00 a los recursos previstos por el artículo 1º de la ley Nº 12.787, de 15 de noviembre de 1960 — Rubro H;

Con la opinión favorable de la Dirección de Agronomía y oída la Comisión Honoraria del Plan de Resarrollo Agropecuario,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar el Plan propuesto por el Departamento de Producción Vegetal de la Dirección de Agronomía para la realización, durante el corriente año, de 28 Concursos de Huertas Familiares en las ciudades y localidades que se mencionan en la parte expositiva del presente decreto, de conformidad con la ley Nº 11.751, de 16 de noviembre de 1951, y su decreto reglamentario de 16 de junio de 1952, según el siguiente detalle:

A)	Para premios a otorgarse aproximadamente, mitad en efectivo y mitad en especie, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del decreto de fecha 16 de junio de 1952, lo siguiente:		
	Total en 28 localidades a razón de pesos 2.625.00 por localidad	$	73.500.00
B)	Gastos de semillas, fraccionamiento, etc.	"	60.000.00
C)	Papel, sobres, embalaje y fletes	"	6.000.00
D)	Viático del o/técnicos encargados a pesos 260.00 por localidad y por jira en 28 localidades, $ 7.280.00 tres jiras	"	21.840.00

E)	Locomoción, jiras complementarias de inspección y asesoramiento de los Servicios Agronómicos $ 150.00 por concurso en 28 localidades	" 4.200.00
F)	Pasajes de avión, repuestos, lubricantes, técnicos encargados	" 8.000.00
G)	Imprevistos	" 1.460.00
	TOTAL	$ 175.000.00

Art. 2º Los gastos autorizados por el artículo anterior, serán solventados en la siguiente forma:

Cien mil pesos ($ 100.000.00) con cargo al rubro 8.03 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 11.03 y el resto, o sean setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) con cargo a los recursos previstos por el artículo 1º de la ley Nº 12.787, de 15 de noviembre de 1960 — Rubro H), provenientes del Fondo de Detracciones y Recargos creado por el Inciso B) del artículo 7º de la ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, y se depositarán en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en una cuenta que se denominará "Ley 15 de noviembre de 1960 — Artículo 1º Rubro H".

Art. 3º Para las inversiones que se realicen al amparo del presente decreto, se deberán cumplir en cada caso, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se nombra Peón Guardián de Plaza de la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Peón Guardián de Plaza de la Comisión Nacional de Educación Física (Item 6.09, Cód. Ad., Cat. IV, Grado 19), al señor René Oscar Silva, Credencial Cívica Serie B.D.A. Nº 28.807, debiendo prestar juramento de fidelidad al Pabellón Nacional en la primera oportunidad y cumplir con el requisito de enrolamiento, si ya no lo hubiera hecho.

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Institutriz e Instructor del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Institutriz e Instructor de 6a., Código Ab., [illegible]

...teneciente al Consejo del Niño, Item 6.20, a la señorita Gloria Moraglio, Credencial Cívica Serie B.J.A. N.o [illegible].191. La persona nombrada precedentemente si no hubiere prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberá hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se hacen nombramientos en el Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbranse a las personas que a continuación se indican para desempeñar los cargos que se mencionan, pertenecientes al Consejo del Niño, Item 6.20:

Para Institutrices o Instructores de 6º, Código Ab., Cat. IV, Grado 3, a Alba Elsa Fernández de Santana, Cred. Cív. Serie QCA Nº 5303; María Esther Pintos Garrido, Cred. Cív. Serie AVA Nº 11.745; Blanca Rial de Burgos, Cred. Cív. Serie AUA Nº 6401; Delia Gônçalves de García, Cred. Cív. Serie BNB Nº 22.154; María Aguirre de Crosa; Gilda Cesarini, Credencial Cívica Serie IBC N.o 2124 y Aurora Romero de Martins, Cred. Cív. Serie ATB N.o 4391.

Para Asistentes Sociales de 5º, Código Ab., Cat. IV, Grado 3, a Zulema E. Igarzábal Correa, Cred. Cív. Serie BZA Nº 11.954; María del Pilar Cedrés de Velazco, Cred. Cív. Serie QAA Nº 11.353; Mireya Senosién, Credencial Cívica Serie AOA Nº 4709; Serrana Ibargoyen, Cred. Cív. Serie AZA Nº 17.730; Olga Larrascq, Credencial Cívica, Serie SEC Nº 2526; Margarita Raquel Ribeiro, Cred. Cív. Serie BCA Nº 34.392; Laura Jaureguizar, Cred. Cív. Serie EAA Nº 22.489; Iris Pereira, Cred. Cív. Serie BCB Nº 16.520 y Nélida Sánchez Acuña, Cred. Cív. Serie BUA Nº 11.209.

2º Las personas precedentemente nombradas que no hubieren prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional deberán hacerlo en la primera oportunidad.

3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se nombra Fiscal de Hacienda de 1.er Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Vistos: y,

Atento: la preceptiva consagrada por la Constitución de la República para designar Fiscales de Hacienda (artículo 168, inciso 13),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Fiscal de Hacienda de 1.er Turno, al actual Abogado-Adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, doctor [illegible] Rienzi Segura, ciudadano natural, credencial cívica ..., enrolado en la Región Militar N.o [illegible]

y que ha prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se nombra Auxiliar 2.o en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto:
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 2.o, Código Ab, Cat. IV, Gr. 4, perteneciente al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Item 6.03, a la señorita Susana Iruleguy Viera, Cred. Cív. Serie A.Z.A. N.o 17144.
La persona precedentemente nombrada si no hubiere prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primer oportunidad.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Resolución. Se nombran encuadernadores en el Archivo General de la Nación.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Vacantes los cargos de Encuadernador y Ayudante de Encuadernador del Item 6.04 "Archivo General de la Nación".

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse directamente para ocupar los cargos de Encuadernador, Cód. Ac, Cat. III, Grado 6 y ayudante de Encuadernador, Cód. Ac, Cat. IV, Grado 4, respectivamente, al señor Tomás Cobelo, oriental, Cred. Cívica B.C.A. N.o 5129, enrolado, nacido el 25 de agosto de 1914, y a la señora María Esther Suárez de Ibáñez, oriental, Cred. Cívica Serie A.X.A. N.o 10362, nacida el 3 de noviembre de 1927.

2.o Si alguna de las personas designadas no hubiere prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

20

Resolución. Se da por presentado un laudo dictado para el personal, incluso el que desempeña cargos de Dirección, en las Fideerías de todo el país — Grupo 9.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios de la Industria y el Comercio para el Personal incluso el que desempeña cargos de Dirección en Fideerías instaladas en todo el territorio de la República, (Grupo 9) por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho Personal.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.
GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION OCUPADOS EN LAS FIDEERIAS INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA (GRUPO 9).

Montevideo, enero nueve de mil novecientos sesenta y dos.

Vistos: Para resolución definitiva de las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1961, para conocer y resolver materia de salarios mínimos, categorías, etc., del personal ocupado en las Fideerías instaladas en todo el territorio de la República.

Resultando: Que con fecha 15 de agosto del año ppdo., quedó legalmente instalado este Consejo en cuya oportunidad el Director (I.) del Instituto Nacional del Trabajo, hizo conocer las disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos órganos fijadores de salarios.

Resultando: Que en reunión posterior la delegación obrera presentó su plan de aspiraciones el que dió traslado al sector patronal para su conocimiento y contestación.

Resultando: Que la delegación patronal no aceptó el petitorio obrero, por considerar que el porcentaje de aumento solicitado era excesivo e imposible de absorber por las empresas, dada la situación crítica porque atraviesan.

Resultando: Que a través de varias reuniones no se llegó a un acuerdo entre los sectores profesionales quienes mantuvieron su posición inicial.

Resultando: Que en virtud del poco asesoramiento existente entre las partes la delegación neutral procedió a estudiar exhaustivamente todos los elementos de juicio de que pudo disponer elaborando una fórmula transaccional.
Resultando: Que esa fórmula consistió en un 14 o|o de aumento sobre las actuales remuneraciones retroactivas al 15 de agosto del año ppdo.
Resultando: Que en la sesión celebrada el día 20 de setiembre del año ppdo. se aprobó por unanimidad la propuesta de la delegación del Poder Ejecutivo.

Considerando: Este laudo se ajusta a lo preceptuado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad:

RESUELVE:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor para el personal que trabaja en las Fideerías de todo el territorio incluso el que desempeña cargos de Dirección, en la forma que a continuación se detalla:

Personal Administrativo y de Dirección

Gerente, sueldo mensual, $ 3.241.00.
Subgerente, sueldo mensual, $ 2.748.00.
Contador, sueldo mensual, $ 2.398.00.
Cajero, sueldo mensual, $ 2.061.00.
Jefe de ventas, sueldo mensual, pesos 2.061.00.
Jefe de contaddría. sueldo mensual, $ 2.061.00.
Cobradores, (y el 2 x mil de comisión), $ 2.061.00.
Químico industrial, sueldo mensual, $ 1.945.00.
Encargado de crédito y cobranza, sueldo mensual, $ 1.841.00.
Cargador o empleado de expedición, sueldo mensual, $ 1.698.00.
Capataces generales, sueldo mensual, $ 1.672.00.
Tenedor de libros, sueldo mensual, pesos 1.634.00.
Cuenta correntista, sueldo mensual, pesos 1.361.00.
Auxiliar 1.o, sueldo mensual, pesos 1.361.00.
Encargado de almacenes y compras, sueldo mensual, $ 1.348.00.
Capataces de Sección, sueldo mensual, $ 1.310.00.
Cajero de ventas, sueldo mensual, pesos 1.284.00.
Auxiliar 2.o, sueldo mensual, pesos 1.128.00.

Encargado de controles, sueldo mensual, $ 1.128.00.
Cajero de ventas, de 2.a, sueldo mensual, $ 1.128.00.
Cajero Auxiliar, sueldo mensual, pesos 1.011.00.
Auxiliar 3.o, sueldo mensual, pesos 973.00.
Despacho, sueldo mensual, $ 947.60.
Auxiliar de ventas, sueldo mensual, pesos 934.00.
Telefonista, sueldo mensual, $ 856.00.
Auxiliar al ingresar, (mayor de 18 años), y hasta un año de antigüedad, sueldo mensual, $ 791.00.
Cadetes (hasta 18 años de edad), sueldo mensual, $ 487.00.
Cadetes de 18 a 21 años de edad, tendrán un aumento anual de 20 o|o sobre el sueldo de esta categoría pasando luego por un año a la categoría de Auxiliar al ingresar.
Viajantes, corredores o vendedores, sean o no cobradores a la vez, sueldo mensual, $ 2.191.00.
(En el caso de Viajantes, Corredores o Vendedores, el aumento regirá sobre el sueldo del laudo y no sobre las comisiones que como estímulo a la mayor venta puedan conceder las Empresas.

Personal Obrero

Empastador, jornal, $ 48.25.
Suplente empastador, jornal, $ 46.05.
Prensero, jornal, $ 45.30.
Suplente de prensero, jornal, pesos 43.55.
Prensero empastador, máquina automática, jornal, $ 48.25.
Suplente prensero empastador, (máquina automática), jornal, $ 46.05.
Genoveses, jornal, $ 40.85.
Suplente (genovese), jornal, $ 39.55.
Moñeros, jornal, $ 39.55.
Moñeras, jornal, $ 34.40.
Suplente moñeros, jornal, $ 39.55.
Suplente moñeras, jornal, $ 34.40.
Encargado de secantes, jornal, pesos 46.70.
Ayudante de secantes, jornal, pesos 39.55.
Ayudanta de secantes, jornal, pesos 34.40.
Ayudantes generales, jornal, $ 34.20.
Ayudantas generales, jornal, $ 30.10.
Oficiales generales, jornal, $ 33.05.
Medias oficialas, jornal, $ 28.95.
Aprendiza adelantada, jornal, pesos 27.25.
Aprendiza, jornal, $ 23.25.
Empaquetadora, jornal, $ 30.85.
Costurera, jornal, $ 30.85.
Cajonería grande, jornal, $ 38.25.
Arreglo cajones y bastidores, jornal, $ 38.25.
Suplente repartidor, jornal, $ 45.30.
Chofer entregador, jornal, $ 49.80.
Carrero de cancha, jornal, $ 45.30.
Cajonería chica, jornal, $ 31.65.
Pesadores, jornal, $ 38.25.
Polentero, jornal, $ 42.40.
Mezclero, jornal, $ 49.40.
Mecánico de autos y camiones, jornal, $ 53.55.
Peón general, jornal, $ 45.65.
Sereno diurno, jornal, $ 46.70.
Sereno nocturno, jornal, $ 47.75.
Mecánico de 1.a categoría, sueldo mensual, $ 1.491.00.
Mecánico de 1.a categoría, jornal, pesos 59.65.
Mecánico de 2.a categoría, jornal, pesos 49.80.
Carpintero de 1.a, jornal, $ 58.25.
Carpintero de 2.a, jornal, $ 49.80.
Electricistas, jornal, $ 49.80.
Foguista, jornal, $ 47.75.
Foguista mensual, $ 1.219.00.
Electricistas mecánicos, mensual, pesos 1.374.00.
Caballerizo, jornal, $ 45.65.
Repartidor, sueldo mensual, $ 934.00; (Percibiendo además una comisión del 4.50 o.o sobre la venta de fideos y el 1.50 o.o sobre las ventas de los productos de Molinos que se expenden en las Fideerías). Si por variación en los precios de los artículos los Repartidores de Fideería en sus liquidaciones no alcanzaran a cubrir el porcentaje del 14 o|o o sea el mismo porcentaje de aumento acordado sobre el sueldo fijo, considerando el laudo anterior con relación a las mismas cantidades de mercaderías vendidas, el patrono deberá completar el aumento establecido.
Ayudante de entregador, jornal pesos 38.25.
Limpiadora, jornal, $ 27.25.

DEFINICIONES DE CATEGORIA

Gerente: Es la persona que tiene plenos poderes para efectuar compras, ventas y administración general del negocio, debiendo efectuar dichas operaciones con carácter permanente emanado de los poderes generales recibidos y no como consecuencia de autorizaciones aisladas.
Subgerente: Es la persona que dependiendo de la Gerencia colabora con ésta en la dirección de la Empresa, desempeñando las funciones que se le asignen y sustituyendo al Gerente en ausencia de este.
Contador: Es la persona que teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente hago o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura de la oficina.
Cajero general: Es la persona que tiene la responsabilidad del movimiento de fondos, controla las tareas de los cobradores, prepara los depósitos de los Bancos, paga el presupuesto de la casa, etc.
Jefe de ventas: Se considera como tal a la persona que tenga a su cargo bajo su vigilancia y contralor directo, a los demás empleados de la Sección. Es un puesto de jerarquía y responsabilidad que exige experiencia y por regla general antigüedad en la casa.
Jefe de contaduría: Es la persona que no teniendo título universitario dirige la contabilidad en forma permanente, haga o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además la jefatura de la oficina.
Cobradores: Son las personas autorizadas y dedicadas exclusivamente al cobro de cuentas, visitando a ese efecto a los clientes.
Químico industrial: Es el profesional que realiza análisis varios, control de fabricación, vigilancia de planta industrial, etc.
Encargado de créditos y cobranzas: Es la persona autorizada para conceder créditos y vigilar la cobranza de los mismos.
Cargador o empleado de expedición: Son considerados en esta categoría aquellos empleados que tienen a su cargo los operarios cuya misión consiste en preparar, revisar, o cargar las mercaderías a los mercados de plaza, interior o exterior.
Capataces generales: Tiene la responsabilidad de distribuir diariamente el personal que se halla a su cargo; determinarles el trabajo al personal movible, vigilar el orden, consultar y ordenar trabajo a los Capataces de Sección, velar por el buen funcionamiento de las máquinas, etc.
Tenedor de Libros: Es la persona que tiene a su cargo la escrituración contable de una empresa, pudiendo dicha actividad comprender la totalidad de la misma o los aspectos fundamentales de ésta, sea o no titulado.
Cuenta correntista: Se considera como tal la persona que desempeña las funciones inherentes a dicho cargo, realizando sus registros en libros o por medio de fichas
Auxiliar Primero: Se considera como tal al empleado que realiza tareas administrativas consideradas como principales en el funcionamiento de los escritorios.
Encargado de Almacenes y Compras: Es la persona que tiene a su cargo el contralor y vigilancia sobre las entradas y salidas, tiene a su cargo personal subalterno que conoce perfectamente las características de los materiales a despachar, materias primas, herramientas, útiles, etc, como asimismo su ubicación.
Capataces de Sección: Es el operario encargado y responsable de determinadas Secciones, que trabajan a la par de los obreros que tienen a su cargo, debiendo vigilar el buen desempeño de los mismos.
Cajero de Ventas: Es la persona que realiza tareas de cobranza y liquidación de los repartos.
Auxiliar Segundo: Es la persona que realiza tareas consideradas como secundarias en el funcionamiento de los escritorios y que reemplaza al Auxiliar Primero en ausencia de éste
Cajero de Venta de Segunda: Cuando cobra al público y liquida el reparto sin cobrarlo.
Encargado de Controles: Es la persona encargada de controlar las faltas del personal, control de envases de todos los repartos, descarga de envases y devoluciones, mercaderías de cambio, control canchas, etc
Cajero Auxiliar: Es la persona que ocupa de atender los cobros directos público.
Auxiliar Tercero: Es el empleado que ayuda a los Auxiliares Primeros y Segundos en el desempeño de sus tareas.
Despacho: Son las empleadas que atienden los pedidos del público en el mostrador; además hacen notas y paquetes.
Auxiliar de Ventas: Se considera como tal al empleado que realiza tareas generales en el funcionamiento de dicha Sección.
Telefonista: Son los empleados que atienden dicha tarea.
Viajantes: Corredores o Vendedores: Son las personas que llevan la representación de la firma fuera del establecimiento, efectuando las ventas y cobros de los productos.
Empastador: Es el obrero especializado en fideería, teniendo gran conocimiento de la elaboración de la masa con gran responsabilidad por qué de como se ejecute su trabajo, depende exclusivamente que la elaboración no sufra perjuicios, teniendo a su cargo la máquina que necesita vigilar constantemente, debiendo palpar la factura hasta tomar el punto necesario.
Suplente Empastador: Es el obrero que ayuda y suple en todos los trabajos al Empastador, con menos responsabilidad.
Prensero: Es el operario especializado que trabaja en prensa hidráulica o continua en colaboración con el Empastador que una vez preparada la masa por éste pasa directamente, a cargo del Prensero, quien a la vez toma la responsabilidad de finalizar el trabajo Teniendo además a su cargo la prensa a la que tiene que regular según la clase de fideos, y colocación de moldes.
Suplente de prensero: Es el obrero que ayuda y suple al Prensero en sus diferentes cometidos.
Prensero Empastador [illegible] auto[illegible]tica). Es el obrero [illegible] conocimientos y responsabilidades [illegible]

las categorías de Prensero y de Empastador.

Suplente Prensero Empastador: (máquina automática). Es el obrero que ayuda y suple en todos los trabajos al Prensero Empastador, de máquina automática.

Genoveses: Este obrero tiene la misma responsabilidad del Prensero, en las máquinas y en la factura elaborada En lo único que se difiere, es que estas máquinas cargan menos cantidad de factura.

Suplente Genoveses: Es el obrero que ayuda y suple con menos responsabilidad que el titular.

Moñero|a: Es el obrero|a que atiende el cilindro y máquina de las moñas y especializado|a para esta tarea

Suplente|a de moñeros: Es el obrero|a que ayuda y suple con menos responsabilidad que el titular.

Encargado de Secantes: Es el operario encargado del secante y la fatcura que está a su cargo, del que deba conocer el punto cuando está seco, para ser entregado en perfectas condiciones para su colocación comercial. Tiene además la distribución de los obreros que tiene a su cargo

Ayudante|a de Secantes: Son los obreros u obreras, que suplen y ayudan al Encargado de Secantes.

Ayudantes Generales: Son los obreros que realizan trabajos varios como ser: trasladan fideos secos o frescos, en muchos casos ayudan en las máquinas; al ser trasladados de Sección deberán percibir el sueldo según su categoría, de acuerdo a las disposiciones generales del laudo

Ayudantes Generales: Estas obreras realizan los mismos trabajos que los Ayudantes Generales, con la diferencia que cargan menos peso.

Oficiales Generales: Se consideran como tal, las obreras que desempeñan la tarea de extendido de las roscas y|o cañas considerándose en esta categoría una vez de obtener práctica, rápidez y perfeccionamiento que dicha categoría necesita.

Medias Oficiales Generales: Es la obrera que realiza la misma tarea de la Oficiala General, con menos responsabilidad que ésta. Luego de un año de efectuar la tarea de extendido de roscas y|o cañas, pasará a la categoría de Oficiala General.

Aprendiza Adelantada: Estas obreras ayudan en el extendido, máquina, etc., hasta ir adquiriendo la práctica de la categoría correspondiente. En Sección Producción, a los seis meses de esta categoría, pasará a la de Ayudante General. En Sección Empaque, pasará luego de seis meses de esta categoría, a la de Empaquetadora.

Aprendiza: Es la obrera que al ingresar, no tiene conocimiento alguno de las diversas tareas que se desarrollan dentro del ramo, debiendo ser enseñada por la Oficiala General. Tanto en la Sección Empaque como en la Sección Producción, tendrá en esta categoría un período de aprendizaje de tres meses, pasando luego a la categoría de Aprendiza Adelantada.

Empaquetadora: Es la obrera que tiene a su cargo la tarea de empaquetar fideos teniendo la responsabilidad del peso, cada obrera llena y|o pesa y|o cierra y|o etiqueta el paquete, dando así por terminado el trabajo.

Costurera General: Es la obrera que realiza la costura, debiendo darle la empresa el material para dicho trabajo.

Cajonería Grande: Estos obreros llenan cajones, preparan pedidos para el interior o ciudad, manipulan galletas y ayudan a cargar los mismos.

Areglo de Cajonès y Bastidores: Son los obreros encargados del arreglo de bastidores, cajones, también son encargados de confeccionarlos y armarios.

Suplente Repartidor: Es el obrero que suple al Repartidor con la misma responsabilidad.

Chofer Entregador: Es el obrero que trabaja en la conducción del camión y realiza la entrega de mercaderías; ayuda también a cargar y descargar el camión, arrima la mercadería a la culata, siendo además el responsable de la mercadería a su cargo.

Carrero de Cancha: Es el obrero que tiene la obligación de lavar los caballos, ensillar, engrasar carros, engrasar arreos, apilar o acondicionar la mercadería en sus vehículos; llegado a destino tiene que descargar y apilar la mercadería en su lugar correspondiente.

Cajonería Chica: Son los obreros que tienen los cajones chicos, pesan y aprontan repartos, etc.

Pesadores: Son los obreros encargados y responsables del pesaje de la mercadería.

Polentero: Es el obrero encargado de hacer la polenta, para la elaboración del fideo, debiendo conocer el punto; además, tiene a su cargo la máquina que tiene que graduar y cuidar el hervor del agua.

Mezclero: Es el obrero encargado de hacer todas las mezclas, para la elaboración de los distintos tipos de fideos; distribuye la sémola y harina de maíz para la Sección Empaquetamiento. También coloca harina de trigo para los distintos envases, llevando diariamente el control de su trabajo.

Mecánico de Autos y Camiones: Es el operario con suficientes conocimientos técnicos para efectuar toda clase de reparaciones y ajustes total de motores en autos y camiones, teniendo la responsabilidad del buen funcionamiento mecánico de los mismos.

Peón General: Es todo obrero que realice, entre otras, las tareas de cargar y descargar bultos que pesan más de 50 kilos.

Sereno Diurno: Es el obrero que ejerce la vigilancia del establecimiento durante el día.

Sereno Nocturno: Es el obrero que ejerce la vigilancia del establecimiento durante la noche.

Mecánico 1.a Categoría: Es el obrero especializado en las reparaciones del establecimiento y que obrando bajo su responsabilidad son competentes en la instalación de máquinas, confeción de piezas de máquinas según la categoría del taller que posee el establecimiento. Debe ser además, Tornero y|o Rayador.

Mecánico 2.a Categoría: Son los Oficiales no comprendidos en la categoría precedente.

Carpintero: Primera Categoría. — Es el obrero especializado en las reparaciones del establecimiento y que obrando bajo su responsabilidad son competentes en la instalación de máquinas, confección de piezas de máquinas, según la categoría del taller, del establecimiento.

Carpintero: Segunda Categoría. — Son los oficiales no comprendidos en la categoría precedente.

Electricista: Es el obrero especializado en las reparaciones del establecimiento, instalaciones, etc.

Foguista: Es el obrero encargado del cuidado de la caldera, vigilando la precisión de la misma; además limpia los hornos, saca cenizas y cuida la alimentación.

Electricista Mecánico: La misma definición que el Mecánico Primera Categoría y Electricista.

Caballerizo: Es el obrero que tiene a su cargo el cuidado de los animales de trabajo del establecimiento, de su racionamiento y de la limpieza de los establos; además cuida los arneses e implementos de los carros.

Reparador: Es el obrero especializado al que por su desempeño es considerado uno de los factores principales del establecimiento; de él dependen las ventas; siendo responsable de la mercadería, cuidado de su vehículo e implementos.

Ayudante de Entregador: Acompaña al chofer y lo ayuda en la carga y descarga de las diversas mercaderías que conduce el camión.

Limpiadora: Es la persona que se ocupa de la limpieza.

Disposiciones generales

A) Cuando los sueldos o jornales reales superen a lo estipulado en el Convenio Celebrado el 22 de marzo de 1961, sólo le corresponderá el porcentaje de aumento sobre los salarios de dicho Convenio, manteniéndose las diferencias existentes.

B) Los salarios mínimos establecidos corresponderán a las tareas que real y efectivamente cumpla cada trabajador según su categoría, pero quienes desempeñan varias funciones en forma alternada, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría que está desempeñando. Sin embargo, cuando el obrero u empleado desempeñe una categoría superior a la habitual, ganará el jornal correspondiente a dicha categoría, después de tres meses de trabajo en la misma. Se comprende que dichos tres meses de trabajo tendrán su valor, para que el obrero goce de los beneficios acordados en este artículo, cuando el obrero haya cumplido 75 jornadas de trabajo continuo o discontinuo en el término de un año. Además, se sobrentiende que el obrero que realiza trabajos en una categoría superior a la habitual, responsabilizándose de ella, debe percibir el jornal correspondiente a dicha categoría, mientras la desempeñe.

C) Cuando un obrero u obrera haya adquirido el derecho a su categoría, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado B), no podrá ser rebajado su salario.

D) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se pagarán con un cincuenta por ciento de aumento sobre el jornal o sobre su parte alicuota correspondiente al sueldo mensual, considerándose como tales, aquellas que trabajen obreros o empleados una vez cumplida la labor diaria de ocho horas.

E) Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 19 de la ley del 17 de diciembre de 1945, se establece doble paga para el trabajo realizado los días domingos y los siguientes feriados; 6 de enero, 19 de junio, 18 de julio, 12 de octubre, 2 de noviembre y 25 de diciembre. Se considerarán como feriados los días 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto en lo que se refiere al pago de los jornales. En caso de trabajar, se pagará doble, más el día que corresponda por la ley Nacional dictada al efecto.

F) Los Vendedores, Corredores, Viajeros y Cobradores que para el desempeño de sus funciones realicen acuerdo con el establecimiento en que trabajen para utilizar automóviles de su propiedad, percibirán un viático de $ 390.00 (trescientos noventa pesos), mensuales. También se considerarán en acuerdo con el establecimiento, aquellos que en forma normal y permanente percibieran viáticos con anterioridad a este laudo.

G) El personal que trabaje con herramientas de su propiedad, percibirá un 9 o|o (nueve por ciento), por tal concep-

to, con relación a los sueldos o salarios que por este laudo le corresponda.

H) Los Choferes de camiones de fideerías, percibirán los siguientes viáticos por persona: alojamiento por cama $ 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos) almuerzo o cena $ 8.80 (ocho pesos con ochenta centésimos).

I) Cuando se trate de personal con descanso rotativo. no corresponde doble paga por trabajo en día domingo, debiéndose en cambio aplicarse la paga doble cuando trabajan en su día de descanso.

J) La enumeración de categorías no significa para los establecimientos que no las tengan, la obligación de crearlas, siempre y cuando esas categorías no existan real y efectivamente en el funcionamiento del establecimiento, sin estar definidas.

K) Los patronos mantendrán la misma proporción de obreros menores de 18 años con relación al personal que tuvieren en esta fecha, estándose a lo que resulte de las planillas correspondientes.

L) Los salarios fijados por el presente laudo corresponden a jornadas de ocho horas

Segundo: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente laudo, regirán a partir del quince de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cr. Radamés Pierri, Presidente. — Juan José Suárez. — Elbio Martínez Morín, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Juan J. Sbarbaro. — Luis A. Bordoli, Delegados patronales. — Luis A. Pérez. — Isabel Servia, Delegados obreros. — Francisco Alvarez, Director Interino. — Julio Fernández Cabral, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1962.

A Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, enero 29 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

21

Resolución. Se da por presentado un laudo complementario para el personal común de la Marina Mercante de Cabotaje, Alto Cabotaje y Ultramar —Grupo 2.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Visto: el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios para el Personal Común de la Marina Mercante de Cabotaje; Alto Cabotaje y Ultramar (Grupo 2) por el cual se incorpora al laudo de esta actividad publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.160 de fecha 29 de mayo de 1961, las condiciones para el Personal relevante de Cámara y Cocina,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo complementario de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO COMPLEMENTARIO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL COMUN DE LA MARINA MERCANTE DE CABOTAJE, ALTO CABOTAJE Y ULTRAMAR, GRUPO 2.

Montevideo, diciembre doce de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: El laudo principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 20 de abril próximo pasado y publicado en el "Diario Oficial" N.o 16160 del 29 de mayo de 1961.

Resultando: Que en virtud del planteamiento formulado de que se determinaran las condiciones para el personal relevante de Cámara y Cocina, ambos sectores profesionales estructuraron un Acuerdo, que someten a consideración de este Organismo, solicitando su homologación.

Resultando: Que reunido este Consejo, para tratar lo antedicho y munido de todos los elementos de juicio, necesarios para emitir este Fallo, concordantes con las causales expresadas en el Resultando anterior, el Cuerpo resolvió establecerlas, en la forma detallada que figura en la parte dispositiva de este documento

Considerando: Que con la presente Resolución Complementaria se da cumplimiento al decreto por el cual fue instituído este Consejo, ajustándose a las disposiciones contenidas en la ley número 10449 de 12 de noviembre de 1943,

Y por lo expuesto este Consejo de Salarios.

RESUELVE:

Primero. Incorpórase al laudo de esta actividad publicado en el "Diario Oficial" N.o 16160 (29|5|961), las condiciones para el personal relevante de Cámara y Cocina, en la forma que se detalla seguidamente:

1) El jornal del personal relevante queda fijado en 10 o|o (diez por ciento) por encima del jornal normal (sueldo mensual básico dividido por treinta) que gane el tripulante embarcado en uso de francos, a quien se releva. Este jornal rige únicamente para relevos ocasionales durante estadías en el Puerto de Montevideo en que el relevante no ingrese al rol del buque, incluso en domingos. Hasta tanto los sueldos vigentes en la fecha, no sean revisados, regirán para el personal relevante ocasional, los siguientes jornales:

Cocinero, por día $ 45.00.
Segundo Cocinero, por día $ 40.00.
Ayudante Cocina, por día $ 36.50.
Mozo, por día $ 36.50.

2) Cuando el relevo alcance períodos mayores que la estadía del buque en Montevideo, el relevante ingresará al rol del buque desde el momento en que se inicia el relevo hasta la fecha de reintegro del tripulante efectivo, rigiendo durante todo el período exactamente el mismo sueldo y condiciones que para el tripulante efectivo.

3) Las horas extras que realice el relevante tendrán, tanto en el caso de relevos ocasionales (artículo 1.o) como en el de relevos por viajes o períodos fijos (artículo 2.o) exactamente el mismo valor que la del tripulante efectivo a quien se releva.

4) Las presentes condiciones rigen desde el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

5) Continúa en vigencia el acuerdo del 2 de agosto de 1957 para el personal efectivo para desembarque por lo que, de acuerdo a lo que determina el mismo, se pagará jornal normal (sueldo mensual básico dividido por treinta), o jornal de relevante en vigor, según corresponda.

6) Los cinco feriados de ley se pagarán en la forma que establece la ley en vigor. Hasta que el Poder Ejecutivo reglamente la ley de licencias del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se pagará con un jornal adicional cada uno de esos cinco feriados anuales pero solamente a las personas que hayan trabajado el mismo feriado y|o el día anterior entendiéndose que el feriado no generará en ningún caso más de un jornal por cargo.

7) Cuando se estén realizando en Montevideo relevos ocasionales, se acuerda no interrumpir los mismos en domingos o feriados continuando franco el titular durante dichos días.

8) Los francos que al salir el buque de Montevideo aún estuvieran pendientes, serán abonados en la primera oportunidad de pagarse los sueldos devengados.

9) Se acuerda que la retroactividad se pagará dentro de los treinta días, de aprobado este documento.

10) A los efectos de la correcta interpretación del artículo 6 debe entenderse que el pago correspondiente a ese día es el doble del jornal normal; es decir, por ejemplo que siendo el jornal normal de $ 45.00 (Cocinero) el pago por todo concepto por ese día será de $ 90.00 (noventa pesos).

Segundo. Elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10449 de 12 de noviembre de 1943.

Doctor Lucio E. Musso. Presidente. — Teniente de Navío Nelson Barusso. Delegado del Poder Ejecutivo. — Capitán de Corbeta José P. Queheille. Delegado del Poder Ejecutivo. — Rubens W. Alonso. — Hugo Rey Alvarez. Delegados patronales. — Eduardo Acosta. — Saúl Wins. Delegados de los trabajadores. — Francisco Alvarez. Director (I.) — Pablo G. Rosas. Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de diciembre de 1961.

Pase a la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 28 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

22

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas Areneras y el Sindicato Ladrilleros de Fábrica Autónomo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de su publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entre las Empresas Areneras siguientes por una parte: Arenera Martínez, representada por el señor Ramón Martínez; Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A., representada por el señor Ing. Roal Reolón; Arenera del Parque Carrasco, representada por el señor Roberto Pazos; Arenera Central Ltda., representada por el señor Arq. Ricardo Secco García; Armidoga Ltda., representada por el señor Humberto Campodónico; Arenera Manuel Pena, representada por el señor Hugo Carrano; Arenera Carrasco, representada por el señor José Paleo; Arenera del Sur, representada por el señor República Gutiérrez; Arenera Ing. Jaime García Capurro, representada por el señor Ing Jaime García Capurro; Arenera del Este, representada por el señor Dalmiro A. Scorza Arenera Támar S. A.. representada por el señor Oscar Tabacchi, y Arenera Minetti Hnos., representada por el señor Rolando Minetti y el personal de las mismas por la otra parte, representados por el Sindicato Ladrilleros de Fábrica Autónomo, en carácter de delegados del personal de las Empresas Areneras, por quién firman su Presidente señor Luis Alberto Colotuzzo y Secretario señor Gualberto Arias y los obreros Delegados señores Oscar Soria y José Suárez, resuelven celebrar el siguiente

CONVENIO COLECTIVO

1.o) A partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, las Empresas Areneras que firman este Convenio y durante un año a contar de la misma fecha, abonarán a su personal los siguientes salarios mínimos:

Peones comunes, por jornada de 8 horas, $ 43.60.

Guincheros, por jornada de 8 horas, $ 45.92.

Maquinistas y Mecánicos, por jornada de 8 horas, $ 52.40.

Auxiliares, mensual $ 890.00.

Capataces, mensual $ 1.170.00.

2.o) Se hace constar que si a los 6 (seis) meses de firmado este Convenio, las partes verifican que el costo de la vida, según la estadística oficial ha aumentado en una cantidad mayor al 15 o|o, estos porcentajes serán aplicados a los salarios y sueldos fijados en este Convenio, a partir del 1.o de marzo de 1962.

3.o) El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9.675 del 4 de agosto de 1937, publicado en el "Diario Oficial" y a los efectos de su homologación presentado en el Ministerio de Industrias y Trabajo.

Bajo estas cláusulas y las generales de derecho, las partes se obligan al fiel cumplimiento de lo pactado firmando cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Roberto Pazos. — Ricardo Secco García. — Roal Reolón. — Jaime García Capurro. — Humberto Campodónico. — José Paleo. — Ramón Martínez Rodríguez. — Hugo Carrano. — República Gutiérrez. — Oscar Tabacchi. — Dalmiro A. Scorza. — Rolando Minetti. — Luis A. Colotuzzo. — Gualberto Arias. — Oscar Soria. — José J. Suárez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de enero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, enero 22 de 1962.—

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

23

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines y la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO

Grupo 13-A (Fábricas de Pinturas e Industrias Afines) — En Montevideo, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre la Asociación de Fabricantes de Pinturas o Industrias Afines, por una parte, y por la otra la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos, resuelven celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Primero: A partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos. los patronos de las actividades industriales comprendidas en el Grupo 13-A del Consejo de Salarios (Fábricas de Pinturas e Industrias Afines), con excepción de las Fábricas de Aceites Industriales excluídas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha dos de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, aumentan en un 14 o|o (catorce por ciento) los salarios mínimos legales de sus trabajadores El porcentaje de aumento se fijará sobre los sueldos y jornales mínimos establecidos por el Laudo de fecha 7 de setiembre de 1960 publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.011 de fecha 10 de octubre de 1960, aumentados en un 40 o|o (cuarenta por ciento) por Convenio Colectivo de fecha 22 de marzo de 1961 aún no homologado, no modificándose ninguna otra cláusula de las establecidas en el Laudo antedicho.

Segundo: Este Convenio permanecerá en vigencia un año y se considerará renovado por períodos iguales, si con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de cada uno de esos términos anuales, cualquiera de las partes no lo denuncia a la otra mediante telegrama colacionado.

Mientras el Convenio sigue en vigencia, el 1.o de enero de cada año, se ajustarán los salarios a la alteración producida en el costo de la vida.

Las primeras conversaciones para los cálculos de aumentos o disminuciones operados en el costo de la vida, podrán iniciarse el día 10 de diciembre de cada año.

Para plantear modificaciones cualquiera sean al presente Convenio, las partes firmantes convienen en que las mismas deberán ser notificadas por escrito A tal efecto se fija como plazo máximo el 5 (cinco) de octubre de cada año, debiendo la otra parte pronunciarse y comunicarlo por escrito a la otra antes del 20 (veinte) del mismo mes de octubre.

Tercero: Ambas partes contratantes convienen expresamente en calcular los aumentos o disminuciones operados en el costo de la vida, sobre las bases de las modificaciones que se produzcan en una lista de precios de artículos, productos y servicios aprobados de común acuerdo que se anexa al presente Convenio.

Cuarto: En caso que las estadísticas del costo de vida de los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo arrojen el 30 de junio de cada año un aumento del 10 o|o (diez por ciento) o más en el período 1.o de enero al 30 de junio los salarios establecidos por el Convenio serán ajustados en igual proporción a partir del 1.o de julio del año correspondiente.

Queda entendido que los aumentos porcentuales que surjan de la revisión anual prevista en el Art. 2.o del Convenio se aplicarán siempre sobre los salarios mínimos legales vigentes a partir del 1.o de enero de cada año.

Quinto: En consecuencia, regirán los siguientes sueldos y jornales mínimos

Categorías:

Peón común, jornal $ 46.88;
Obrero práctico, jornal $ 52.16;
Obrero especializado, jornal $ 57.47;
Obrero con oficio, jornal $ 62.79;
Foguista, jornal, $ 62.79;
Chofer, jornal $ 62.79;
Obrero oficial mecánico, jornal $ 62.79
Ofical mecánico, jornal $ 67.19;
Sereno nocturno, jornal $ 57.47;
Sereno diurno, jornal $ 52.16;
Inspector Producción, jornal $ 67.19;
Aprendiz. 18 años, jornal, $ 30.39;

Aprendiz, 18 a 20 años, jornal, pesos $ 8.27;

Mujeres, mayores 18 años, jornal, pesos 36.26;

Capataz Fábrica, sueldo mensual, pesos 2.226.33;

Capataz Sección, sueldo mensual, pesos 1.918.86.

Jefe de escritorio, sueldo mensual pesos 2.424.72;

Tenedor de Libros, sueldo mensual, pesos 2.226.33;

Cajero hasta $ 100.000.00, sueldo mensual, $ 1.754.96;

Cajero de $ 100.000.00 a $ 200.000.00 sueldo mensual $ 2.045.31;

Cajero de más de $ 200.000.00, sueldo mensual $ 2.327.01;

Cobrador, sueldo mensual $ 1.621.42;

Encargado Costos, sueldo mensual pesos 1.754.00;

Secretario-Taquígrafo, sueldo mensual, 1.831.62;

Taquígrafo - Mecanógrafo, sueldo mensual $ 1.459.29;

Jefe Propaganda, sueldo mensual pesos $.377.40;

Jefe de Ventas, sueldo mensual pesos 2.226.33;

Jefe de Despacho, sueldo mensual, pesos 1.621.42;

Vendedor de Plaza, sueldo mensual pesos 1.918.86;

Vendedor Viajante sueldo mensual pesos 2.114.02;

Jefe Químico con título, sueldo mensual $ 3.924.89;

Químico Industrial ayudante al 2.o año sueldo mensual $ 2.616.63;

Químico Ayudante al 3er. año, sueldo mensual $ 3.270.77;

Ayudante Laboratorio, sueldo mensual $ 1.621.42.

Técnico-Idóneo, sueldo mensual, pesos $.529.39.

Balancero, sueldo mensual $ 1.459.29.

Telefonista con central, sueldo mensual $ 795.41.

Telefonista con un teléfono, sueldo mensual $ 567.49.

Auxiliar Primero, sueldo mensual pesos 1.459.29.

Auxiliar Segundo, sueldo mensual, pesos 1.216.07.

Auxiliar Tercero, sueldo mensual pesos 972.84.

Cadete hasta 16 años, sueldo mensual $ 442.22.

Cadete de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 567.49.

Cadete de 18 a 20 años, sueldo mensual $ 737.00.

Mandadero-Mensajero hasta 16 años, sueldo mensual $ 331.64.

Mandadero-Mensajero de 16 a 18 años, sueldo mensual $ 479.05.

Sexto. Para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor, depositándose tres de ellos en la Sección Convenios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos previstos en la ley N.o 9.975 de fecha 4 de agosto de 1937 y normas concordantes.

Por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines: Cr. Thomas Evans (C. C. AXA 8785), Presidente. — Armando Vilaró (C. C. CFA 9502), Secretario. — Por la Unión Nacional de Trabajadores de Aceites, Pinturas y Anexos (U.N.T.A.P.A.): Rodolfo Rodríguez (C. C. BVA 5679), Presidente. — Wáshington Arocena (C. C. BUB 5484), Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, enero 29 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al presente Convenio, en lo que tiene que ver con la fijación del aumento porcentual correspondiente.

Asimismo, deja expresa constancia que este pronunciamiento no alcanza a lo convenido en el artículo tercero, referente al procedimiento para calcular los aumentos o disminuciones del llamado costo de la vida, por desconocerse el origen de la "lista de precios de artículos, productos y servicios" que se anexa al presente Convenio por resolución de las partes.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Funal, Secretarios.

24

Resolución. Se presenta un Convenio Colectivo, celebrado entre las Tiendas, Zapaterías, Artículos para Hombres, Bazares, Librerías, Jugueterías y Mercerías y la Asociación de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria, Asociación de Empleados y Obreros Católicos del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez días de su publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo

En la ciudad de Salto, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, en el local del Centro Comercial e Industrial de Salto, sito en calle Artigas N.o 652, por una parte los señores Mauro Alves da Silva, Credencial Cívica Serie JBC N.o 2138 y Walter Hipólito Piastri, Credencial Cívica Serie JBA N.o 1712, Vicepresidente y Secretario respectivamente del Centro Comercial e Industrial de Salto en representación de los patronos de Tiendas, Zapaterías, Artículos para Hombres, Bazares, Librerías, Jugueterías y Mercerías, y por otro los señores Elbio María Ipar, Credencial Cívica JBD N.o 1313, Francisco Bocchia, Credencial Cívica JBB número 5272, José María Camejo. Credencial Cívica JBD N.o 3477 y Eloísa Xamo, Credencial Cívica JBE N.o 1444, los dos primeros Presidente y Secretario respectivamente de la Asoc. de Empleados y Obreros del Comercio y la Industria de Salto, y los dos siguientes, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Empleados y Obreros Católicos de Salto, en representación de los empleados de los ramos citados más arriba, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo con las siguientes cláusulas:

1.o Desde el 1.o de octubre de mil novecientos sesenta y uno hasta el 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se acuerdan los siguientes aumentos sobre los sueldos establecidos en el laudo de 1960, publicados en el "Diario Oficial" N.o 16.052 del 9 de diciembre de 1960.

Mandaderos: 40 o|o (cuarenta por ciento); Administrativos, Mercería y Empaque 25 o|o (veinticinco por ciento) y Vendedores con Comisión y sueldo fijo 20 o|o (veinte por ciento).

2.o La parte patronal considerará la posibilidad de cada empresa de adjudicar mayores compensaciones a las fijadas por este Convenio a su personal en mérito a mayor efectividad u otras condiciones que hagan mérito a ello.

3.o Para aquellas empresas comprendidas en este Convenio que no prueben haber hecho efectivos los aumentos que se establecen; las partes signatarias se comprometen por intermedio de sus respectivos delegados en el futuro Consejo de Salarios, a propiciar un laudo para las empresas de referencia desde el día de instalación del Consejo de Salarios.

4.o Durante la vigencia de este Convenio, se designará una Comisión Obrero-Patronal, integrada por dos delegados obreros, uno por cada Asociación y dos delegados patronales.

5.o El cometido de la comisión dispuesta por el artículo 4.o, será considerar dentro de un plazo razonable, las condiciones de trabajo, categorías y todo aquello que considere conveniente para mejor estructura del próximo laudo o renovación de Convenio.

6.o Este Convenio Colectivo será elevado por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al Ministerio de Industrias y Trabajo a los fines previstos en la ley N.o 9675 del 4 de agosto de 1937, sus reglamentaciones y su publicación en el "Diario Oficial".

Para constancia, se labra y firma la presente con las copias respectivas en la ciudad de Salto.

Por el Centro Comercial e Industrial de Salto: Mauro Alves da Silva. — Walter H. Piastri. — Por la Asociación de Empleados del Comercio y la Industria de Salto: Elbio María Ipar. — Francisco Bocchia. — Por la Asociación de Empleados y Obreros Católicos de Salto: José María Camejo. — Eloísa Xamo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de enero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, enero 29 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Funal, Secretarios.

25

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo, celebrado entre los patronos de Barracas de Lanas y Frutos del País y los obreros en el Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de febrero de 1962.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

Convenio Colectivo

En la ciudad de Salto, en el local de calle Artigas N.o 652, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, por una parte los señores Mauro Alves da Silva, Credencial Cívica Serie JBC. N.o 2138 y Walter Hipólito Piastri, Credencial Cívica Serie JBA, N.o 1712, Vicepresidente y Secretario respectivamente del Centro Comercial e Industrial de Salto en representación de los patronos de Barracas de Lanas y Frutos del País de este Departamento, y por otro los señores Jorge Alberto Benno, Credencial Cívica Serie JAE. N.o 2169 y Tomás Méndez, Credencial Cívica Serie JBA. N.o 925 en representación de los obreros del gremio local de barracas arriba indicado, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo con las siguientes cláusulas:

1) Los salarios que regirán para los trabajadores de las Barracas de Lanas, Cueros y Afines de Salto serán los siguientes, a partir del 1.o de octubre de 1961, hasta el 30 de setiembre de 1962:

A) Peón común: el que desarrolla las tareas normales en las mencionadas empresas, jornal diario $ 35.50.

B) Horas extras: Se entienden que desarrollan los mismos trabajos, fuera de las horas habituales, cada hora: pesos 6.92.

C) Trabajos a destajo: Por bolsa de lana, en las condiciones de siempre por cada bolsa, el conjunto de peones que realicen las tareas, siendo 4 el mínimo salvo caso de excepción: $ 1.37.

Los trabajos a destajo no tendrán recargo por realizarse fuera de hora.

D) Trabajadores mensuales: En las mencionadas empresas, los empleados que desarrollan tareas, a que se refiere el apartado A), el equivalente a 20 jornales, vale decir por mes: $ 710.00.

E) Todos los trabajos que se realicen los días sábados, domingos y feriados cobrarán doble jornal, incluso por los trabajos a destajo u horas extras.

F) Cuando el obrero inicie la tarea, si ésta es suspendida por la empresa, deberá pagársele, aún trabajando menos de cuatro horas, el equivalente a medio día y si fuere más de cuatro horas, un día de jornal.

G) En los casos en que en el mismo día hubiera trabajo a destajo y otros que habitualmente se pagan por día, se liquidará al destajo el precio establecido y por el otro trabajo a razón de $ 4.44 por hora hasta completar la media jornada.

H) Cuando se salga a campaña regirán los mismos jornales que en la ciudad, siendo de cargo de la empresa, conducción, comida y alojamiento.

2) Las empresas deberán presentar a los obreros condiciones normales para desarrollar sus trabajos e higiene al finalizar los mismos, como ser en casos necesarios proveer de botas de goma y guantes o manoplas, para envenenar cueros, tener las maderas y|o piedras con que se calzan las estibas de lana dentro del galpón donde se dejará dicha estiba, etc. En las Barracas donde por conveniencias especiales deberá hacerse sobre piso de madera, se pagará este trabajo a razón de $ 4.44 por hora. En las mismas condiciones cuando se deba hacer trabajo de coser bolsas para estiba y|o embarque, también se pagará a razón de $ 4.44 por hora.

3.o Ambas partes se comprometen a someter este Convenio Colectivo, para su homologación, ante el Consejo de Salarios respectivo.

4.o Este Convenio Colectivo será elevado por intermedio del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al Ministerio de Industrias y Trabajo a los fines previstos por la ley N.o 9675 del 4 de agosto de 1937, sus reglamentaciones y su publicación en el "Diario Oficial".

Para constancia, se labra y firma la presente con las copias, respectivas en la ciudad de Salto.

Por el Centro Comercial e Industrial de Salto: Mauro Alves da Silva. — Walter H. Piastri. — Por el Gremio de Obreros de Barracas de Lanas y Frutos del País: Jorge Alberto Benno. — Tomás Méndez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, enero 30 de 1962.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

26

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 1.o de febrero de 1962.

Empresas de Transportes de Leche Interdepartamentales

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Hugo Gatti, Fabián Burgueño y Carlos Estefan Roca.

Nómbrase Delegados Patronales a los señores Hermenegildo López y Eulogio Falero como titulares y señores Roderico E. Damiano y Adolfo R. Rodríguez como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los señores Angel Arnejo y Joaquín Pérez como titulares y señores Mario Sanner y Ramón Montesano como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Panaderías del Departamento de Canelones

Integrar la Delegación de los Trabajadores ante el referido Consejo con los señores Pedro Aquino y Walter González como titulares y señores Enrique Bos, Héctor N. Pérez, Miguel A. Flaquer, María Jesús Caravallo y Claudio Batista como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 — Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1962 — Núm. 16336

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de [illegible] el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PAEZ u OSCAR PAEZ AL..EZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23581 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA ELISABETH PARINI de ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1336 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AQUILINA ROSA CORREA de BARRETO o ROSA CORREA de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1378 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ERNESTO BARATELLI ..AGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1379 Feb.6-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRMA CELIA REPETTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1463 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FERNANDEZ de MENENDES o MENENDEZ o SATURNINA ASUNCION AMALIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1546 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ESTEBAN o ALFREDO BUSTAMANTE GUERRERO, (Lo. 59, Fo. 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana.
1) $36.00 10|pub. 1579 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ o ALBERTO LABINO GOMEZ FERNANDEZ, (Lº 59 Fº 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23418 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de CENDON (Lo. 59, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 369 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOREIRA (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 226 Feb.1.o-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FRUGONE, (Lo. 59, Fo. 204), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTORELLA SISTO, (Lo. 59, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 228 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO ANTONIO REY, (Lº 62 Fº 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 23424 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTONIA o ANTONIA EUGENIA COSTA o ACOSTA de MELGAREJO (Lo. 61, Fo. 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ COTELO (Lo. 62, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 23350 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA. (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO (Lo. 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL SEVA BLANCO, (Lo. 62, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1558 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AGAPITA GONZALEZ MORALES de GIBBS o GIBLS (Lo. 6., Fo 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1544 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA IBARRA de PENEN, 424|61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1547 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1548 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 23667 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUÑOZ BERNABEU (487|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23364 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL TRUEBA DUOMARCO (494|61); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23365 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TAGLIABUE o TAGLIABUE BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o. de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEAN-DREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29. Feb.1o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22862 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1o-v.Marzo7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BARRIOS, 179-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 99 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ALCIDES MOREIRA, 429-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1380 Feb.6 v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN e ILDEFONSO JUAN o IDELFONSO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23180 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LEON LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1208 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NEGRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1209 Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URIARTE de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1559 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FARAT (53|411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ORTEGA, (56|51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 427 Feb.1.o.-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDIER KESLER o KESSLER de BUKOVINER (55|44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10|pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FÜLLGRAFF LACAZE (56|193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 430 Feb.1.o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO ZUNINO (56|189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 431 Feb.1.o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ TAIBO o TAYBO, (55|32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 432 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA, (48-510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108 00 30|pub 22172 Dic.12-v.dic.29. Feb 1 o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

EDICTO —. Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTIGNONI DE KUTUKIDIS, (56.273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 22928 Feb.6 v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCH o CORCHS CAPRARIO, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23653 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA de IRRAZABAL (48|442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ ROSA, (50|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELIAS de IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23650 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTELA DOMINGUEZ, (Lo. 50, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23651 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZI de FEDELICH, (Lo. 50, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23655 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL VICENTE FAVA, (Lo. 49, Fo 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 844 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCO, (Lo 50, Fo. 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23656 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEUNDA CAUSSADE, (Lo. 50, Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23657 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTI de MENENDEZ, (Lo. 47, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $36.00 10|pub 23658 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL ROMANS RASURA (Lo. 50 Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23659 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FRANCISCO ROGELIO CHERONI AGUILAR, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23654 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o VICTOR ELIAS POSSE ALVAREZ, (Lo. 50, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23660 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MACCIO RODRIGUEZ, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23661 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORGANTI, (Lo. 50, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23662 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ERNESTO GERMAN FULDE SMITH, (Lo. 50, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23663 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FALKEN GRODMISKY, (Lo. 50, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILISIA o BASILISA CONTI o CONTTI de PERDOMO y de BENJAMIN CONTTI, (Lo. 50, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23652 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES UHALDE o UHALDE de VIGO (Lo. 50, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 98 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOLINA, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23351 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERRADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21639 Dic.4-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUIBERNAU de DUARTE, (Lº 50 Fº 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 23240 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA CORTINAS de MAC EACHEN (Lo 50, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23085 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PEDRO SOUVERBIELLE, (Lº 50 Fº 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23157 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1º-v.marzo12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GULLUNI o GULLONE o GULONE o GOLON o GUBLUNI o GULLUNI ROMEO de LORENZO; (56. 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22980 Dic.26-v.dic.29.
Feb 1 o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO TEMPONE, (F. 1002), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1225 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO BENTANCOR o BENTANCOR RODRIGUEZ, (F. 1003), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1224 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ SALGUEIRO, (F. 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1223 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MACHADO NIEVES, (F. 469), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1222 Feb.1.o-v.feb14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MAXIMO BERTOLOTTI, (F. 957), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub 1221 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ALBERTO DESCALSI TRIANI, (F. 867), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. -- Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1220 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CATALINA MARTINEZ de MORENO, (F. 1038), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 1219 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F-1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 22438 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LAMAS MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1545 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ODDO CAUBARRERE de RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23583 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR LEANDRI o LEANDRI QUARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23546 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO JOSE RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23582 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o FELICIA VENEZIANO o VENECIANO o VENECIANA o VENESIANO o BENEZIANO de SCARAMELLI o SCARAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS STUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23324 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA NICANORA SOSA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1365 Feb.5-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZIO MANLIO o LORENZO MANLIO PEDRO CHIESA o CHIESA CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1462 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SZEJNDLA o SZENJDLA o SYENDLA ROSENFELD o ROZENFELD de SEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1494 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GONZALEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1500 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DEMARCHE o DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1501 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1502 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO LUIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1503 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace sace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PLACIDO de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1504 Feb.7-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA DELIA MARTINEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1247 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA REY de MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23419 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o CLEMENCIA CABRERA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 213 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES o JOSEFA INES MERCEDES VALCORBA ALVAREZ de ALVAREZ y ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 212 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CABRERA de SAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 24 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 114 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones; 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRAGUS o FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1o. de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 211 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23572 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISAURO FERNANDEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23267 Dic.27-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1961. — José Pereira Mueso, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23389 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET de EREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 621 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVINA ESTER o ESTHER o ELINA ESTER ROMAN de DE ARMAS o DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 622 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALBERTINA PONTET de JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23357 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORTISI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 1076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO BAZTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1175 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE ARMAS de TULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este habilitándose al Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act
1) $36.00 10|pub. 929 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO GALLANI o GALLANIS o GALLIANI RUSSI o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1174 En.31-v.feb.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MASTANDREA PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1461 Feb.7-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o TIBURCIA FILOMENA CHOCHO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1565 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CASAÑA de TONELLI y de JUAN JOSE TONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1566 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NICOLAS o NICOLAS SANTELLAN FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1564 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma sus derechos.

En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente en la ciudad de Colonia, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno — Abril Pedro San Martín, Juez de Paz.
1) $144 00 30|pub. 22149 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma a los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 1460 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JACINTO CEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961 — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23374 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA BENITEZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23375 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 15 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 23376 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO ANTONIO NOZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23377 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO FLORENCIO o JORGELINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23509 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BONILLA de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 909 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIDONDO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 910 Feb.1.o-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA FLORES ACOSTA y JUANA PALA FLORES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 911 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1493 Feb.7-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ULPIANA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Diciembre de 1961. — Arturo R. Fontes Treiles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23493 Feb.1o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRE de PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub 23436 Feb 1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36 00 10 pub 23487 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE INES MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 7 de Setiembre de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36 00 10|pub. 23488 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA EGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23489 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23490 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23491 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LATORRACA CASTELLUCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Florida, 3 de Enero de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1107 En 30-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GENARO BARBOZA o BARBOSA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36 00 10|pub 23306 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA o LAURINDA HERMENEGILDA MASAGUEZ de FERRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23290 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DESIDERIA o BERNARDA PEREZ de BENOIT o VENOIT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23291 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23292 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ARIAS o ARIAS ROMERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23293 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAZARO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23294 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO o ZIGIFREDO o GREGORIO SIGIFREDO MIRANDA o MIRANDA CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23295 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA DUQUE RAMOS o JUAN BAUTISTA DUQUE RAMOS y de ERNESTO DUQUE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23302 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3303 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANICETO JOSE VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23304 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO ROCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23272 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ELBIA CASTELLINI BUGLIO de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pu. 23273 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARIA JUANA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23274 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA o INES TEOTIMA GUICHON de PERDOMO o GUICHON LANZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23275 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CORTADA o CORTADA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 23276 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES FRUCTUOSO NICOLETTI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23277 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961 — Beatriz Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23278 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHIN MACHIN HERNANDEZ de VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 23279 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBEL ELSAY o HERBEL ELSOG PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23280 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FORISCHI o FURISCHI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23297 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23281 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON LOPEZ o LOPEZ WALLACE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Agosto de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23293 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]

JORGELINA o GORGELINA ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23298 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHABAGNO o CABBANO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23299 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ALFREDO ABAD o ABAD BILBAO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23300 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23301 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORENA o MORENA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23282 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EUSTAQUIO VIERA y de JOSEFA LUISA o LUISA ZIPITRIA URTIBEREA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2846 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 636 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 637 Feb.1.o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL CIRIACO BARRAGAN y VICENTA ARIAS de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 568 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA CHACON de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 569 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 52 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LEN o ISABEL DE LEON de SILVEIRA, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Diciembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 54 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 53 Feb 1.o-v.feb.14.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
1) $72.00 20|pub. 20817 Nov.22-v.dic.5. Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LUISA HERNANDEZ de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 629 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 630 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JOAQUINA BAUBETA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36 00 10,pub. 631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OSPITALECHE de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 632 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA OCAMPO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 633 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 634 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LORENZO o LINO RAMON ANTONIO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 635 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELINO MONTAÑES o MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 880 Feb.1.o-v.fbe.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHADO de NIETO, o ELEDMIRA CARLOTA MACHADO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22910 Dic.28-v.dic.29. Fev.1 o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN GROSSY, citándose a que herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 22904 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Eenro de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1389 Feb.6 v.feb.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA CABRERA de FRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Maldonado, Enero 25 de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1390 Feb.6 v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LONG CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 1425 Feb.6 v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MOLINELLI de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 469 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ISIDORO GONZALEZ

BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María M. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 470 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINIA o ERMINIA JUANA MACHADO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23450 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ALVAREZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23449 Feb.1.o-v.fbe.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23448 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23447 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.30-v.feb 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1961. —
1) $ 36.00 10|pub. 23390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 814 En.22-v mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 868 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RUPERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 869 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA DA SILVA o ZULMA DA SILVA DE VIGNOLES o ZULMA DA SILVA DE VIGNOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 44 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAUREANO F. ORTIZ o LAUREANO FABIAN ORTIZ, doña MARIA L. ORTIZ DE LARRAZA o MARIA LIBANIA ORTIZ DE LARRAZA y doña ALICIA SUAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 43 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ESPINOSA ALVES o TOMAS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 45 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PETITO DE SILVA o MARIA RICARDA PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 46 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALTEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 63 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ENRICA o ENRICA CAMILA o AVELINA ENRIQUETA SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, 28 de Diciembre de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1089 En.29-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO NACIANCENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, 2 de Enero de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1255 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1233 Feb.1.o-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GABINA SANMARTIN de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA STERNUTTO de FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1231 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1230 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 445 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTURION DE MERONI o TERESA SANTURION DE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 447 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTORIO o VICTORIO PASCUAL BALFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 448 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANDRES MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19318 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX MONICO PETRULLO o PETRULO y MARIA BRITOS DE PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 293 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PRICOLA o FRICOLLI o PRICULA DE LAVECHIA o LAVECCHIA o LABEQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108 00 30|pub 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERAMIA o JUAN ERAMIA TURBEY o TURBAY o TORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23384 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO y JUSTO AFONSO, ALFONSO o AFONZO, y de MARGARITA GANDINI de AFONSO, ALFONSO o AFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — San José, 8 de Enero de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1295 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AYALA ARIAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 2 de 1961. — Helena Rabellino v Mori, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 858 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUANPASHEFF, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23551 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TORIBIO MARTINEZ y JUANA BAUTISTA LOPEZ DE MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 19 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23552 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDEMONTI o PEDEMONTE y de MARIA NEQUESAURT de PEDEMONTI o PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 19 de Diciembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36 00 10|pub. 1511. Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PIREZ DA COSTA o TEODORO PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1374 Feb.6-v.feb.19.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL COLONIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 9 33, se hace saber al promitente comprador LUCIO CELESTINO FUENTES, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas en la forma convenida, habrán caducado todos sus derechos, sobre el solar ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón 1593 en m|a, señalado con el Número 154 en plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de Agosto de 1954 inscripto en la D. de Catastro el 13-11-954, área 535 metros 43 decímetros c. y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro, Sección Unico de Promesas con el N.o 2034 al Folio 155 del Libro 64 el 15|9|1955.
2) $103.00 15|pub. 1052 En.26-v.feb.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas, ubicados en los siguientes lugares:

Cno. Maldonado y Cno. Helguera

Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José Suárez Abal, de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.730, de fecha 30|VII|57.

Solar 3, manzana A, padrón m|á. 129_13 0, Comprador: Pedro Reyes Apud.

Balneario Shangrila

Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.728, de fecha 20|II|47.

Solar 25, manzana 31, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.424. Comprador: José Emilio Monza.

Solar 9, manzana 34, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.483. Comprador: José Emilio Monza Etcheverry.

Barrio Tres Ombúes (ex-Pantanoso)

Ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agres. Francisco R. Cammarano y J. Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.809, de fecha 18|XI 57.

Solar 3, manzana C, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Prudencio Román Bordon Baez.

Solar 1, manzana B, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Jorge Magnet Magnon.

Solar 8, manzana F, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Juan Scavone.

Villa San Marcos.

Ubicada en la 4a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.837, con fecha 6|VIII|53.

Solar 2, manzana E, padrón m|á. 2.587, padrón actual 11.510. Comprador: Alcis Dreher López.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avda. 18 de Julio 1401.
2) $252.00 15|pub. 1273 Feb.2-v.feb.22.

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099, se avisa a doña LEONCINA AQUINO, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar de terreno prometido en venta a plazos ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 75.581, señalado con el N.o 1, según plano del Agrimensor Juan F. Peluffo, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 630 el 28 de Enero de 1933, y tiene un área de 515 metros 40 decímetros, con frente a la calle Mariano Estapé, en virtud de haber transcurrido cuatro años, sin abonarse las cuotas correspondientes. — José Luciano y Edmundo Ramón Gómez y Susana Gómez de Maggiolo. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.
2) $144.00 15|pub. 1403 Feb.6-v.feb.26.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Agencia Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de enajenación de inmuebles a plazos, ubicado en la localidad de Toledo, 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agrimensor José S. Meier, de Octubre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 9329 el 5 de Mayo de 1956, a saber:

Solar 9, Manzana "E", Comprador: ANGELICA JOSEFINA DE BERNOCHE PERDOMO.

Se hace saber a la promitente compradora, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación, de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón. (Constituyente 1497). — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.
2) $126.00 15|pub. 1442 Feb.6-v.feb.26.

3-Convocatorias Comerciales

JONES y Cía. S. A.
(Agencia de Patentes y Marcas)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $103.00 15|pub. 1162 En.31-v.feb.20.

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el veintiséis de Febrero próximo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2º) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 29 de Enero de 1962.
3) $57.60 8 pub. 1315 Feb.5-v.feb.14

EL TRIGAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINADIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1962, a las 11 horas en el local de la empresa Avenida General San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de dos directores titulares y sus respectivos suplentes por el período 1961|1964; 3.o) Nombramiento de síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en la sociedad por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 1554 Feb.8_v.feb.12.

Cía. COMERCIAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas

Se cita, en primer y segunda convocatoria, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 40 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2º) Elección del Directorio.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 1361 Feb.5-v.feb.9.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1962, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representa-

ción de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1961; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 4º) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para inervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $126.00 15|pub. 1302 Feb.5-v.feb.23.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S.A.F.I.C.I.", para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 21 de Febrero de 1962, a las 19 y 30 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31|Diciembre|1961; 2.o) Retribución al Directorio y síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de directorio, síndico y síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cuatro días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $76.80 8|pub. 1428 Feb.6-v.feb.15.

COGNAC S.A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos de la sociedad, se llama a asamblea general de accionistas para el día 21 de Febrero de 1962, a las 11 horas en el local de la calle Mercedes 783, de esta ciudad.

La asamblea quedará legalmente constituída con la presencia del 51 o|o del capital integrado, según artículo 12 de los estatutos que rigen a la sociedad.

La asamblea tratará el siguiente temario:

1.o) Considerar la memoria del directorio; 2.o) Balance general al 31|XII|56; 3.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|57; 4.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31|XII|58; 5.o) Balance general y cuenta de Ganancias y pérdidas al 31|XII|59; 6.o) Elección del nuevo Directorio.

Para la asistencia de los señores accionistas a la asamblea, será necesario que las acciones sean registradas en la Oficina de la sociedad, tres días antes de la misma. — El Directorio.

3) $ 42.00 5|pub. 1413 Feb.6 v.feb.12.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA

1.a Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero 1962 a las 18.30 horas, en la sede de la empresa Sarandí 240 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, (artículo 35), para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea, en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el directoiro, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 13 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir; 4.o) Elección de dos miembros titulares para integrar el directorio en el período 1|8|62 al 31|7|64, uno en representación de los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores, de acuerdo al artículo 14 y 15 capítulo 3.o de los estatutos sociales y elección de síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del capítulo 4.o

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicametne por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia. (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto el depósito de las acciones, para esta asamblea se cerrará el 11 de Febrero a las 18.30 horas. — Enrique Brogg. Presidente. — Antonio Rossi. Secretario.

3) $73.00 5|pub. 1412 Feb.6-v.feb.12.

SANZ CARLSSON S. A.

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962 a las 16 horas en la calle Sierra 1676, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) El proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o certificados correspondientes con 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 1505 Feb.7-v.feb.9.

ARBESA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 10 y 30 del 17 de Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 1486 Feb.7-v.feb.20.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi en su carácter de usuarios del Sep Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J Vázquez de Matos y Dolores Matos de Juanotena se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo. 11 de Octubre de 1961 — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario del Cementerio del Norte, procedente del n.º Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Diciembre de 1961 — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Fernández Pacheco c|NARCISA FLORENCIA PUÑALES RODRIGUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 74), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Pacheco y Narcisa Florencia Puñales Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub 22991 Dic.21-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roitman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roitman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- tra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo blicaciones, haciéndose constar que se encuen- efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lussich. Actuario.

5) $144.00 20|pub. 514 En.15-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG y GEORGE AKIKI ABI GHABKI" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal), (L.o 58, F.o 79), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don George Akiki Abi Chabki y de doña Margarita Graciela Berhouet Puig, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 23425 Feb.1.o-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRA ORAMAS DE ALE contra ANTONIO ALE Disolución y liquidación de sociedad conyugal: (L.o 58, F.o 116)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petra Oramás de Alé y Antonio Alé, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961 — Sebastián A Vallejo Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 22190 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA y JOSE PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 56, F.o 685)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irma Argelia Rezzónico Sienrra y José Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961 — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 22191 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO LOMBARDO contra MARIA ANGELICA FUSARO. Disolución y liquidación, de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 71)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1961 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Lombardo y María Angélica Fusaro, citándose a todos los que tubieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub 22192 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HORACIO VICTORIO RAGGIO CASCIANI y MARIA CARLOTA WILSON RAGGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 6"), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Horacio Victorio Raggio Casciani y María Carlota Wil-

son Raggio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144 00 20|pub. 22658 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PURO RIGOBERTO BUCHELLI y MARIA ESTRELLA CERZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 58. F.o 114"), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Puro Rigoberto Buchelli y María Estrella Cerzon, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 22659 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos" Pérez (Claudina) contra SUAREZ (ESTEBAN). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 62. Folio 66), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudina Pérez y Esteban Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $ 120 00 20|pub. 23664 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil, (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62 F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novas Valentín contra MARIA CARMEN MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-576-61), se saber saber que con fecha 24 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Novas y María Carmen Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 10: Feb.1.o-v.feb.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALFONSO TRINDADE OLGA y BRANDARIZ AIELLO JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-349-61"), se hace saber que con fecha 31 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Brandariz y Olga Alfonso Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto recaído en los autos "López Silveira Juan J. con DORA QUEIJEIRO Dis y liq de Soc. Conyugal". (V-585-61), se hace saber que — fecha 7 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José López Silveira y Dora Magdalena Queijeiro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Belmonte Alfredo con GLORIA SANTOS. Dic. y liq. de Soc. Conyugal" (V-13-1961), se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Rolando Belmonte y Gloria Santos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22741 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA DEL CARMEN LAPASTA y ARISTIDES MAILHOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56, F.o. 70), por decreto No. 2766 de fecha marzo 17 de 1961, se deja sin efecto el auto N.o 16.322 de fecha 28 de Octubre de 1959, donde se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 1210 Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE, que había sido decretada por auto de fecha 14 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22514 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASADURIAN, YERVANT y ROSA SEROPIAN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22735 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "REIS, FEDERICO JOSE y MARGOT STRAUSS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-214), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22734 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ ORTEGA de CABRERA. ZAIDA MARGARITA con QUERANDY CABRERA PIÑON o PIÑON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56. F.o 147"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 22644 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cerfoglio de Carlevaro, María Norma contra CARLEVARO, OMAR HUGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (56-74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 1466 Feb.7-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IRIGARAY, JULIO y ALONSO, MARIA INES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56. Fo. 254), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 1467 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERREYRA de CHOTOLA IRENE ANDREA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA Dis. y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Fo 615, se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Antonio Chótola e Irene Andrea Ferreira o Ferreyra.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22657 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Rodrigues Blondina Daisi con OMAR ALONSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal: (L.o 49, F.o 656)", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alonso y Blondina Dáisi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Montevideo Julio 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22177 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscovits.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22583 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE" Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonió Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado. calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "María Angélica Loureiro de Varela con ANTONIO VARELA TORRADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Ficha F-814|961), se hace saber que con fecha Octubre 2 de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Varela Torrado y María Angélica Loureiro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 22187 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Omar Casanova con MIRTA INES DURAN DE CASANOVA" Disolución y liquidación conyugal; (F-2|98)", se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges —Omar Casanova y Mirta Inés Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 22188 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-209|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

5) $120.00 20|pub. 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SAMUEL GRODZICKI y SARA SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Esc. Rafael Payssé Reyes, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 22178 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT e IRMA BOIONS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley No 10.783. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961 — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

5) $96 00 20|pub 22212 Dic.12-v dic.29. Feb.1o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de HECTOR MARCHIO y GREGORIA E. FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $96.00 20|pub. 22740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de AMALIA RODRIGUEZ UBAL y WALTER ANIBAL HIRIGOYEN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo. 20 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 1452 Feb.6-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre BLANCA NIEVE ALVAREZ y FERMIN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.

5) $72.00 20|pub. 1453 Feb.6-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Beilli María Elena contra DOMINGO GUZMAN GUERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 44, Fo. 577", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Domingo Guzmán Guerrero y María Elena Beilli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $120 00 20|pub. 715 En.18-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Castellazi de Rodríguez, María del Carmen contra GERMAN GUANARTEME RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1.o Folio 37. N.o 146" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Germán Guanarteme Rodríguez y María del Carmen Castellazi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Escribano César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 23539 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RAMON LEONEL BERISIARTUA o BERISARTUA y BLANCA ARRIOLA, en Juan L. Lacaze el 14|VIII.937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación para la cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 866 En.23-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal". Libro 8 F. 387, se hace saber que por resolución de día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 338), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cnyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 8. Fo. 376). se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

5) $120.00 20|pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAYID CHAMAA e IRACILDES R. FERNANDEZ DE CHAMAA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 31. Folio 203), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Noviembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mayid Chamaa e Iracildes Renée Fernández Tellechea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 23599 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio. Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Stella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larresa, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 881 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 12; Fo 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Stella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo

tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120 00 20.pub. 881 Feb.1.od-v.feb.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caraballo María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Montemurro contra JULIA AGUSTINA STAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 506, N.o 933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montemurro y Julia Agustina Stagno, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub 788 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO BARBOZA y DELIA DE VARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (L.o 44, F.o 341"), se hace saber que con fecha 28 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Barboza y Delia De Vargas y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22689 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Iris Esther Antúnez contra JULIO RUMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 17, Folio 491)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Julio Rumi e Iris Esther Antúnez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 5921948, de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 1078 En.29-vfeb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "GERVACINI ANDRES y BACINE SILVERIA MARIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 16 Fº 206), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72 00 20|pub. 23132 Dic.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE PAULINO y SELLANES LEONOR ROMULA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 16 F.o 198), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO FUENTES, LUIS PEDRO y BOGGIO CASTRO, ZULMA RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 206)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de Diciembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 1296 Feb.5-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Rafael Sosa contra DORA EVANGELINA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 33, Fo. 499), se hace saber que por resolución de fecha 1 o del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rafael Sosa y Dora Evangelina Tabárez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 20 de 1961.
5) $120.00 20.pub. 1108 Feb.1.o-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARMANDO ALBERTO ROSSI y BLANCA REZANO ARDUINO de ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33, F.o 434"), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Armando Alberto Rossi y Blanca Rezano Arduino de Rossi y se mandó emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22718 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de ROMAN SEPULVEDA y CATALINA GIAVANELLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley Número 10.783. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
6) $72.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 216. — Paso de los Toros, Enero de 1962. — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72.00 20|pub. 566 En.16-feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Silverio y Dobarro", y que teníamos constituída para la explotación de la Provisión emplazada en la calle Coruña 2999 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Silverio Martínez.
Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Aceedores; Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — JOSE SILVERIO MARTINEZ. — JOSE LUIS DOBARRO.
6) $72.00 20|pub. 742 En.18-v.feb.14.

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad "Zeni y Cardona", de esta plaza, ha quedado disuelta el 31 de Diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio María Zeni.
Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía "Lamas y Rivero", Sarandí 228. — Paysandú, Enero 5 de 1962. — A. MARIO CARDONA. — J. M. ZENI.
6) $72.00 20|pub. 718 En.18-v.feb.14.

LIBRERIA ALFARO

Se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Librería Alfaro" y razón social de "Bove y Salle", giraba en esta plaza en la calle Sarandí No 575, haciéndose cargo del activo y pasivo del activo y pasivo de aquella el señor Juan Carlos Bové y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el señor Florismán María Salle Delfino. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Enero 15 de 1962. — MARIA L. MENENDEZ DE SALLE. — F. SALLE DELFINO. — JUAN CARLOS BOVE.
6) $96.00 20|pub. 859 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos la disolución sociedad "Rodríguez y De León" en el ramo de Taller Mecánico, domiciliado en Rincón s|n.
Pan de Azúcar, al treinta de Junio de 1961, tomando a su cargo activo y pasivo el socio Julio Rodríguez.
Acreedores presentarse en el Taller. — JULIO RODRIGUEZ.
6) $48.00 20|pub. 1388 Feb.6-v.mar.7.

De acuerdo a la Ley 26|9|1904 se comunica la disolución y liquidación total al 31 de Enero de 1962 de "Service Faroppa T.V. Ltda.", con domicilio en esta ciudad calle Buenos Aires 531 en el ramo de TiElectro-Mecánico y Televisión.
Acreedores: Avenida Italia 2554.
6) $24.00 10|pub. 1458 Feb.6-v.feb.19.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 59 Folio 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55, 30|pub. 33358 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Lº 59 Fº 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Urioste contra NELIDA PISANO. Divorcio. Lo 58, F.o 29" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22139 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

... — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33180 Dic.5-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50, F.o 584")", se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo. 618), le ha iniciado doña María Jeanette Tentler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANTONIA SILVA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio y Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 50, Fo. 67), le ha iniciado don Manuel Carrera, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 30362 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO Auxiliatoria, (Ficha E-338)" — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 33190 Dic.7-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Machado, Celina contra CAYETANO CHARON Divorcio s|v. E-359.", se cita y emplaza a Cayetano Charón para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De acuerdo al artículo 154 del Código Civil la actora está exonerada de pagar los tributos judiciales en este Juicio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub ... Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor don Agustín De Vega, dictado en autos "Apella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA Divorcio Ficha B 605 (Lo. I, Fo. 263) se cita llama y emplaza a Matilde Juana Fontana a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que por fecha Diciembre 22 del año 1961 por auto número 6527 se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladón contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio". L. 7. F. 369. N.o 452, se cita, llama y emplaza a María Angélica Baladón, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 5 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 33213 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Héctor Victorio Montiel contra A AGUSTINA TEODORA GILES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza. Libro 30 N.o 1234. Folio 159", se cita, llama y emplaza a doña Agustina Teodora Giles; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) R. 20|4|55. 30|pub. 30050 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "Merele Rosa contra PERCULIJA, VALENTIN". Divorcio. (Libro 38 Folio 341), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Valentín Perculija a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 108.00 30 pub. 23358 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alvira, Gladys I. contra RODRIGUEZ CHAVEZ, HILDO. Div. unilateral (Libro 12. Folio 365)", se cita, llama y emplaza a don Hildo Rodríguez Chaves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55. 30|pub. 30199 Feb.1.o-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Techera de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $144.00 30|pub. 458 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76) se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.14.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Nos 702, 703, 1.780, 1.790, 1.789, 1.791, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 1.826, 1.498, 93, 95, 495, 570, 99, 1.645, 2.464, 151, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al cont. do. En no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 52.00.
Remoción con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20 x 0.20, $ 46.00.
Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00.
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00.
Muros de un ladrillo, m2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30 pub. 30276 En.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.961. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 23, Folio 350) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 73.961, (setenta y tres mil novecientos sesenta y uno), ubicado en la calle Calamet entre Camino Corrales y Arribeños, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora María Nicolini de Introzzi, a la señora Catalina Introzzi de Marat y al señor Juan Carlos Garcho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, PADRON N.o 74.885. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 23, F.o 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.885, (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Ignacio Barrios entre Piccioli y Smidel, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a CARLOS M. ARGENTO; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30316 Feb.1o.-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 60.133, Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23, Folio 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 60.133 (sesenta mil ciento treinta y tres), ubicado en la calle Rosario entre Camino Maldonado y Pilar, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Felix Quaroni Vercesi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 177.364. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 23, Folio 351), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.364,(ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), ubicado en la calle A. de Ercilla entre Vázquez Cores y Michel No. 1 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "Compañía de Tierras Montevideana Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30317 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan

...mou-pe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
3) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Pedro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: " Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub 425 En.11-v.feb.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA CALLINARES". Sucesión. (L.o 48 F.o 401), se cita a la estirpe de Antonia Calero Canora y especialmente a Diógenes, María Inés, Raúl Wáshington, Soledad María Sofía, Juana Antonia Santos Calero, Ruben Horacio, Eduardo, Dolores, Edison Walter, Elsa Elvira, Edmundo Wáshington, Sergio, Juan Roberto, María del Carmen y Héctor Santos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, fijándose en veinte días el plazo adicional para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
8) $60.00 10|pub 23098 Dic.27-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viquelra, se cita, llama y emplaza a don HECTOR GARAT, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Bello de Garat, Luisa contra GARAT, HECTOR MARIA GUARDIA". Lo. 16, Fo. 167", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 1483 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 538. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 27, N.o 309), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 538, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 38 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 1347. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 25, N.o 302), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1347, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 39 Feb.1o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12. F.o 204)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur Actuario
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub 21831 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486 Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21832 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21834 Dic.6-v dic.29. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21835 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12 F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art 282 C P C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se se-

guirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2838 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo. (L.o 12 F.o 192)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076 Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21842 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 232) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21844 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban Payret para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra ESTEBAN PAYRET. Rescisión de Contrato de Arrendamiento". (Libro 17, Folio 113), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
3) $144.00 30|pub. 11?7 Feb 1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio, (Lo. 31, Folio 319)", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Braulio Barea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez, Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
9) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29. Feb.1?-v.feb.21.

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 959 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio del Instituto Normal Rural de Cruz de los Caminos, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Agosto de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas de seis mil cuarenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, según plano del Agr. señor Ruben H. Dorbonet Freyre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3.195 y es propiedad del señor Luis Fernández Goyechea.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045, Montevideo. — Radames Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30329 Feb.2-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 y 26: Tramo: Empalme Arroyo Tranqueras — Tacuarembó; Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; Expediente N.o 3604; Propiedad de BENITA AGUIRRE; Padrón N.o 1137 (parte) Area: 4 has. 6634 m.c. 42.

Ruta N.o 5: Tramo: Arroyo Tranqueras — Tacuarembó; Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; Expediente N.o 3605; Propiedad de TERESA AGUIRRE DE PALOMBO; Padrón N.o 112 (parte) Area: 9575 m.c. 80.

Ruta N.o 26: Tramo: Tacuarembó — Valle Edén; Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó; Expediente número 3697; Propiedad de JOSE I. BRUNO Padrón N.o 6416 (parte); Area: 14 has. 539: m.c. 06.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30392 Feb.8-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5; Tramo: Puente Paso Manuel Díaz — Empalme Ruta 30; Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera; Expediente N.o 2231—: Propiedad de CELINA MACHADO de ALONSO; Padrón N.o 540 (parte); Area: 48 has. 6695 m.c. 94.

Ruta N.o 5; Tramo: Rivera — Empalme con Ruta 30; Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Rivera; Expediente número 2965; Propiedad de Suc. CORIOLANO NUÑEZ DE MORAES; Padrón N.o 425 (parte); Area: 5 has. 8674 m.c. 97.

Ruta N.o 5; Tramo: Paso Manuel Díaz — Empalme Ruta 30; Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera; Expediente N.o 4374; Propiedad de ULPIANO PORTO; Padrón N.o 3984 (parte); Area 4 has. 1649 m c. 77.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30393 Feb.8-v.feb.19

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8; Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Pando; Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 2040; Propiedad de Suc. ALBINO JOSE OLMOS; Padrón N.o 6584 (parte); Area: 11 has. 9495 m.c. 72.

Ruta N.o 63; Tramo: San Ramón — Rincón de Conde; Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 2561; Propiedad de Suc. CRISTOBAL CENDAN; Padrón N.o 2439 (parte); Area: 4 has. 8666 m.c. 04.

Ruta N.o 9; Tramo; De Ruta 8 al Arroyo Solís Grande; Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente N.o 5686; Propiedad de MARIO ?RREIRA; Padrón N.o 5987 (parte) y [illegible] (parte); Area: 12 has. 3558 m.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uru-

guay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30394 Feb.8-v.feb.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 30; Tramo: Artigas — Tomás Gomensoro, prox. Paso Farias; Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Artigas; Expediente N.o 4171; Propiedad de ESTANCIAS MARTINICORENA S. A.; Padrón N.o 861 (parte); Area: 5 has. 0000 m.c.
Ramal de Ruta N.o 30; Tramo: Ruta 30 — Paso Urumbeba del Arroyo Catalán Gr.; Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas; Expediente N.o 4255; Propiedad de ALEJANDRO HECHT; Padrón número 1431 (parte); Area: 225 m.c. 89.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30395 Feb.8-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90 pub. 18023 Oct.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA. Expropiación, (Libro 30, Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados año 1961. FELISA MARIN DE CALLEJAS. Incapacidad. (Libro 21. N.o 519. Folio 38) se hace saber que por interlocutoria N.o 5603, de fecha 13 de Octubre de 1961, fue declarada en estado de incapacidad Felisa Marín de Callejas, designándose Curador dativo de la misma a don Ricardo Gilardoni Escribanis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1961.
10) $ 48.00 10|pub. 23393 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALVARO CASTELLANOS BARRIERE, domiciliado en Caboliati 1576, ap 6 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público se reciba la información de los testigos Stella Suárez Delgado y Carolina Armendariz, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — Alvaro Castellanos Barriere. — María Isabel Fitipaldo, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 23532 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — STELLA MARIA SUAREZ DELGADO, con domicilio en Paraguay 1255, apartamento 10 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, se reciba la información de los testigos de Carolina Armendáriz y Alvaro Castellanos Barriere quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Stella Suárez Delgado. — María Isabel Fitipaldo, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 23533 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: María Serafina López Moránd, con domicilio en Joaquín Requena 1385, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos escribana Delia Terra Corbo y doctor Luis A. Viera, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479 y Sarandí 356, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Serafina López Moránd. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 433 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primemra Instancia de Florida: Donald Larrauri Morena, constituyendo domicilio en Independencia 773, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de Heber Ruy y José Luis Cossio, domiciliados en esta ciudad, para ser interrogados sobre mi vida y costumbre. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Donal Larrauri. — Wáshington Fernández Marín, escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 1.o de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 59 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS" Información de vida y costumbres. L.o 33, Fo. 359, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Carlos Nelson Rodríguez Britos constituyendo domicilio en Ituzaingó 279 ante Ud. se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los testigos Francisco Mario Ubillos y Raúl Copello, quiénes serán preguntados por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mercedes, 21 de 1961 — Carlos Rodríguez Britos. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 1109 Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

Nº 4.774. — Materiales para sub-estaciones de energía eléctrica. — Apertura: 3 de Abril de 1962, a las 16 horas.
Nº 4.777. — Muebles de oficina. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 17 horas.
Nº 4.778. — Máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 16 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
Nº 4.781. — Equipos de laboratorio. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 15 horas.
Nº 4.782. — Fluido etílico. — Apertura: 13 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8.pub. 30298 En.31-v.feb 9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 680|62
Construcción de edificio Estación Brigadas Civiles, de Rivera

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, en horas de oficina. Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos).
Recepción y apertura de ofertas, el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962, a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada.
Informes por el Tel. 9.03.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30288 En.31-v.feb.13.

Nº 639|61. — (Segundo llamado). — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 21 de Febrero de 1962, a la hora 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Nº 665|61. — Cartones, cartulinas, papeles, etc. — Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes: por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30339 Feb.5-v.feb.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.363. — Cabo cáñamo blanco y cabo cáñamo alquitranado. Apertura: 19 de Marzo de 1962, hora 15.
N.o 1.364. — Arreglo de revoques, revestimiento de las cuatro fachadas, pintura de ventanas y portones de los depósitos Artigas y Herrera y Obes del Puerto de Montevideo. Apertura: 27 de Febrero de 1962, hora 9.
N.o 1.365. — Adquisición e instalación de lámparas de vapor de mercurio para el Puerto de Montevideo. Apertura: 15 de Marzo de 1962, hora 9.
Los pliegos de condiciones, podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.
12) (C. C.) 3|pub. 30400 Feb.8.-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 67.13
Segundo llamado

Suministro de una máquina múltiple para taller de carpintería.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuesta por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 26 de Marzo de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30378 Feb.7-v.feb.13.

LICITACION PUBLICA N.o 67|16
Suministro de 70 heladeras tipo "familiar"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría, calle Cerrito 318
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30377 Feb.7-v.feb.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 692
Suministro de uniformes de invierno para el personal de portería

Apertura de las propuestas: 21 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5 pub. 30397 Feb.8.-v.feb.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 687
Suministro de camisas para el personal de portería
Segundo llamado

Apertura de las propuestas: 22 de Febrero de 1962 a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 688
Suministro de zapatos para el personal de portería
Segundo llamado

Apertura de las propuestas: 23 de Febrero de 1962 a las 16 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 30396 Feb.8.-v.feb.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 21.614. — Diversos artículos de escritorio.
Apertura: Miércoles 21 de Febrero de 1962. — Hora: 9.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día miércoles 21 de Febrero de 1962, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurra al acto. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30371 Feb.7-v.feb.20

Primer llamado

N.o 21.615. — Diversos artículos de papelería.
Apertura: Jueves 22 de Febrero de 1962. — Hora: 9.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante N.o 1851, esq. Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día jueves 22 de Febrero de 1962, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Febrero 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30372 Feb.7-v.feb.20.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA

Se llama a licitación para el suministro de pan, el que comprenderá desde el 20 de Febrero al 31 de Diciembre de 1962.
Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados los días hábiles en las Oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día martes 20 de Febrero a las 11.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 6 de Febrero de 1962. — Raúl Calvis, Director.
12) $ 14.40 3|pub. 1577 Feb.8-v.feb.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitaciones públicas

Primer llamado.
Licitación Pública N.o 9|62. — Adquisición de nueces.
Apertura: 22|2|62, hora 9.
Licitación Pública N.o 10|62. — Adquisición de pasas de higos y de uvas de producción nacional y|o de procedencia extranjera.
Apertura: 22|2|62, hora 10 y 30.
Segundo llamado.
Licitación Pública N.o 1|62. — Adquisición de 30 remolques.
Apertura: 19|2|62, hora 11.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3pub. 30380 Feb.7-v.feb.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
(Proyecto N.o 949)

Convócase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, para el Camino Maldonado entre Camino Cuchilla Grande y priximidades de la calle Venecia, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.
Dicho acto se llevará a cabo el día 26 de Febrero de 1962, a las diez horas, en el despacho de la Sub Dirección.
La consulta del proyecto y retiro de los pliegos de condiciones y planos, podrá ser realizada en la Sección Estudios de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina. — Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 30385 Feb.7-v.feb.9.

(Proyecto N.o 950)

Convócase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado, para el Camino Maldonado entre la calle Venecia y proximidades del Km. 13 (Punta de Rieles) de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.
Dicho acto se llevará a cabo el día 27 de Febrero de 1962, a las diez horas, en el despacho de la Sub Dirección.
La consulta del proyecto y retiro de los pliegos de condiciones y planos, podrá ser realizada en la Sección Estudios de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina. — Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 30386 Feb.7-v.feb.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda vez, para la ejecución de las siguientes obras:
1) Puente sobre Arroyo Ceibal (Calle Cerrito). Apertura: 20 de Febrero de 1962, a las 10 horas.
2) Construcción Usina Eléctrica en Constitución, comprendiendo Sala de Máquinas, Oficinas y locales anexos, incluyendo veredas exteriores e interiores Apertura: 20 de Febrero de 1962 a las 11 horas.
3) Pavimento bituminoso en avenidas Rodó y Trillo. Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 9 horas.
4) Regularización Avenida Paysandú. Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 10 horas.
5) Pavimento bituminoso en calles de Salto. Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 11 horas.
Las obras se realizarán de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias constructivas que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría, previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00 por cada juego completo.
Los licitantes pueden formular propuestas por una o todas las obras, pero las ofertas se harán por separado.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta el momento indicado para su apertura. — Salto, Febrero 2 de 1962. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $ 48.00 5|pub. 1567 Feb.8.-v.feb.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Primer llamado

Licitación pública N° 468. — Suministro de artículos de limpieza e higiene con destino a los Establecimientos dependientes. — 15 de Febrero de 1962, hora 9.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.
Nota importante. — Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura. — Montevideo, Enero de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.31-v.feb.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N° 796. — Drogas y productos químicos. — Segundo llamado. — CIF Montevideo. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H.C. N° 816. — Verduras varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H.C. N° 817. — Frutas varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H.C. N° 818. — Manzanas y peras. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) C.C.) 8|pub. 30308 En.31-v feb.9.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Qcintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. N.o 798. — Antibióticos. — 2do. Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 13 de Febrero de 1962, a la hora nueve.
H.C. N.o 799. — Insulina. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 13 de Febrero de 1962, a la hora once.
H.C. N.o 800. — Estupefacientes. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 14 de Febrero a la hora 9.
H.C. N.o 802. — Material de vidrio. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H.C. N.o 803. — Especialidades Farmacéuticas. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H.C. N.o 808. — Instrumental de Radiología y radiotelevisión. — 2.o Llamado. — Cif Montevideo.
Apertura: 16 de Febrero de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8pub. 30359 Feb.6-v.feb.15.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 794. — Oxígeno. — 2.o Llamado. — Plaza.
Apertura: 19 de Febrero de 1962, a la hora nueve.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30364 Feb.7-v.feb.16.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 26
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de víveres. Plaza (verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962, a las 11 horas, en la Administración de la misma, Piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C. 3|pub. 30381 Feb.7.v.feb.9.

Licitación E.U.E. N.o 27
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el lavado y planchado de ropa de residencia de la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 3|pub. 30382 Feb.7-v.feb.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:
1.500 pares de zapatos negros con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 13 de Febrero de 1962 a las 10.00, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30350 Feb.5-v.feb.9.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:
2.500 mts. de tela vaquero (invierno); 2.500 mts. de tela vaquero (verano); 2.000 mts. de tela blanca sanforizada.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Febrero de 1962 a las 10.00 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hángar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30351 Feb.5-v.feb.9.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. N.o 811. — Productos para radiología. Segundo llamado, CIF Montevideo. Apertura: 19 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 813. — Material para Sala de Operaciones. Segundo llamado, CIF Montevideo. Apertura: 20 de Febrero de 1962, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30401 Feb.8.-v.feb.19.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3|62

Llámase a licitación pública, para el suministro de mil (1.000) frazadas, de lana de una plaza del tipo "mora" con destino a las Jefaturas de Policías del Interior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 16 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero, 5 de 1962.
12) (C.C.) 3|pub. 30402 Feb.8-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N° 4

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras 1a. Etapa: Colonia de Hansenianos (Leprosario) Colonia Saint Bois, Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2° piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 87.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero, a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, X de Enero de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30333 Feb.2-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 10.a Sección Tambores, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30. Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30342 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 14.a Sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30343 Feb.7-v.feb.13.

Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Comisaría 4.a Sección de Flores, (Ismael Cortinas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o, Febrero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30347 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Comisaría 11.a Sección Policial (Catalán Grande), Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30348 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 710
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 15 de Marzo de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30344 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 711
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de la draga HA 13 de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 25.00, (veinticinco pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 20 de Marzo de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00, (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30375 Feb.7-v.feb.15.

Licitación pública N.o 705
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de chapas y planchuelas de acero dulce para construcción de cascos de buques de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: 15 de Febrero de 1962 a las 9 horas en la Sala de Licitantes de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 3.000.00 (tres mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30373 Feb.7-v.feb.15

Licitación pública N.o 690
Primer llamado

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Superior de fecha 29 de Enero de 1962, llámase a licitaciones pública por primera vez para la obra "Prolongación del atracadero de yates y remodelación del muelle de madera del Puerto de Carmelo de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 7 de Marzo de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30374 Feb.7-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 28.400 kilos de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30389 Feb.8-v.feb.19

Licitación pública No 4-1962

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 2.400 toneladas de material calcáreo (Filler), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8 pub. 30390 Feb.8-v.feb.19

Licitación pública N.o 5-1962

Llámase a licitación pública para la provisión de material reflector a base de esferas de vidrio fijas en plásticos, tela, o suspendidos el líquido, (tipo Scotchlite), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 27 de Marzo próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30391 Feb.8-v.feb.21.

SERVICIO DE INGENIERIA ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro y colocación de un ascensor en la Caja de Retirados y Pensionistas Militares, sito en la calle Convención 1332, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares y planos confeccionados al efecto, que se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado; y abiertas en presencia de los interesados el día 14 de Febrero de 1962 a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — El Director Arquitecto, Coronel (C.T.) don Juan J. Calanchini.
12) (C.C.) 6|pub. 30379 Feb.7-v.feb.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Caños, alambre, cordón, portalámparas, grapas, interruptores, plaquetas, tomas polarizadas, clavijas, continuación de línea, cortacircuitos, campanillas, tapones, transformadores, botones, zunchos, uniones, fichas, cinta aisladora, tornillos, clavos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1962 a las 10.30 hora. — Montevideo, Enero 29 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30331 Feb.2-v.feb.15.

Licitación pública No 19
Primer llamado

Artículos: Tachas, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo, semillas, aceite para máquina, agujas para máquinas, arpillera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 13 de Febrero de 1962, a las 10 horas. Montevideo 24 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30303 En.31-v.feb.13.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Tercer llamado

Artículos: Lienzo blanco, cinta de hilera blanca, alpargatas color, yerba mate, botones. Pago al contado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas. —Montevideo, Enero 30 de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30345 Feb.5-v.feb.9.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Vaqueta, cueros carona, lonjas, argollas, remaches, hilo N.o 0 hebillas papel lija clavos, cemento, hilo blanco, grapas de hierro cera virgen, peinadura de cerda, cuero descarne y guarnición medias argollas, cola, tornillos, loneta yerba mate, tachuelas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 20 de 1962, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.5-v.feb.9.

SECCION ADQUISICIONES
Tercer Llamado

Artículos: Lamparillas. — Tubos fluorescentes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 15 de Febrero de 1962, a las 10 hs. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.
12) (C.C.) 5pub. 30357 Feb.6-v.feb.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 43

Se llama a licitación pública para la adquisición de papel mimeógrafo, papel obra alisado, matrices para mimeógrafo, sobres y tinta para mimeógrafo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 21 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Ad-

ministración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30366 Feb.7-v.feb.16.

Licitación pública N.o 44
Cif

Se llama a licitación pública Cif para la adquisición de un furgón, carrozado en fábrica.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 19 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30367 Feb.7-v.feb.16.

Licitación pública N.o 45
Cif

Se llama a licitación pública, Cif para la adquisición de un electroencefalógrafo.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 19 de Marzo de 1962, a las 9 y 30 horas, en el local de la Administración

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30368 Feb.7-v.feb.16.

Licitación pública N.o 42

Se llama a licitación pública, para la adquisición de artículos para escritorio.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 21 de Febrero de 1962, a las 11 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112), de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30369 Feb.7-v.feb.16

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.257. — 2.400 ms. de baldosas de vereda amarillas estriadas de 5 y 6 barras y 9 panes; 1.600 ms. colorado de 9 panes, estriadas de 5 y 6 barras; 1.200 ms. de portland estriadas de 5 y 6 barras, y 24.000 ms. de 9 panes. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.249. — 1.800.000 ms. de cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico (PVC) tipo paralelo. — Apertura: 20 de Marzo, hora 16. — Precio de lejemplar: pesos 8.00.

Nº 5.250. — 3.000 kgs. de estaño puro, 500 kgs. de estaño fideo para soldar. — Apertura: 21 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.251. — 500.000 ms. de cable telefónico de un par, auto sostén, con cubierta de plomo y todos sus accesorios. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 5 00

Nº 5.252 — 5.200 postes de pino creosotado de largos 7.50, 9.50 y 10.50 ms. — Apertura: 23 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar. $ 5.00.

Nº 5.253. — 210.000.00 de mts. de cable trenzado de acero galvanizado. — Apertura: 27 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 3.00

Nº 5.254. — 450.000 grapas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos. — Apertura: 28 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5 255. — 8 260.000 grampas con presión para sostén de cables telefónicos, distintos tipos. — Apertura: 29 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5 256. — 1.500 cajas de dispersión sin protección, 1.800 terminales de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100. — Apertura: 30 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 8 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30397 En.31-v.feb.13

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 8 de Febrero de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

DIDIER NOMAR DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1539 y ELSA MARGARITA ROJAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1539.

2.a Sección

NILO GARCIA, 43 años, soltero, empleado, oriental ,domiciliado Pérez Castellano 1487 y JUANA DE DIOS TOLEDO, 39 años, soltera chilena, domiciliada Pérez Castellano 1487.

5.a Sección

JUAN ELIO MAMANI, 38 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado Cuareim 1172 y MARIA ASUNCION RUIZ, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cuareim 1173.

6.a Sección

MEDARDO VITAL FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1617 y ELIDA ASUCENA BUSTAMANTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1617.

7.a Sección

DAIVER NESTOR LAVALLEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 927, ap. 1 y CARMEN LOURDES HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 927, ap. 1.

JULIO CESAR RISSO en representación del novio don APRIGIO GONÇALVES DE MATTOS, 56 años, casado, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1472 y MARTHA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1472.

PEDRO MIGUEL CARRASCO, 32 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Soriano 1595 y MARGARITA SALGUEIRO, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1595.

ALDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1634, ap. 4 e ILCE MACHADO SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1634 ,ap. 4.

8.a Sección

DIONISIO RODA GADEA, 35 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Marmarajá 2226 y MARTHA MIRNA BURGUEÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2226.

9.a Sección

WILFREDO SEGUNDO REBOLEDO, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5433 y MARTHA HORTENSIA FIGUERON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1666.

ROBERTO PAGLIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6546 y MARTHA VIOLETA MAURI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1875.

ROBERTO ESTEFAN GONZALEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Durán 5324 y JULIETA VAREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5324.

10.a Sección

MARIO SPINELLI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2318 e IRENE HÜBNER, (que da poder a JUAN TORRE), 33 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Estados Unidos de Brasil.

TIMOTEO BERNAL, 45 años, soltero; obrero, oriental, domiciliado Siracusa 2365 y AMANDA GONZALEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2365.

MANUEL SIGÜEIRO, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado A. Puyol 1649 y ELSA PEREZ LOPEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Dr. Schoeder 6476.

HEBER EDUARDO CAZENAVE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3983, ap. 1 y SHIRLEY ELENA BONILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3983.

LIBERO RAIMONDO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Calle CB 2365 y TERESA NAPOLITANO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2341.

SILVERIO ARTIGAS ARIAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Espinosa 1611, ap. 7 y NORMA SEREVETTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. Espinosa 1611, ap. 8.

MILTON ROMEO BRITOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2763 y GLADIS SUSANA BORREANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3567.

RAUL ALBERTO SOSA DIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1378 y VENUS DURAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1395.

11.a Sección

JORGE SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6909 y LUISA ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3660.

MIGUEL NELSON SABECH, 25 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado De los Jockeys 4774, ap. 1 y CARMEN ALICIA BERTONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4774, ap. 3.

BRUNO ALBERRO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4187 y NATALIA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4187.

FLORENTINO GUILLERMO WINTERHALTER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3559 y MABEL DANY TAPIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3559.

APARICIO WALTER BARBOZA, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3494, apto. 4 y AZUCENA GIOCONDA GORO, 23 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Pasaje 12 metros 4467.

12.a Sección

ANGEL MANI CHEZZI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nelson 3509 y MIRTA RAQUEL IZARRUALDE, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Nelson 3572.

13.a Sección

KEJAN KEOROGLIAN, 32 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Polonia 4141 y LUCIA SAGHATIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2001.

RUBEN DOMINGO POLISANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4167 e IRIS YOLANDA CALONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4070.

CESAR CHAPARRO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Polonia 3961 y MIRTA ESTHER MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3963.

14.a Sección

CANDIDO FERREIRA REGO, 24 años, soltero, metalúrgico, español, domiciliado Tapes 967 y HERMINIA HERMINDA BOUZAS GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Tapes 967.

JULIAN GONZALEZ, 42 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4211 e IRIS ELENA TURCATTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4211.

PEDRO MARTINEZ FONTAINE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M.a Gutiérrez 3490, ap. 7 y MARIA NELSA CODINA FARIAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M a Gutiérrez 3490, ap. 7.

15.a Sección

BENIGNO MANUEL BRAVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1414 y ALICIA ARRIGONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1414.

RAMON MARIA RIVAS, 39 años, divorciado, radio técnico, oriental, domiciliado T. Narvaja 1616 y JOSEFINA SOSA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada T. Narvaja 1616.

MAXIMO NORBERTO REINE TROCHON, 53 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Luis Piera 1841 y ANGELA ROCCA SALDAÑA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1841:

DANIEL CARLOS GUARINO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1655 y VILMA NAIR EMED, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1655.

HECTOR VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1824 y MARTA VIDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1824.

MIGUEL ANGEL ARDANAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1404, ap. 11 y MARIA CELIA MATILLA CARBALLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1969.

GUSTAVO SIENRA, 36 años, soltero, químico industrial, paraguayo, domiciliado Carapé 2060 y ELISA OXILIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2060.

MARTIN UMPIERREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1832 y MARIA JULIA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1630.

ERNESTO EDISON PONS, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Narvaja 996 y ANA MARIA CAAMAÑO, 24 años, soltera,

maestra, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1223.

JUAN CARLOS POLITO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan José de Herrera 1480, ap. 1 y OLGA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Araújo 2172.

JOSE RUBBI CALABRESE, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1885 y EMMA ISABEL FORTE, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1885.

JUAN JULIO NARCISO PARATGE, 25 años, soltero, dibujante, francés, domiciliado Paysandú 1997 y NILIA YOLANDA DEBELLIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1997.

JUAN CARLOS BAEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1190 y MARIA LUISA SILVA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1190.

16.a Sección

GERVASIO VARELA, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Carlos M. Ramírez 538 e IDILIA MODESTA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 557.

CARLOS KELECHIAN, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Laureles 815 y LUCIA CHAROYAN, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 908

18.a Sección

LUIS ALBERTO FERRETTI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2197 y MARIA IRMA ISLAS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2196.

MANUEL COUTO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rivera 2651 y CARMEN RIAL, 25 años, soltera, española, domiciliada Leonor Horticou 2574.

OMAR PARDIÑAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trabajo 2796 y SARA ELIZABETH GRIOT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 938.

JUAN FAUSTO FIGUEROA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charrúa 2243, ap. 2 y MIRTHA SARA CANTILENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2243, ap. 4.

PABLO BERING ROSS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1009 y DOLORES PLATA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2362, ap. 503.

RAUL EDUARDO GARCIA, 30 años, soltero, técnico radiólogo oriental, domiciliado J. B. Blanco 1179 y EMA RENEE LEITES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2744.

JAIME MORON, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carapé 2130 y CATALINA MARIA RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1422.

CARLOS ALBERTO VILLAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2024 y LIDIA MAGDALENA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2623.

ALFREDO OSCAR ACOSTA WILSON, 28 años, soltero, oriental, militar, domiciliado Luis de la Torre 942 y MARIA VIOLETA DE LOS SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 815, ap. 301.

RAMON EROS MALO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2214 e HILDA PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2651.

ADOLFO HUMBERTO MAYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1352 bis y ROSA NELLY POSE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2569, ap. 1.

JULIO CESAR MENDIBURU, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayaquí 3339 y ZEILA DARCI BENTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3349.

GUILLERMO JUAN NERON DOSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 532 y BLANCA ROSA CABRERA GANDINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 529.

HUGO GRAT MALHERBE, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 968 y REINA INES IMBRIACO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 842, ap. 6.

DAVID HIRSCH, 33 años, soltero, profesor técnico, alemán, domiciliado Marincho 1075 y ALICE MATZDORFF SIEBNER, 26 años, soltera, alemana, domiciliada Juan Paullier 1474

HARRY NIESSEN, 27 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado S. Bolívar 1424 bis, ap 2 e HILDA BREHM, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Dr. D. Terra 1347.

GUSTAVO ENRIQUE ROSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Diago 713 y JULIETA CAISSIOLS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2471, ap. 12.

19.a Sección

JUAN JOSE COSTANZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2069 y MILA DELEVAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1925, ap. 2.

FRANCISCO ZITA, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acrópolis 3787 y ANTONIA FALCO, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Defensa 2017.

CARLOS DI PAUBLO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2513 y MARIA CONSUELO MATO, 31 años, soltera, española, domiciliada Nueva Palmira 1726, ap 2

20.a Sección

PEDRO WILTON ALCARRAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4381 y MAGALI MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4381.

DAGOBERT DURTHIAGUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 262 y ARACELI ERMINIA DILASIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Más 243.

ROBERTO ESPINOSA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4886 y MABEL OLGA OSANO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ameglino 4242.

RODOLFO SABJAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teodoro Alvarez 3629 y ELSA GUARNIERI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. de Raffo 311.

ALBERTO LUIS ESCOBAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Florencio 4199 y JUANA QUIROGA, 18 años, soltera, oriental domiciliada C Florencio 4199.

LEONARDO GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Calabiug 133 y ELDHER NOEMY BORGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3924.

21.a Sección

GUALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 o 2296 y MARTA FERREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4397.

MARIO PEDRO LAGUZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5130, ap. 3 y MARY ISABEL RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olegario Andrade 4897.

ROBERTO LOPEZ ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.c 764 y MARTA RAQUEL CACERES VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Haiz 4233

HECTOR MARIO GONZALIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4836 y OLGA ELENA SESSER, 23 años soltera, oriental, domiciliada Bell 1125.

CASIANO JESUS PEREYRA, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Lafayette 1295 y OFELIA CALANDRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1021.

22.a Sección

ADAN CANDIDO NUÑEZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado León Pérez 3379 y MARIA del CARMEN BENVENUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 3865.

ANGEL MARIA MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3803 y ROSA ALVAREZ Da COSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3803.

FRANCISCO VALIÑAS, 23 años, carpintero, español, domiciliado Tomás Gomensoro 3094 y HERMOSINDA SOTELO, 18 años, soltera, modista, española, domiciliada Tomás Gomensoro 3094.

EDUARDO LUEIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4267 y MARIA INES BIQUE TECHERA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4267.

CARLOS SARTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3625 y MELBA INSUA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3625.

CARLOS ALBERTO MALDONADO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Piá 3969 y SUSANA FRANCO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4050

HECTOR JOSE FERNANDEZ, 27 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2830 y MARIA ARACELIA ALONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Campana 2838.

23.a Sección

FELIX WALTER RAMIREZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615, ap. 3 y MARIA MAGDALENA MERIF, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2615, ap. 3.

ANTONIO CIRILLO, 43 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2643 y ROSA JUANA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2634.

24.a Sección

ALEJANDRO ROTSCHILD, 55 años, soltero chapista, rumano, domiciliado Rivera 1389 y CARMEN SAS, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1389.

SANTIAGO VELIZ NUÑEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1371 y BLANCA NIEVES MIGUENS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1371.

CARLOS DI PRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2868 y MARIA AMALIA RUIZ POPEIKA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2863.

KROPOTKINE LINARES PEREZ, 27 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Thiebaut 1686 y ORTENSIA LIDIA VERA HERNANDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1329, ap. 14.

JOSE ENRIQUE GARRIGOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1396 y NEMECIA NILDA CASTRO BERMUDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1396.

24) $4.00 3|pub. v. feb. 12.

Montevideo, Febrero 7 de 1962

1.a Sección

MIGUEL MAURIZ, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Convención 1481 piso 1 Ap. 1 e IRMA NELIDA DIAZ, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Convención 1481 piso 1 Ap. 1.

3.a Sección

DUKY ONEI RUNCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 318 y ANA GALVAN MORENO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318.

CIRO CANCELA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 428 y JOSEFA SEÑARIS, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 428.

HANS KORTHALS, 30 años, soltero, mecánico, holandés, domiciliado Pérez Castellano 1278 y GLORIA NOEMI RODRIGUEZ, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1278.

ALBERTO RUBEN FARJI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 272 y CATALINA YANNETTE ABUT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 273

6.a Sección

HERMENEGILDO LUIS BELATTI, 49 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Mercedes 1138 Ap. 4 y ELVIRA AURA BRESQUE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1188 Ap. 4

9.a Sección

ANDRES ISABELINO RODRIGUEZ, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1591 y ROSA LINDA JACINTA FRANCIA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1591.

ANTONIO AMERICO SIPOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5331 y SHIRLEY CARMEN VAZQUEZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5333 Ap. 1.

ALEJANDRO CENDON, 32 años, soltero, textil, español, domiciliado Casavalle 5539 y RAMONA ADELIA RIERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5715.

HUBER CASCO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Lezica 5804 y NILDA GLADYS TRIMARCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Basso 6111.

JORGE ALBERTO CLAVIJO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Garzón 1650 y OLGA ANTONIA MOCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Zorrilla 5311.

10.a Sección

DAVID ZAKARIAN, 32 años, soltero, mecánico, francés, domiciliado Plutarco 3950 y SUSANA KRIKORIAN, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Plutarco 3906.

JOSE ROLANDO BUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Núñez 2213 y SUSANA VOIEVIDCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Núñez 2213.

ANTONIO GONZAGA SOSA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Resistencia 1682 y TERESITA MENDOZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3708.

HECTOR KLAPPENBACH, 21 años, soltero, empleado, chileno, (C. legal), domiciliado J. A. Cabrera 3569 B Ap. 5 y ROSARIO VINADE, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada J. A. Cabrera 3569 B Ap. 5.

ZVONIMIR FILIPOVICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2566 e IRIS LOPEZ MONTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2566.

WALTER CARRERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irlanda 2059 y MARIA ANGELICA PRIARONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2059.

ANTONIO PREGO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Aparicio 3994 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada T. Aparicio 3994.

JUAN CARLOS MECHELK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes

1682 y BLANCA RENEE IZQUIERDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1684.

FRANCISCO SANTIAGO DELLACASA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Decroly 4946 y ANA MARIA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1797.

GUALBERTO ORTIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Limburgo 1337 y ANGELITA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Limburgo 1337.

ARTURO GIROLDI, 25 años, soltero, estudiante, italiano, (C. natural oriental), domiciliado J. J. Dessalines 1781 Ap. 2 y CATALINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Dessalines 1781 Ap. 2.

JUAN MARTINEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3325 y MARIA ESTHER CANDAMIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3325.

11.a Sección

SAUL BERRIEL, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3486 y MARIA DEL CARMEN JULIA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6133.

ADAN PAZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lacio 3744 y RENEE CASTRO, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Lacio 3744.

13.a Sección

LUIS NESTOR NUÑEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 2004 y MIRTHA ISABEL BERRIEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2119.

LUIS ALBERTO BERTIZ, 37 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4314 y MARIA DEL CARMEN CUENCA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4314.

14.a Sección

SYLVIO ANTONIO STEFFENON PONCE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. J. Suárez 2892 piso 1.o Ap. 8 y GLADYS ELENA CEBEY GRAVIER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2392 piso 1.o Ap. 8.

JOSE ANTONIO BARREIRO FRANCA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fco. Gómez 858 y MARIA JULIA CERRATO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 863.

NICASIO MIGUEL PERERA SAN MARTIN, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. Estole 3031 Ap. 4 y AURORA DIRAMAR REYES ODELLA, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fco. Estole 3031 Ap. 4.

JUAN JOSE DA SILVA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4396 bis Ap. 10 y FELISA CELANIRA ROSCONI ROLDAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4396 bis Ap. 10.

RUBENS MARIO VAZQUEZ PONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 361 y ESTRELLA PURIFICACION ROJO LOPEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Mendoza 2710.

HORACIO BALSEIRO VILASUS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2744 y NOEMI VIRGINIA ROSSINI FARRACO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3488.

15.a Sección

LUIS FELIPE NELSIS PINTOS, 46 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Charrúa 1904 y ONDINA DE OLIVEIRA, 44 años, soltera, brasileña, domiciliada Charrúa 1904.

16.a Sección

ARAMIS NOE AMARAL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 140 y ALBA MARINA BRUZZONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 297.

17.a Sección

JOSE FACUNDO DELGADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3740 y MARIA ESTHER RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2913.

GUILLERMO EFRAIN QUESADA, 41 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Corrales 3703 y FORTUNATA GUARINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3703.

VICTOR HUGO DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4133 y ALBA AIDA DA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4133.

WALTER CENTURION, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2726 y MILDA IRIS LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 3860.

DIEGO OROLIS GIANNINO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado C. Nacionales 3959 y MARIA TERESA FIGUEREDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Possolo 4028.

19.a Sección

LEONEL CANTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2086 y MARTA SUPATTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2113.

ISIDRO MODESTO IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2423 Ap. 11 y NANCY BRASELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2234.

20. Sección

RAMON DANIEL BORGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4124 y EMA ELIZABETH DAGNINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4131.

ANGEL BUTTIGIEG, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4092 bis y LUISA MALDONADO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4092 bis.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4369 y NORMA RENEE PIEDRAHITA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5535.

CARLOS SANTIAGO VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belvedere 4247 bis Ap. 1 y ALICIA MARY GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4347 bis Ap. 1.

NELSON AGÜERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4969 y MARIA DEL HUERTO ROSAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4969.

JUAN FRANCISCO PALQUE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4188 y ELISA HIPOGROSSO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 483 bis.

JUAN TKATCH, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 635 y DOLORES SUAREZ, 19 años, soltera, española, domiciliada V. Yañez Pinzón 4178.

21.a Sección

ROMANO D'ALITTO, 32 años, soltero, italiano, domiciliado Garzón 306 y ORFILIA TEJERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4829.

JUAN FERNANDO MARTINEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Schiller 4640 y ALBA GLADYS ALBARRACIN, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Edison 4578.

ELISEO RAMON MATTIAUDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 mts. 1153 y AIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5891.

22.a Sección

JUAN JOSE PEON PAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3380 y MIRTA CONSUELO ABELEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3608.

JESUS BUENO FERNANDEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arrieta 3215 y ROSANA CURCIO, 16 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada J. Bonaparte 3031.

LUIS ALBERTO ORIQUE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 4218 y SUSANA ALVARIZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4218.

HUMBERTO ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3910 y NELSA SUERO NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3910.

ALBERTO JUAN SILJERAC, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Criollos 4042 y OLGA RENEE FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Criollos 4042.

23.a Sección

WALTER MAXIMO TRIAS, 47 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2781 Ap. 6 y MARIA IGNACIA DORGANS, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2781 Ap. 6.

24.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3520 Ap. 4 y MARTA ALICIA NUÑEZ BOEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3520 Ap. 4.

ARIEL ELBIO BALERIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1684 y NELSY ISABEL RICCIARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3365.

TOMAS JORGE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Anador 3747 y AIDEE ANGELICA MORENO ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3799.

JORGE WASHINGTON ECHEVARRIA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1358 y MARIA DEL CARMEN CAMAÑO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1358.

WALTER MARIO MONTEDONICO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3058 Ap. 1 e ISIDES GRAVIZ SCASSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3058 Ap. 1.

RUBEN LEONARDO PEREIRA HERNANDEZ, años, soltero, obrero gráfico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3257 y MARIA ESTHER AREZO PEREZ, 20 años, soltera, obrera gráfica, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3257.

CARLOS ANTONIO LORENZO LATORRE, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3182 y ANA MARIA LEPRA C[illegible]NELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3182.

14) $ 4.00 3.pub. v.Feb.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción (L.o 57, F.o 698)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Hás. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 19997 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUZARDO EUSEBIO RITO. Prescripción". (C-272|1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Carlos Courant y Antonio Uglessich, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.531, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año el que encierra una superficie de 425 metros 194 cms., deslindados: 10 metros 308 milímetros al Nor-Este a la calle Carlomagno, antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste con el solar N.o 8 y 41 metros 232 milímetros al Noroeste con los solares 9 y 13 del mismo plano y B) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.533, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, el que encierra una superficie de 425 metros 194 centímetros, deslindandos: 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Carlomagno antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Nor-Oeste lindando con al solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 5 de propiedad del dicente y 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 1 del citado plano. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 23400 Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALERMO GOÑI MARIA, Y OTROS. Prescripción", (55|584) [illegible] cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe: Fracción de chacra empadronada con el N.o 3996 sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, que según planilla de Contribución Inmobiliaria, tiene una superficie de 26 hectáreas 5.637 metros cuadrados y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal en Enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 21 el 14 de Febrero de 1950, consta de un área de 27 hectáreas 344 metros 79 decímetros y linda al Norte-Nord-Este, metros 258.40 con calle de Chacras, al EsteSud-Este, 1.045,70 metros calle por medio con Manuel L. Pérez; al Sur-Sud-Oeste, 268.53 metros sobre calle de 13 metros y al OesteNor-Oeste 1:045,22 metros con Manuel Aguilar y Manuel Terni. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 434 Feb.1.o-v. mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70.870. Plano: Del agrimensor José S. Meier de 27 de Noviembre de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42.046 el veintinueve de dicho mes y año. Superficie: 688 metros, 28 decímetros. Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bentos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.872 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70.875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $396 00 30 pub 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "MATON GAETANO EMILIA LUISA, por prescripción treintenaria". Lo 11, Fo 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres Carlos R Lluberas y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958 inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles nacionales y que consta de 1198 m.c. y 1630 cm 2 deslindados así: 24.90 metros al N E con calle Juan Pecoche, 48.32 metros al S.E lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N O lindando con padrones 1604, 1605 y 1593"

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía Setiembre 5|961 — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
16) $324 00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nélson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA Prescripción adquisitiva". (Lo. 30, Fo 208) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Fadrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961 — José Pereira Maeso, Act.
16) $216.00 30|pub. 23678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BUSTAMANTE, TORIBIO PEDRO FLAVIO. Prescripción trintañal", (Lo. 11, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Pedro Flavio Bustamarte iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Aiguá, (Octava Sección Sección Judicial de este Departamento), manzana N.o 10, empadronado con el N.o 821, el que según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto con el N.o 530 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 15 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados lindando al Noreste, con camino vecinal en ciento siete metros setenta centímetros en parte y en otra parte con el mismo camino cincuenta metros; por el Sureste, da sobre camino vecinal de setenta y cuatro metros ochenta centímetros, por el Suroeste linda en dos líneas, una de ciento cuatro metros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros con Salustiano Pérez y Alcalá Gaña y al Noroeste en dieciséis metros setenta centímetros da sobre servidumbre de paso que le separa de propiedad de Antonio Morro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Maldonado, Noviembre 29 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $396.00 30 pub. 884 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 5, F.o 57 N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre, República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacer estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro Juez de Paz.
16) $468.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sureda Bonilla, Arnaldo contra NOCETTI, PILAR y otros. Prescripción. (Libro 12, Folio 336)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 498, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 9[illegible] metros que se deslindan así: al Este: 22 metros 30 centímetros de frente a calle Isla de Gorriti; al Norte: 45 metros 75 centímetros que por ser esquina, son también de frente a calle José Pedro Varela; al Oeste 19 metros 10 centímetros lindando con una propiedad de Usinas y Teléfonos del Estado, padrón 3388; al Sur: 45 metros 75 centímetros lindando con el padrón 497 propiedad de Pilar Nocetti Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
16) $ 288.00 30|pub. 1568 Feb.8.-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Fecciro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961, de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta (padrón N.o 3449), al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar. Actuaria.
16) $360.00 30|pub 21383 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R Prescripción. Lo. 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez, María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco; Helvecio Rivas; María Inés, Juan B Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi; o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá y de sus sucesores o cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda, antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haideé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas, María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para este Juicio y para el de conciliación.

Y a os efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27 961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción, (Libro 16, Fo. 125)", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el N.o 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 2244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro, frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Naipes taba con motivos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1066 En.29-v.feb.9.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyecto Sumario de Banco Central C.O.O.P.E.R.A.T.I.V.O. del Uruguay o Banco Central Popular del Uruguay (o combinaciones similares resultantes de las mismas palabras)", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10.pub. 1068 En.29-v.feb.9.

RAFAEL NAPOLI YANICELLI, solicita la inscripción de modelos de taza y platillo para café, te y desayuno, platos para copetín, etc. de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1139 En.30-v.feb.12.

FRANCO EMILIO ALBANESE, solicita la inscripció nde la letra y música de la samba canción titulada "Si tu quisieras" de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1143 En.30-v.feb.12.

ALFRED PHILLIPS, (Alfiro), solicita la inscripción de la obra titulada "Nineteen original short stories". (For School Children), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1141 En 30 v.feb.12.

MAURICIO WIGOLORCHEW P., solicita la inscripción de la obra titulada "Diccionario ortográfico con índice de homofonos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1246 Feb.1.o-v.feb.14.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción del seudónimo "Osemada Hurabocai", con que caracteriza su actividad literaria. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1069 En.31-v.feb.13.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la mencionada entidad.

Ramón Figueredo y Esmeralda Chevalier decláranse autores de música y letra responsables de "Motivo de tango". Tango.

Sergio del Mar y Juan Miguelina declaranse autores de música y letra responsables de "Candombe brujo". Candombe y de "La Trampita". Guaracha.

Sergio del Mar y Ruben Zárate declárense autores de música y letra responsables de "Esta vez vengo con todo". Tango.

Horacio Susena declárase autor de música y letra responsable de "Hasta la muerte". Tango. y de "Viento sur" Tango.

Walter Delgado, declárase autor de letra responsable de "Eso no es vida" y de "No vuelvas" letras para piezas musicales. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17). $30.00 10|pub. 1184 En 31-v.feb.13.

RAFAEL PEREYRA, solicita la inscripción de modelos de publicidad aérea que denomina "Aerovisión" (en forma de globos, cuadrangular, etc.), de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.15.

ENRIQUE O. MUSSE, solicita la inscripción de los títulos "Las diez mujeres más elegantes del Uruguay", "Las diez mujeres más elegantes de Montevideo" con que caracterizarán programas de radio, prensa y TV y de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1272 Feb.2-v.feb.15

IGLESIA Y GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Un buen amigo (1 y 2)", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10.pub. 1248 Feb.2-v.feb.15.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Clarin Carnavalero", "Felicidades", "Decile adiós". "Reina del mar". "Sir. razón" "Meta ruido y a bailar", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo 4 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1411 Feb.6-v.feb.19.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

J. A. Schmid y A. Calero, declaránse autores de música y letra responsables de "Amargo dolor", vals.

Solano Piñeyro, declárase autor de "Tacuarembó", "Artigas", "Paysandú" y "Salto". Albumes literarios.

Héctor Delor, declárase autor de música y letra responsable de "Buenas noches, soy la alegría". Marcha-Candombe.

María Elena M. de Pisano, declárase autora de música y letra responsable de "Angel de mi guardia". Zamba.

Ramón Collazo, declárase autor de "Vamos al tablado". Revista musical.

Carmen Alvarez y Bernardo Abate, declaránse autores de música y letra responsables de "Cariñito mío ...". Tango.

Juan Blanco y Pedro Alcántara, declaránse autores de música y letra responsables de "Bailando contigo". Candombe.

Roberto Vázquez, declárase autor de música y letra responsable de "Baila negrita". Candombe.

Walter Balla y Wlademar Lagos, declaranse autores de música y letra responsables de "Mala suerte". Vals.

Pedro Pisano, declárase autor de música y letra responsable de "Primavera". Paso doble.

Juan C. Cañete, Munhó y Julio Roguer declaranse autores de música y letra responsables de "La excursión". Candombe.

Nelson Viudes y Diego Nilo Sopi, decláranse autores de música y letra responsables de "Jugando al amor". Marcha. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $54.00 10|pub. 1508 Feb.7-v.feb.20.

MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA y MARIA DEL CARMEN GARICOITS DE SAYAGUES LASO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Le Français au Lycée quatrième volume", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 1506 Feb.7-v.feb.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia", debe decir: "Erminda"; B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia", debe decir: "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ, pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33357 Feb.1º-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro", debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Bariel" debe decir, "era casado con Jacinta Biniel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

19) (R. 20'4.55) 15|pub. 33241 Dic.26-v.dic.29. Feb.1o-v feb 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Morquio" debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961 — Luis E Fontana, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 33355 Feb.1º-v.feb 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUIDO VICTOR COSTA y MARIA DEL CARMEN MATO y de nacimiento de ZULLY CRISTINA COSTA MATO en el sentido de que donde se mencionan a los contrayentes y a los padres de la inscripta como Victor Costa y Carmen Mato, debe decir Guido Victor Costa y María del Carmen Mato, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 90.00 15|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANTONIO GORROSTORRAZO y JULIA ARIZABALO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Martín Gorrostorrazo debe decir Antonio Gorrostorrazo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961 — Luis E Fontana, Actuario.

12) $72.00 15|pub. 22875 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO MAGLIANO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto con el apellido Malliano debe decir Magliano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 229 Feb.5-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (L.o 62, F.o 45): Nacimiento de IRIS JULIA PASCUAL BERGALLI, donde dice "Borgalli" debe decir "Bergalli". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R 20'4|55) 15|pub 33314 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "AROCENA, RODOLFO BIENVENIDO ORLANDO. Rectificación de partida". (L.o 62, F.o 9), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Rodolfo Bienvenido Orlando Arocena, donde dice "Aracena", debe decir "Arocena" — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 22876 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (Libro 31, Folio [illegible]):

Defunción: de INES TEOTIMO FIERRO, donde dice "Inés Fierro", debe decir "Inés Teótimo Fierro"; Martimonio de JOSEFINA CABRERA de FIERRO e INES TEOTIMO FIERRO y nacimiento de PEDRO HEBERTO, BRENDA GLADYS y RUDEMAR VICENTE FIERRO CABRERA, en as-cuatro donde dice: "Pedro Fierro hijo", debe decir "Inés Teótimo Fierro". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Amílcar Mantarás, Actuario.
19) R.20 4 55 15 pub. 30352 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de nacimiento de RUBI SANJURJO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916 y B) En la de matrimonio de RUBI SANJURJO y de RAMONA IRIGOYEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72 00 15 pub. 23182 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MOISES ZYLBERSZTEJN y PERLA LIBERMAN y en la de nacimiento de ELENA y ELIAS ZYLBERSZTEJN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con el apellido de Zylberztein, debe decir: Zylbersztejn. — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 1549 Feb.8-v.feb.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HACOP GUEDIKIAN y MARIA JULIA PEREZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Guerikiar, debe decir: Guedikian. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 1550 Feb.8-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ADOLFO SAROGNI, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Eduardo Serogni y Carolira Boloniezzi, debe decir: Eduardo Aquiles Sarogni y María Carolina Juana Bolognesi. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30403 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ERADIO ECHEVESTE y CAMILA de los SANTOS y de nacimiento de NELSON ECHEVESTE de los SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la contrayente y la madre, respectivamente con el apellido Dos Santos, debe decir "de los Santos".
Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33280 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA COSTA FIERRO y SIXTO GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con el nombre de Eustacia, debe decir "María".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HIPOLITA CASIANA IBARRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde la compareciente aparece como de sexo "masculino" debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como "Hipólito Casiano" debe decir "Hipólita Casiana".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Doctora María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
19) $[illegible] 15 pub. 1499 Feb[illegible]feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARAT (h.) PEDRO y MARCHEZ DE GARAT, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Matilde Márquez", debe decir Margarita Marchez. — Montevideo. Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30111 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Julio", en vez de Julia. — Montevideo. Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4.55) 15 pub. 33305 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 204|55) 15|pub. 33181 Feb.1.o.-v.feb.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCHESSI JOSE ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su nacimiento por cuanto donde en ella aparece su apellido paterno como "Marquezi" y el materno como "Escolare", debe decir:: Marchessi y Scolari, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20'4'55) 15|pub. 33298 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARNEVIO CARLOS O. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 49. Folio 275", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Isabelino Arnolfo Carnevio y Amanda Elida Fernández de Carnevio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Omar Carnevio Fernández, por figurar en ella los padres del inscripto como "Arnolfo Isabelino Cornevio y Amanda Fernández" en lugar de "Isabelino Arnolfo Carnevio y Amanda Elida Fernández".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4,955 15|pub. 30361 Feb.7-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "JOSE FERREYRA", rectificación de partida (Ficha F-714|1961), se hace saber al público que en dichos autos se presentó Wanda Lilián Ferreyra solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre, pues en ella donde el nombre y apellido del mismo aparece como "Pedro Ferreira", debe decir: "José Ferreyra". — Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 204|55) 15|pub. 30388 Feb.8-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISOLINA JUANA SANABIA, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Sanabria", debe decir: "Sanabia". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2[illegible] Feb.8-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "REINA TERESITA ESTEVEZ: Rectificación de partida". Libro 7. Folio 321. Número 271, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pués donde en la misma se ha establecido como nombres de su madre natural Jacinta Aurora Estévez, debe decir en su lugar Josefa Aurora Estévez. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. Se deja constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R. 20|4 55. 15|pub. 30035 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ALFREDO MELIDES GONZALEZ y ERLINDA MARTINEZ DDE MELIDES GONZALEZ. Rectificación de partidas, (Lo. 7, Folio 357), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado los causantes de autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALFREDO MELIDES GONZALEZ donde dice Alfredo González, debe decir Alfredo Melides González, de su matrimonio con doña Erlinda Martínez, donde figura el compareciente como Alfredo González, debe decir, "Alfredo Melides González", y en la partida de nacimiento de JORGE ERNESTO MELIDES MARTINEZ" donde dice: Jorge Ernesto González, debe decir "Jorge Ernesto Melides Martínez", hijo de Alfredo Melides González
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 23160 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Dpto. doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CECILIO COLLAZO, estableciendo que en la misma, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio. Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 30 Diciembre 1961 — Abril Pérez San Martín, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 30138 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "CESAR VISITACION CANTERO. Rectificación de partida" (L.o 43 F.o 96), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Visitación Cantero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino" refiriéndose al sexo, debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA GABINA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Corina Eloísa", debe decir: "Eloísa Gabina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de Diciembre de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub 23494 Feb.1o-v feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE MARIA SANTANA y AUDIBERTA ELEODORA dos SANTOS de SANTANA, en el sentido que donde dice "Eudiverta Eleodora", debe de decir: "Audiberta Eleodora"; y B) De nacimiento de HERNAN PEDRO, en el sentido que, donde dice "Hermaro Pedro", debe de decir: "Hernán Pedro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 23495 Feb.1o-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL SORGI GRUCCI., en el sentido que donde dice "Sorcce" y "Brucia" debe decir "Sorgi" y "Grucci", respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
19) $54.00 15|pub. 22885 Dic.20-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ROSA GRECCO MATONDI, en el sentido que donde dice "Riego" debe de decir "Grecco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 23307 Dic.27-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de GREGORIO GENOVEVO SEGREDO DA SILVA, en el sentido que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Gregoria Genoveva" debe decir "Gregorio Genovevo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 23305 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes". — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955", debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33382 Feb.1.o-.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez" debe decir "Presentación Reyes" Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955" debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33382 Feb. 1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961 AGUSTIN ADRIAN DI SANTI; ALICIA RAMONA DI SANTI y LEONOR AIDA DI SANTI Rectificación de sus partidas de nacimientos. (Libro 21. Folio 99) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Agustín Adrian Di Santi. 1.o) Donde dice "al margen N.o 22. De Santi Adrian Agustin", debe decir, "al margen N.o 22. Di Santi Adrian Agustin. 2.o) Donde dice "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi"; 3.o) Donde dice "que es nieto por linea paterna de Agustin De Santi", debe decir que es nieto por linea paterna de Agustin Di Santi"; B) En la partida de nacimiento de Alicia Ramona Di Santi: 1.o) Donde dice: "Al margen N.o 47 De Santi Alicia Ramona" debe decir: "Al margen número 47 Di Santi Alicia Ramona. 2.o) Donde dice: "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi" 3.o) Donde dice "que es nieta por linea paterna de Agustin De Santi" debe decir: "que es nieta por linea paterna de Agustin Di Santi". C) En la partida de nacimiento de Leonor Aida Di Santi. 1.o) "Donde dice: "Al margen No 12. De Santi Leonor Aida", debe decir: "Al margen No 12. Di Santi Leonor Aida". 2.o) Donde dice: "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi". 3.o) Donde dice "que es nieta por linea paterna de don Agustin De Santi", debe decir: "Que es nieta por linea paterna de don Agustín Di Santi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. Diciembre 12 de 1961. — Esc. Mario Durañona. Actuario
19) $ 216.00 15|pub. 23394 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de TELESFORO S. SOSA con CASIMIRA SILVA, en el sentido de establecer que donde dice: "Telésforo Silvino Sosa", donde dice: "hijo de Modesta Brenda Sosa", debe decir respectivamente "Telésforo Silvino Rocha Sosa" e "hijo de Martin Pilloviano Rocha y Modesta Brenda Sosa"; y de nacimiento de Lil Noel Rocha Silva, donde dice: "Sosa Silva, Lil Noel", e "hija de Telésforo Silvino Sosa", debe decir respectivamente: "Rocha Silva, Lil Noel" e "hija de Telésforo Silvino Rocha", por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Julio de 1955. — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
19) $ 108.00 15|pub. 64 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PEDRO RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula, en el sentido de que donde en la misma dice: "Paulo" masculino debe decir: "Paula" femenino. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1.o de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30112 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALLARETO BASSO JUAN PEDRO y JOSE EUSEBIO. Rectificación de partidas. Libro 16. Folio 169", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Gallarette", debe decir Gallareto y donde el apellido del abuelo paterno figura "Gallarette" y "Gallaretto", debe decir Gallareto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 29 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19 $ 72.00 15|pub. 860 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HOPPER ALBERTO. Rectificación de partida. Libro 16. Folio 212", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Hoppa", debe decir Hopper y donde el apellido materno figura "Bertular", debe decir Betular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionatne esta auxiliado de pobreza. — San José, Diciembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30074 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MIGUEL MARCELINO RACIOPPI Rectificación de partida. Libro 33. Folio 475 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Marcelino Racioppi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de Reccioppe en lugar de "Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
19) $ 54.00 15|pub. 23555 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RICARDO PRIMITIVO DIEZ MOTA. Rectificación de partida. Lo. 33. Fo. 472. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Primitivo Diaz Mota, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Martin Diaz y de Matilde Sosa, siendo que es hijo legítimo de Martín Díaz y de Matilde de Mota, que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) $48.00 15|pub. 23072 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1 o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — "Copia: Certifico. Que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto" Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos "MARIA SALUSTIANA FAGUNDEZ de MENONI. Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que, donde en la misma se expresa, "un niño" "sexo masculino", y "Salustiano" debe decirse "una niña" "sexo femenino", y "María Salustiana" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1961. — Elio E Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $ 72 00 15|pub 22969 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Paso de los Toros, dictada en autos: "LAGUNA DE BOWHILL, DELIA, Rectificación de partida (Lo 1. Fo. 40, N.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Laguna de Bowhill, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, en timo del declarante" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante" deb decir: "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante"; donde dice: "que es nieto por linea paterna, etc. debe decir: "Que es nieta por linea paterna, etc." donde dice: "Delio" debe decir: "Delia", por ser los verdaderos
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 19 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz Act.
19 $108.00 15|pub 23219 Dic.26-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alverto Sigales", debe decir "Alberto Fernández" y donde dice "Isabelino Sigales" debe decir "Isabelino Fernández"
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor gestionó auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyeuola. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33279 Dic.19-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 9

Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano Nº 1.128, Serie "C|953", a cargo de DELIA HERMIDA ALONSO, el 21 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero de la firma "Pedragosa Sierra y R. Crespi", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil noventa y dos pesos (pesos 20.092.00), el departamento de propiedad horizontal 002 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno y mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 104.419, el que, según plano del Agr. Carlos J. Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.190, el 17 de Marzo de 1955, tiene una superficie de 300 mts.2 61 y se deslinda: 11 ms. 08 de frente al Sur a la calle Méndez Núñez, entre las de Brito del Pino y Dr Francisco Soca, distando el punto medio 43 ms 27 de Brito del Pino, al Este, tres rectas de 24 ms. 43, 2 ms. 90 y 3 ms. 49, corriendo la primera y tercera de Sur a Norte,

la segunda de Este a Oeste, lindando la primera con los padrones Nos. 104.420, 104.421 y 121.785, y la segunda y tercera, con el padrón Nº 104.422; 5 ms. 38 al Norte, con el padrón Nº 104.423; y al Oeste, tres rectas de 5 ms. 37, 2 ms. 71 y 24 ms. 60, corriendo la primera y la tercera de Sur a Norte, y la segunda de Este a Oeste, y linda, primera, segunda y parte de la tercera con el padrón número 104.417 y el resto de la tercera con el padrón Nº 104.418. El referido departamento cero cero dos, padrón Nº 201.635, se ubica en la planta baja, a cota más 12 centímetros y según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto con el Nº 29.602, el 17 de Noviembre de 1954 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie, incluyendo el pasaje, de 103 ms. 23 [illegible] deslinda: al Sur de frente a la calle Méndez Núñez, en parte y el resto escaleras departamento 102; al Este, departamento 001: al Norte, ducto y padrón Nº 104.423; y al Oeste, padrones Nos. 104.417 y 104.418. Corresponde [illegible] este departamento el uso exclusivo de dos patios, sobre el límite Oeste, lindando con el padrón Nº 104.418 y otro con padrones números 104.417 y parte del 104.418.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.027.50, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El comitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del Impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay(valor nominal), hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 9.868.51; H) La oferta en remate y firma de la compraventa importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de Copropiedad que rige el edificio, de acuerdo a la Ley Nº 10.751, autorizado el 30 de Marzo de 1955, por el Esc. Guillermo Serván Bauzón, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; I) Según resulta de títulos el inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José D'Alessandro Saullo. J) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 30322 Feb.2-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario, urbano N.o 2470, Serie "A|948", a cargo de HILANDERIA NUEVO PARIS SOCIEDAD ANONIMA, el 28 de Febrero corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación del martillero Antonio Ubaldo Hernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y siete mil novecientos noventa y dos pesos ($ 57.992.00) el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras empadronadas con el N.o 39.794, ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de 24 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.725 el mismo día, se compone de una superficie de 4.162 metros, 30 decímetros, que se deslindan así: 27 metros, 20 centímetros de frente al Suroeste a la calle Santa Lucía, entre las de Bernardo de Guzmán y Aldao, distando su punto medio 106 metros de la esquina con la última calle citada, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 4890; por el Noroeste línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 14 metros, 67 centímentros y 93 metros, 70 centímetros, lindando con padrón N.o 40.470, 46 decímetros, 40 centímetros al Noreste con parte del padrón N.o 39.796 y por el Suroeste línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 99 metros, 83 centímetros y 13 metros, 92 centímetros lindando con los padrones N.os 53 095 y parte del 39.796.

Se previene que: A) **La** presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 44.215.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan por su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar del apartado "E", obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieren sido retirados; D) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; E) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; G) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; H) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 35.180.17; I) Según escritura de fecha 2 de Setiembre de 1955 ante el escribano Elbio Parodi el bien descripto fué vendido a la Sociedad Anónima Yute Cáñamo y Afines (S.A.Y.C.A.); J) Los títulos están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, Febrero primero de mil novecientos sesenta y dos. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30363 Feb.7-v.feb.16.

ANTONIO GILS GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra LUIS BARRIOS, EDUARDO MENENDEZ, y otro. Intimación" se hace saber que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en el local del sub suelo del Cambio Maiorano, sito en la calle Sarandí 689, se procederá por el martillero, señor Antonio Gils González, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos de los siguientes bienes:

Un piano marca "Minerva; Noventa y dos taburetes de madera; 13 mesas de madera; 1 Tocadiscos "Convertogram" y varios discos; 1 silloncito de paja; 3 almohadones; 1 Heladera familiar General Electric; 1 cocina a gas, con horno y 3 hornallas y lote con 2 bandejas, vasos y efectos de cocina.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 1542 Feb.8-v.feb.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "MANUEL LOPEZ PARRADO. Sucesión. Lo. 55, Fo. 97, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 16 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 65.573.34, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y tres mil sesenta, parte del solar número cuatro del plano del Agrimensor E. Martínez Calderón, del cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, compuesto de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados que se deslindan así :Quince metros de frente al noroeste, a la calle Roque Gómez, cuya puerta de entrada tiene el número tres mil ciento cincuenta y ocho, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández, punto medio veintidós metros cincuenta metros al suroeste, con solar número cinco; al Noroeste, diez metros con el solar número veintitrés y al sureste diez metros con resto solar 4. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 2.211, Serie B|1945, y los antecedentes de esta venta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, C) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

Informes, en las Oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $270.00 15|pub. 22838 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra GARCIA LAMELAS FRANCISCO. Ejecución de hipoteca, L.o 61, F.o 79, se hace saber al público que el 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Julio E. Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes solares sitos en Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 3393, solar 11 de la manzana 398, superficie 432 metros, padrones 1657, 1658 y 1659, solares 3, 4 y 5 de la manzana 118, con 990 metros, 50 decímetros; 1072 metros; 20 decímetros y 1137 metros, respectivamente; doce solares empadronados con el N.o 1804, solares 1 a 12 de la manzana 395, con una superficie total de 4.984 metros, 48 decímetros, padrones 1623 y 1624, solares 6 y 7 manzana 114, superficie total 1937 metros, 40 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura y de cargo del vendedor los que la Ley pone a su cargo; III) Los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $204.00 17|pub. 795 En 19-v.feb.12.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco de Montevideo contra SUC. NICOLAS PAPADOPULOS". Cobro ejecutivo de arrendamientos, L.o 54, F.o 629, se hace saber que el 22 de Febrero de 1962 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, al mejor postor, y con la base de treinta mil pesos, del inmueble sito en "Balneario Piriápolis" 3.a sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, manzana 513, con una superficie total de setecientos veintiséis metros, cuarenta decímetros

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 1354|C|41), y los autos en que se decretó el remate en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de la ejecución los impuestos que la Ley pone de cargo del vendedor. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $226.80 21|pub. 833 En 22-v.feb.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Vázquez, Ramón y otra, c|DA SILVA TRIGO, ANTONIO. Cesación de condominio. (L.o 60. F.o 643"), se hace saber al público, que el día 1.o de Marzo del año 1962, a las 11 horas, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta, en remate público, con la base de pesos 50.000.00 y al mejor postor, por intermedio del Martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa al solar de terreno empadronado con el N.o 144340, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Roberto Crueña Corbo, de Setiembre de 1950, y compuesto de una superficie de 743 mts. cuadrados 70 centímetros cuadrados, teniendo 15 mts. de frente al Sudoeste, a la calle Santa Ana; 49 mts. 05 al

Nordoeste, lindando con el solar N.o 15; 15 mts. 04 en la línea del fondo al Noreste, lindando con el solar 31; y 50 mts. 11 al Sudeste, lindando con el solar 13; B) La seña y las cuotas pagadas hasta la fecha del remate y C) La totalidad de las construcciones y mejoras levantadas en dicho solar, en las condiciones en que se encuentran actualmente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El comprador tomará a su cargo el pago de las cuotas pendientes, con vencimiento posterior a la fecha del remate, conforme al compromiso de compraventa a plazos indicado. También tomará a su cargo el comprador, la regularización u obtención de los permisos municipales y|o inspecciones finales pendientes, así como los gastos, impuestos o multas que se pudieran adeudar o que se devenguen. El pavimento y colector, están pagos. 3.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos con excepción de lo que la Ley pone a cargo de los vendedores; 4.o) El inmueble será entregado al comprador en las siguientes condiciones: A) Libre de ocupantes a cualquier título dentro de los sesenta días posteriores a la escrituración definitiva, la finca con frente al N.o 4354 de la calle Santa Ana y el apartamento N.o 2 de la construcción lindera, con frente al N.o 4358 de la misma calle; B) Con los arrendamientos existentes: la casa con frente al N.o 4358 de la calle Santa Ana, que produce $ 210.00 mensuales y el apartamento N.o 3 de la calle Santa Ana N.o 4358, que produce $ 115.00 mensuales; 5.o) Que los títulos de propiedad y la promesa de venta se encuentran depositadas en el Banco Popular del Uruguay (Suc. Cordón) y los planos y permisos municipales existentes en la Oficina Actuaría, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Parario, Actuario Adjunto.

20) $ 342.00 15|pub. 1375 Feb.6-v.feb.26.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Areosa, Héctor contra PINTOS BOLIVAR. Ejecución de prenda. (C. 654)", el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, la camioneta pick-up "Chevrolet", matrícula N.o 234.766, padrón 172.253. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

Informes: Misiones 1361, esc. 29, Telf.: 97.047 (De 11 a 12).

20) $36.00 10|pub. 1148 Feb.1.o-v.feb.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos " Decarlini, Roberto contra RUBEN ALBERTO DE LEON. Ejecución de prenda", (C. 655), el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, el automóvil "Adler" matrícula 32.388, padrón 83.613. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.

Informes :Misiones 1361, Esc. 29; Tel.: 97.047. (De 11 a 12).

20) $36.00 10|pub. 1145 Feb.1.o-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Domingo Melillo contra S.U.C.A.S.A. Cobro ejecutivo de pesos". Ficha 1.198|1960, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo viernes 9 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o|o. — Informes tel : 4.30.02 y 40.19.35.

20) $36.00 10|pub. 23286 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados; "Luis Alberto Guasco contra AMBROSIO GUASCO y OTROS. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 487), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Máximo Klein, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, N.os 17 y 18, compuestos cada uno de 900 metros cuadrados de superficie, o sean en conjunto 1.800 00 metros cuadrados, que se deslindan así: 30 metros de frente al Sureste a la calle Fulton (hoy Juan P. Lamolle, Villa Colón), por 60 metros de fondo al Noroeste y linderos por esta parte con la manzana N.o 38; por el lado Suroeste con el solar número 19 y por el Noreste con el N.o 16; los que están empadronados con los N.os 45.894 y 45.895; B) Un solar con edificio y demás mejoras situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 121 de la manzana letra K en el plano practicado por el agrimensor Mario Percovich, empadronado con el N.o 123.232, compuesto de una superficie de 276.50 metros cuadrados y que se deslinda así: 10.02 metros al Suroeste de frente a la calle Ganaderos entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 4508; 10 metros al Noreste lindando con el solar No. 119; 27.30 metros al Sureste lindando con el solar N.o 120 y 28 metros al Noroeste confinando con el solar N.o 122.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $288.00 15|pub. 1211 Feb.1.o-v.feb.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI de FINI Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296" se hace saber al público, que el día 22 de Febrero del año 1962, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455 la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles: al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Robaina, Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $403.20 21|pub. 22306 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1?

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos "NICOLAS PRESSA, Sucesión (L.o 51, F.o 355), se hace saber que el próximo 19 de Febrero, a las 15 hs., en Yaro 1121, se procederá a la venta, en remate público, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, de las maquinarias y demás artículos depositados, según diligencia que obran en autos, destacando entre otros; fraguas, morzas, máquina agujerear, torno, hierros, bulones, esmeril, etc.

Se previene:. Que el comprador consignara el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que el retiro traslado y movilización de lo comprado será de cuenta del comprador. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962.

20) $ 84.00 10|pub. 1415 Feb.6-v.feb.19.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTIAGO MARRERO. Sucesión". (Lo. 53. Fo. 155), se hace público que el día 21 del próximo mes de Marzo, a la hora 15, y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Julio César Trobo, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública su basta y por precio que exceda la suma de pesos 6.400.00, equivalente al valor fijado en autos, por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a (hoy 22), sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.062, señalado con el N.o 106 de la manzana "F" en el plano de subdivisión suscrito en Noviembre de 1910 por el Ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y un metros noventa decímetros, (341 metros 91 decímetros), con 9 metros de frente al Este de la calle Carabelas, entre las de Acha y Criollos, igual medida al Oeste con el solar 101, 33 metros al Norte con los solares 102, 103 104 y 105, y 38 metros al Sur con solar 107

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho: 2.o) Que los impuestos y gastos que legalmente sean de su cargo deberá abonarlos el adquirente, lo mismo que la comisión del martillero; 3.o) Que la deuda existente a favor de Bco. Hipotecario del Uruguay, que es acreedor de esta sucesión por un préstamo hipotecario, y cuya garantía la constituye el expresado inmueble, asciende al día 21 de Marzo próximo, según liquidación glosada en autos, a $ 38.97, en efectivo y pesos 848.84, por saldo del préstamo, importes éstos que el adquirente deberá tomar a su cargo y no se descontarán del precio de venta, debiendo por dichos saldos, el comprador, si no optare por cancelarlos, otorgar la correspondiente escritura de novación en las condiciones impuestas por el Banco acreedor y 4.o) Que el título de propiedad obra en poder del referido Banco Hipotecario. (Carpeta Hipotecaria Urbana N.o 603, Serie 30)), y se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $306.00 15|pub. 1561 Feb.8-v.feb.28.

RAFAEL S. DOCAMPO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Reveles de Bittei, Nereida contra COZZOLINO, JUAN A. Cobro ejecutivo de pesos", (53|555), se hace saber que el día 22 del actual mes de Febrero, a la hora 15 en adelante y en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Río Branco 1575, el martillero Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de valor de tasación, de los bienes cuyo detalle obra en autos y que consisten en: arañas de hierro, cuadros con paisajes, gobelinos, mesas de madera, bancos alargados sillas, taburetes, dos cocinas a gas, platos de loza, cubiertos, vasos de vidrio, piezas de batería, y además enseres que constituían el negocio que en el ramo de restaurant, pertenecía al demandado.

El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Febrero 2 de 1962.

20) $84.00 10|pub. 1560 Feb.8-v.feb.21.

MANUEL ORTEGA PASTOR
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DELL'ORFANO FELIPE. Sucesión. Lo. 50, Fo. 661", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las horas y sobre las bases que se expresarán y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Manuel Ortega Pastor, asistido por los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Hora 11. Sobre la base de $ 18.790.40. Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 86.286, señalado con la letra C., en el plano del agrimensor Benjamín S. Castelli, de Abril de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.263, el 28 de Junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 469 metros 76 decímetros que se deslinda así: 10 metros 86 centímetros al N.E. de frente al Camino Propios, distando el punto medio 27 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela; 44 metros 75 centímetros al N.O., lindando con los padrones 86.285, 86.283 y 88.099; 10 metros 73 centímetros al S.O., lindando con el padrón 86.282, y 42 metros 81 centímetros al S.E., lindando con el solar A. del mismo plano. Acto continuo sobre la base de $ 17.956.00. Otro solar de terreno y mejoras contiguo al anterior, señalado con la letra A, en el plano antes citado según el cual consta de una superficie de 448 metros 89 decímetros, forma [illegible]

del padrón 86.287 y se deslinda así: 10 metros 86 centímetros al N.E. de frente al camino Propios, distando el punto medio de ese frente 32 metros 59 centímetros de la esquina formada con la calle Juan Cruz Varela; 42 mts. 21 centímetros al N.O., lindando con el solar C; 10 metros 73 centímetros al S.O., lindando con el padrón 86.282 y 40 metros 86 centímetros al S.E., lindando con el solar B, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 1535 Feb.8-v.feb.28.

ALBERTO BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macek Francisco con RODOLFO D. ECHEVERRIA ROSA, MARIA L. BATISTA MILIA, DIMAS SALINAS MAGLIO y JOSEFINA CIANCIA. Ejecución de hipoteca. (L.o 49, F.o 602)", se hace saber que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas y en local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Alberto Bocking, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado "Trouville" empadronado con el número 31.719, que es parte del solar 11 y de la mitad del solar 10, y de la fracción "D" del plano Barrio Trouville, levantado por el Agr. Alfredo Lerena, en Marzo de 1897, con una superficie de 365 mts. 25 decímetros, que se deslindan así: 12 mts. 885 mm. de frente al Suroeste a la calle Jaime Zudáñez N.os 2741 y 2743, entre las de Ellauri y Pedro Berro, distando el punto medio 15 mts. 4 cmts. de la esquina de la calle Berro; por 28 mts. 357 mm. de fondo, lindando al Noroeste, con parte del padrón 31.718; al Noreste confinando con parte del padrón 31.720; y por el Sureste con padrones 58.120 y 35.138.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originen, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran agregados a los autos que siguen los señores Adela Estapé de Díaz Canessa y otros contra Rodolfo Duglas Echeverría y otros, ejecución de hipoteca, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (L.o 58, F.o 499"). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 306.00 15|pub. 1370 Feb.6-v.feb.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARONE DE SPANO ANTONIA y ANUNCIATA, ROSA, MARIA A., GERARDO L. y VILMA N. SPANO con CARMELA y FRANCISCO MARIO SPANO. Cesación de condominio, (L.o 48, F.o 535)" se hace saber que el día 8 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 5 000.00, se procederá por el martillero don M. Klein Cardozo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos expedida a nombre de don Nicolás Spano, por transferencia que le hicieron los promitentes compradores primitivos, ante el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, apoderados de los vendedores, el 24 de Setiembre de 1931, según boleto N.o 15 422, ratificado el 8 de Setiembre de 1949; e inscripto en el Registro Geeneral de Inhibiciones. Sección Promesas de Ventas a Plazos, con el N.o 262, F.o 91, del L.o 44, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.132, con una superficie de 248 metros que se deslinda así: 8 metros de frente al N.O. a la calle Mirabellis, donde la puerta de acceso está señalada con el No. 803; (hoy 4418) 31 metros al S. O. lindando con el solar N.o 121; 8 metros al S.E. lindando con más terreno de la manzana; y 31 metros al N.E. lindando con el solar N.o 123. El solar está señalado con el N.o 122, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 17 de Marzo del mismo año. Conjuntamente con los derechos relacionados, se rematará el edificio y demás mejoras construídas en el terreno descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento o. cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, previniéndose asimismo, que la promesa está totalmente pagada. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $342.00 15|pub. 1212 Feb.1.o-v.feb.21.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou, Alfredo y otros contra JULIO C. ANTONIO A., Ma. C. DEL GRANDI y MARIA C. FERRARI DE DEL GRANDI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 50, Fo. 615)", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 134.542, señalado con el Nº 126, de la manzana letra F, en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de Agosto del mismo año, de acuerdo al que, consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ramallo, entre las de Gauna y Tabobá; por 42 ms. de fondo, lindando al Norte, con el solar 127 y fondos del solar 115, hoy padrones Nos. 134.541 y 134.537; al Sur, con parte del solar 125, hoy padrón Nº134.543; y confina al Este, con el solar 116 hoy padrón Nº 134.538.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá ser abonada en el acto de remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que los gastos de escritura y certificados, también serán de cargo del comprador; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 1256 Feb.2-v.feb.22.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor L. Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Brida contra SERGIO CAMACHO ROSSI. Ejecución de prenda" (N.o 836-A), remataré el día 14 de Febrero de 1962 a las 16 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3085 un automóvil marca "Lincoln", matriculado con el N.o 112.474 y actualmente con el N.o 241.690. Seña: Diez por ciento. Comisión: Siete por ciento (en el acto). Informes: San José 1132 (piso sexto, escritorio 29), Teléfono 9.15.75.

20) $36.00 10|pub. 385 Feb.1.o-v.feb.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Pedro Aramburu y Rosaura Latorre contra A. y W. CARRERAS S. A. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 1, Fo. 304. Ficha C 1066), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1962, a las diez horas, en la puerta del Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno y sus edificios citados en el Balneario San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 2114, que se describen separadamente así: A) solar señalado con la letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Julio H. Corviño, el 23 de Noviembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Diciembre del mismo año con el N.o 384, compuesto de una extensión superficial de 840 metros que se deslinda así: 24 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Noreste por donde limita con el padrón 2113; 24 metros al Noroeste con el padrón 2128 y parte del padrón 2129 y 35 metros, al Suroeste por donde limita con la fracción letra "B" del mismo plano; B) Solar señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Rómulo Ibargoyen en Agosto de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado, con el N.o 131, compuesto de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 3; 15 metros al Noreste con el solar 23; y 35 metros al Noreste con al solar N.o 5, que se describe a continuación: C) Solar N.o 5, de la manzana N.o 4 del citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de 525 metros que se deslindan así 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 4; 15 metros al Noroeste con el solar 22; y 35 metros al Noreste con solar N.o 6; y D) Solar No. 6 de la manzana N.o 4 del ya citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de una extensión superficial de 525 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 5; 15 metros al Noroeste con el solar número 21; y 35 metros al Noreste con el solar N.o 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamientos, pavimento, veredas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $327.60 21|pub. 953 Feb.1.o-v.mz.2.

WALTER LLANES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos "Falero ESPIGA HUGO VICTOR. Remate de bienes y venia (L.o 33, F.o 345, N.o 427)", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año 1962, el martillero público Walter Llanes en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, en las puertas de este Juzgado, a las 16 horas, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.166.67, 1|3 parte del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 134 de esta ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1989 y que según plano trazado el 21 de Abril de 1953, por el agrimensor Diego Raúl Aldama y registrado en la Oficina D. de Catastro de Florida con el N.o 361, se compone de una superficie de 524 metros, 8025 centímetros los que lindan: 17 mts. 25 c. de frente al N.O. a la calle Treinta y Tres, 27 mts., 60 c. al N.E. lindando con Rosa P. de Fojo; 29 metros, 90 centímetros al S.E. lindando con Héctor Pastorini y al S.O. línea quebrada de 3 tramos que miden la 1.a 3 metros, 85 centímetros y que da frente a la calle Independencia, la 2.a perpendicular a la anterior y mide 12 metros, 60 centímetros y la 3.a y última perpendicular a la anterior y paralela a la 1.a mide 23 metros, 75 centímetros, lindando por estas dos últimas líneas con Saíd Boyad.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados de registros, Impuestos Municipales y honorarios del martillero, serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Diciembre 4 de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 1299 Feb.5-v.feb.23.

GUILLERMO E. ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad", (Lo. 20 N.o 690, Fo. 292), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 hs. en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224) por intermedio del martillero señor Guillermo E. Arizti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil pesos ($ 25.000),

del siguiente bien: El raíz empadronado con el N.o 601 que es una fracción de terreno con la finca que contiene, alta en calle Sarandí número 3281, manzana N.o 13 de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 68, el 17 de Setiembre de 1947, de un área de 243 metros 2.043 centímetros cuadrados y según dicho plano linda: 11 metros 25 centímetros de frente al S. E. a la calle Sarandí; 11 metros 40 centímetros 475 milímetros al N. E. con Hugo A. Delfante y Hogar de Ancianos (Padrones números 600 y 599) e igual medida al S. O. con la fracción 2 (hoy padrón 2.752) de Arturo Ipharraguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc., 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Mario Durañon.

20) $252.00 15|pub. 23559 Feb.1.o-v.feb.21.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — El que suscribe Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, y por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de San José recaída en autos tramitado en este Juzgado y caratulados: "RUSSI TORINO y otros. Cesación de condominio y Subasta. (L.o 16, F.o 76, número 364")", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del corriente año y a las 17 horas en el lugar de su ubicación sin base y al mejor postor por intermedio del señor martillero público don Juan M. Cantou, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble ubicado en Villa Rodríguez, señalados con los N.os 3 y 4 de la manzana "A" del plano del Agr. Salvador Mascheroni, empadronado con el N.o 39, con una superficie total de 999 mts. 78 dmts. con el edificio y mejoras que contiene que limita: de frente al Norte en 20 mts. con Ruta 11; al Este en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 5; al Oeste en 49 mts. 90 cmts. con el solar N.o 2; al Sur con 20 mts. con el solar N.o 9; todos del mismo plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada; que la comisión del rematador certificados, impuesto universitario, gastos de escrituración, traslación de dominio, y demás gastos serán de cargo del adquirente. Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días siguientes inmediatos al auto que apruebe la venta. Que los autos y títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Villa Rodríguez Febrero 1.o de 1962. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $ 216.00 15|pub. 1408 Feb.6-v.feb.26.

MARTIN DUDOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Luciano Golly Vera c/VICENTE VALERO BAIXAULI y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 33, F.o 466")., se hace saber: Que el día 26 de Febrero próximo a la hora 10 y 30 el martillero Martín Dudoy asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate, en el lugar de su ubicación, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano, manzana N.o 457 de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 6542 el que tiene una superficie de 478 mts. 75 dmts. que se deslindan así: 19 mts. 90 cmts. de frente al Oeste a calle pública número 4; 17. mts. 60 cmts. al Este linda con el lote "quince" de dicha manzana; 25 mts. al Sur con el lote "dos" y 25 mts. 14 cmts. al Norte con propiedad de Francisco Licio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los gastos de escrituración, certificado y demás serán de cargo del adjudicatario y el impuesto universitario, en lo legal. — Mercedes, Noviembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 162.00 15 pub. 1431 Feb.6-v.feb.26.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gumersindo Giorgetta contra SABINO OLALDE y MARGARITA GALARRAGA de OLALDE. Ejecución de Hipoteca" se hace saber que el día 20 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 977, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento; manzana N.o 88, que según título y copia del plano del Agr. Ildefonso P. Estevez —de Abril de 1951— se compone de una superficie de 601 mts. 95 dcms cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, 16 mts. 70 cms. de frente a la calle Treinta y Tres; al Noreste, 36 mts. 10 cms. con Enrique Rivas Camps, padrón 414; al Sureste, 16 mts. 75 cms. con fracción N.o 4 del referido plano, de A. Próspero y, al Suroeste, 35 mts. 90 cms. con fracción N.o 1 del mismo plano, de Atahualpa Próspero. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. El título ejecutivo obra en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 198.00 15|pub. 22970 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

TURISPOR Ltda.

Por documento privado de 9 de Enero de 1962, con firmas certificadas por el Esc. Rafael Payssé Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 20, al Fo. 58 del Lo. 1 de Contratos, el señor Torello Puccini cedió 32 de sus cuotas sociales de $ 500.00 cada una, en la sociedad "Turisport Limitada" por la suma de $ 100.000.00, a favor de las siguientes personas: Margarita Pollio, 8 cuotas; Susana Goyret, 5 cuotas; Federico Gambardella, 6 cuotas; Jaime L. Marqués, 6 cuotas; Pedro José C. Carrau, 1 cuota y Jorge Solari, 6 cuotas. El capital social de $ 36.000.00 (72 cuotas) queda por tanto así integrado: Jaime L. Marqués $ 8.500 00 (17 cuotas); Margarita Pollio, $ 7.500.00; 15 cuotas); Pedro José Carrau, $ 6.000.00 (12 cuotas); Federico Gambardella, $ 4.500.00 (9 cuotas): Jorge Solari, $ 4.000.00 (8 cuotas); Susana Goyret, $ 3.500.00 (7 cuotas) y Torello Puccini, $ 2.000.00 (4 cuotas)

22) $84.00 10|pub. 1095 En.29-v.feb.9.

VIÑOLY HERMANOS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 4 de Enero de 1962, que autenticó el Escribano José S. Ibiñete en la misma fecha, inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el N.o 6 al Folio 37 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los socios: Juan Carlos Viñoly Gonález, Alcides Viñoly González y Juan Conrado Viñoly González con la razón social y denominación: "Viñoly Hermanos Limitada".

Obeto: Comercialización de frutos y de cualquier otros bienes; explotaciones agropecuarias, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital: $ 132.000.00 que aportaron por partes iguales: A) En dinero $ 11 550.00; B) En bienes muebles: $ 120.450.00.

El capital social se dividirá en 132 cuotas de $ 1.000.00 cada una: perteneciendo 44 cuotas a cada socio.

Plazo: 5 de años a contar de la fecha, con prórroga automática por períodos de 5 años más, salvo que alguno de los socios no quisiera continuar la sociedad y avisara 180 días antes del vencimiento de cada plazo.

Administrador: Juan Carlos Viñoly González.

Ganancias y Pérdidas: A) 40 o|o para el socio administrador; B) 20 o|o para el socio Alcides Mónico Viñoly González; C) 20 o|o para el socio Juan Conrado Viñoly González; D) 15 o|o para aumentar el capital social y E) 5 o|o para fondo de reserva.

Domicilio: En Trinidad, Departamento de Flores.

22) $120.00 10|pub. 1142 En.30-v.feb.12.

BARRACA MACCIO SOCIEDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado suscrito primero de Diciembre de 1961, y se inscribió en Florida con el N.o 21, al F.o 63, del Libro 4.

Socios: Eduardo F. Aramburú, Alfredo Ulises Ferretti, Andrés B. Kinley; José M. Spath, Ulises A. Ferretti, (hijo), y Duber E. Aramburú. Objeto: Explotación comercial en el ramo de: "Ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país. Domicilio: Dr. A. Gallinal 725. Florida. Capital: pesos 150.000.00. Dividido en cuotas de $ 1.000.00.

Los dos primeros nombrados tienen cada uno 45 cuotas de $ 1.000.00; y los resetantes tiene cada uno 15 cuotas de $ 1.000.00. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Octubre de 1961, con prórrogas automáticas por un período igual. Balances: Balances al 30 de Junio de cada año. Dirección y administración: A cargo de los señores Eduardo F. Aramburú y Alfredo Ulises Ferretti, que harán uso de la firma social, firmando tan sólo uno de ellos, dentro del giro comercial de la sociedad. Asambleas: Anuales. — Ulises Ferretti.

22) $84.00 10|pub. 1298 Feb.5-v.feb.16.

Por documento privado certificado por el Escribano Emilio Vidal Trías, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Número 29 al Folio 87 del Libro Número 3 de Contratos, los señores Horacio Vázquez y Luciano Fernández González, constituyeron la sociedad de Responsabilidad Limitada "La Casa del Herraje Limitada con domicilio en Constituyente 1763 Montevideo, capital, $ 200.000, aportado por partes iguales, totalmente integrado.

Administración: ambos socios. Plazo: 2 años, con prórroga automática de un año c|u. Ganancias 60 o|o Horacio Vázquez 40 o|o, Luciano Fernández.

22) $48.00 10|pub. 1493 Feb.7-v.feb.20.

COLUMBIA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 14 de Diciembre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de Enero de 1962, con el N.o 12 al Folio 37 del Libro N.o 1 de Contratos, Eduardo Silvera Jubín, Alfredo E. Valdés del Pino y Roberto Vivo Bonomi; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Realización, organización y explotación por cuenta propia, de terceros o en participación, de todo lo concerniente a la contratación de viajes y transporte en general, cruceros, giras, excursiones, peregrinaciones y demás sistemas análogos de traslación y transporte individuales y colectivos, dentro y fuera del territorio de la República; intermediar en la comercialización, cambio y compra-venta de monedas nacionales o extranjeras.

Denominación: Columbia Viajes Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: cinco años prorrogables por períodos iguales. Capital: 30.000.00, estando integrado $ 21.000.00, a la fecha del contrato en la siguiente forma: Silvera Jubín y Valdés del Pino $ 500.00 cada uno, Vivo Bonomi $ 20.000.00; y los $ 9.000.00 los aportará Vivo Bonomi en efectivo dentro del plazo de un año. Domicilio: Actual en Montevideo, calle Sarandí N|441. Administración: A cargo de los tres socios en forma conjunta o separada. Ejercicio social y balance: Anual del 1.o de Diciembre al 30 de Noviembre. Ganancias: Se distribuirán entre los socios así: cuarenta por ciento para Silvera Jubín, cuarenta por ciento para Valdés del Pino y veinte por ciento para Vivo Bonomi. Pérdidas: por partes iguales. Liquidación: Resolución de la asamblea social.

22) $132.00 10|pub. 1562 Feb.8-v.feb.21.

...es de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.827. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y medias Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CAMISELLA" para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1114 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.828. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Sigifredo Paz, Uruguay, ha solicitado regitrar la marca "ENCENURG". para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1124 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.868. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S.A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CUTAMINOL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1316 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.867 — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa y Caravia, apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLEA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1318 Feb.5-v.feb.16.

ACTA No. 95.869. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "HERVI-BOL" para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1343 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.879. — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DRIMALAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1352 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.818. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "RINSE AWAY", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1165 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.819. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "DERMA-FRESH", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1166 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.820. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "COMMAND", para artículos de la clase décima (10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1167 En.31-v.feb 13.

ACTA N.o 95.816. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima Industrial y comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "INSTANT SUPREME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1163 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.835. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIELSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1150 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.821. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki, de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 12, 16 y 21, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1163 Feb.3-v.feb.31.

ACTA N.o 95.817. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sinalco Aktiengesellschaft, solicita la marca



para artículos de la clase (2.a y 9.a) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 1164 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.830. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LIDOSONA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1155 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.843. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYACILINA", para distinguir la clase 9..a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1156 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.842. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYASTIN", para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1157 En 31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.760. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASEPTINAL CELSIUS" para distinguir la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1022 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.834. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELLESTONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 1151 En 31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.833. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDRIMIST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1152 En 31-v.feb 13.

ACTA N.o 95.832. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARSENTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1153 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.815. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDRIALIMP" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1144 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.844. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TILDIN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1137 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.813. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "LA GIOCONDA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1117 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.826. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "MINUTE MAID", para distinguir los artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1116 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 95.825. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PROTECTOR" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1115 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.808. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "LAVARAPID" para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1120 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.807. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca "DEROXAN ROEMMERS" para distinguir los artículos de la clase 9 total. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1119 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.814. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "IBERIA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1118 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.804. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Menzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERLIQUIDACION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1080 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.805. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERCALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1081 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.885. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AQUEDUX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1400 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.886. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Naterson, de Montevideo, solicita la marca "VESALION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 1401 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.889. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha, Pur Sang Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HORMITAL" para artículos de la clase 9 (Hormiguicidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1436 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 95.905. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "FLEMICOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1497 Feb.7-v.feb 20.

ACTA N.o 95.895. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co., Ltd., de Ingalterra, ha solicitado el registro de la marca "FEBRAMINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1473 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.893. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited, de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "PAUL REVERE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1474 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.894. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macdonald, Greenlees Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "CLOYMORE" para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1475 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.906. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Manuel Alfredo Sire, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL INDIO DE ORO", para distinguir artículos de la clase 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1476 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.891. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIFLAXIN" para distinguir la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1477 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.892. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "DITEC", para distinguir las clases 4 s|d. 5, 6, 9 s|d, 11, 12, 14, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1178 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.902. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha José Luis Batlle, de Montevideo, solicita registrar la marca "BAFI" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1479 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.903. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha José Luis Batlle, de Montevideo, solicita registrar la marca: "WEGA-VISION", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1480 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.904. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "KATHERINE COLLIN'S", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1481 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.890. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MIOANTIFLAXIN", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1482 Feb.7-v.feb.20.

ACTA N.o 95.809. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "TEMAIRE", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1121 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.851. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor WALTER HUGO, de Montevideo, solicita la marca "PSORIALCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1199 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA N.o 95.853. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTER" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1200 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA Nº 95.806. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERTRICALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1082 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.860. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "ANDINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1207 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.803. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1252 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.861. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERMICO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1277 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.802. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha la firma Natt Och Dag Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BLACK AND WHITE", para distinguir la clase 22. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1251 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.864. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "UNION", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1261 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.823. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha P. Dubourg por Plástico Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca: "DINETTE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1253 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 95.812. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Israel Targownik, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MUEBLERIA SUECIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1083 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.794. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Les Laboratoires Albert Rolland S.R.L., de París, Francia, solicita la marca "ANDROSTERGON" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 1084 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.757. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A. de España, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10 pub. 1072 En.29-v feb.9

ACTA Nº 95.822. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto Solcri y Compañía, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ICE COLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1096 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.855. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NORTON", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1202 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.856. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "FRESH" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1203 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.857. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A, solicita la marca "IGUAZU", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1204 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.858. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "BETTER", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1205 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA No 95.758. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $158.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.756. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca

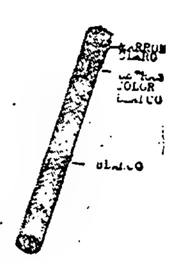


para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1071 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.859. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NIAGARA", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1206 Feb.1.o-v.feb.14.

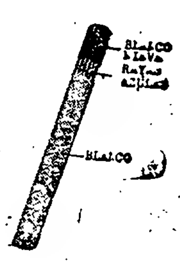
ACTA Nº 95.795 — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Miller, Medeiros y Bastos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GAUCHO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1074 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



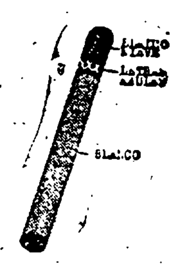
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1346 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.874. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



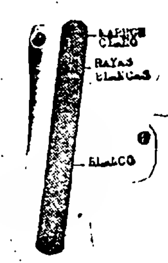
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1347 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicacna S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1348 Feb.5-v.feb.16.

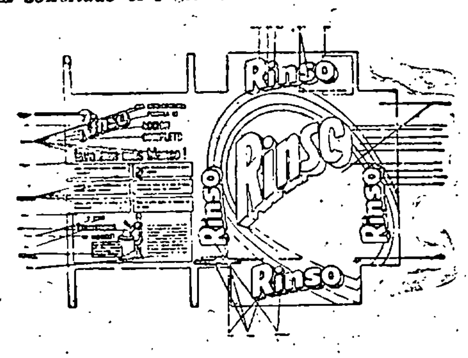
ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los [illegible] de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1345 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.878 — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OO NULL-NULL" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1351 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.881. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Sobres S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

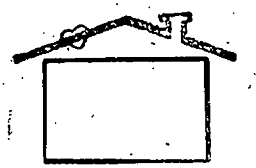


para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1317 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.831. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccia por R.S. Hudson Limitada, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1311 Feb.5_v.feb.16.

ACTA N.o 95.880. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 1353 Feb.5_v.feb.16.

ACTA N.o 95.870. — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "BOIL-IN-BAG", para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1344 Feb.5_v.feb.16.

ACTA No 91.473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUINEA GOLD" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1342 Feb.5_v.feb.16.

ACTA N.o 95.854. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A. de Montevideo, solicita la marca "ROYAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1201 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.863. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "FORBINA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1414 Feb.6_v.feb.19.

ACTA N.o 95.907. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo, solicita registrar la marca "MOULIN ROUGE" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 1543 Feb.8-v.feb21.

ACTA N.o 95.916. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Fibro - Madera S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1540 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.849. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 4, 5, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1539 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.910. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CEFALEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1525 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.911. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automobiles M. Berliet Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca



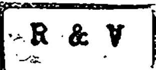
para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 1522 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.909. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S. A. Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1523 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.865. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca "ANAHI" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1531 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.876. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicaca S.A., solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1349 Feb.8_v.feb.21.

ACTA N.o 95.908. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMET" para distinguir artículos de la clase 9 (bolsas para agua caliente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1524 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.866. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Isaac Vasiliskis, de Montevideo, solicita la marca "PETER PAN" para distinguir la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1532 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 95.877. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por La Republicaca S.A., solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1350 Feb.8-v.feb.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.979. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha Angélica Saavedra Fajardo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años por "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños similares de gres", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1023 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.983. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Rasumoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una reja de seguridad, plegable y aplicable en ventanas provistas de cortinas de enrrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N'o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 1113 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 13.977. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Nepomuceno Rodríguez y Héctor Dieguez Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa porta-equipaje interior parte prosterior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1159 En.31_v.feb.13.

ACTA N.o 13.982. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha José de Gennaro, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Elementos formadores de paredes de construcciones prefabricadas y procedimiento para su elaboración", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1154 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.987. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento estabilizadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1260 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 13.986. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha, Jores y Cía. S. por The Battelle Development Corporation, de Columbus, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar alimentos y derivados de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10pub. 1437 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 13.984. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Jores y Cía. S. por Metallwerk Friedrichshafen G. m. b. H., de Friedrichshafen, Bodensee (Alemania), solicita patente de invención por el término de quince años para "Horno de cocción para productos cerámicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto

glamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1438 Feb.6-v.feb.19.

ACTA N.o 13.991. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de pulpa moldeada y proceso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1526 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.992. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Socony Mobil Oil Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Conversión catalítica de Hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1527 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.985. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Kefalas A|S., de Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de Dibenzo (A,d) Ciclohepta (1,4), Dienos y las Sales de adición con ácidos de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1529 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.989. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Acordeoes Todeschini S. A., de Brasil, han solicitado patente de invención por el término de quince años para perfeccionamiento en Acordeones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1530 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 13.993. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de Milán, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de composiciones líquidas, emulsionables o solubles en agua, a base de N-Monometilamida del ácido O, O-Dimetilditiofosforilacético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1536 Feb.8-v.feb.21.

25-[illegible]as de Comercio

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que he clausurado mi casa de comercio sita en la ciudad de Melo calle Aparicio Saravia 724.
Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Buenos Aires 484, escritorio 13, dentro de un plazo legal. — JAIME BELLA.
25) $48.00 20|pub. 1214 Feb.1.o-v.feb.20

Hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Boulloosa Fernández, mi negocio de sastrería, situado en la calle Constituyente N.o 2480.
Los acreedores al 1.o de Octubre de 1958, deberán presentarse dentro del plazo de la Ley de Setiembre 26 de 1904 en Juan Carlos Gómez 1379, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — ESTANISLAO CIOMPI. — CARLOS BOULLOSA.
25) $72.00 20|pub. 1313 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén, bebidas fermentadas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Comercio 1979. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — CLAUDIO ZALGUEIRO ALONSO (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1306 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Miguel Angel Castellano el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina ley 26 9|904. — Montevideo, Enero 27 de 1962. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
25) $48.00 20|pub. 1319 Feb.5-v.mar.2.

He prometido vender a la Sociedad "La Unión Limitada", en formación el comercio ramo almacén comestibles y anexos, auto-servicio Unión, de la Avenida 8 de Octubre 3452 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el propio comercio. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — MARIA VEGA DE SERRA.
25) $72.00 20|pub. 1294 Feb.5-v.mar.2.

Prometí vender Panadería "Rodelú", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Por escritura autorizada por el señor Escribano Washington Fernández Marín, con fecha 10 de Noviembre de 1961, hacemos público que a partir de la misma hemos vendido el negocio que en el ramo de ferretería y bazar ha girado en plaza, bajo la denominación de "Bazar Forteza", sito en la calle Rivera 1981, de la ciudad de Montevideo, a los señores Antonio Cetrulo y José Walter Papariello, los que habiendo tomado posesión del mismo se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma. — ANTONIO CETRULO. — JOSE WALTER PAPARIELLO.
25) $96.00 20|pub. 1112 En.30-v.feb.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Narciso Luis Fernández Pardo, el comercio sito en la calle Constituyente 1635, que gira en los ramos de confitería y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — ANTONIO GIL ROCA. — HECTOR BEIROA ROCA. — MARGARITA LOPEZ DE GIL. — NANCY CAPPELLETTI DE BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1097 En.29-v.feb.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Osiriz Martínez Samuelle y Emiliano Rodríguez Martínez, el comercio de carnicería, puesto modelo, N.o 615, sito en Comercio N.o 2245, Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 8, Escribano Roberto Armando Castro. — Montevideo, Enero de 1962. — CLAUDINO TRONCOSO MISA.
25) $72.00 20|pub. 1171 En.31-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Carames Nimo, el café y bar sito en la calle Colonia 1195, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — ALBERTO ROMANIELLO SAIBIA. — MARIA MARTHA CAMESELLE DE ROMANIELLO.
25) $72.00 20|pub. 1098 En.29-v.feb.23

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que prometí en venta mi casa de comercio sita en la calle Blandengues 1367, a Simón Burstein Sociedad Anónima.
Los acreedores deberán presentarse dentro de un plazo legal en el establecimiento referido. — SIMON BURSTEIN.
25) $48.00 20|pub. 1215 Feb.1.o-v.feb.28.

Interviniendo balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor José Gutiérrez Sánchez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles, sito en la calle Treinta y Tres 1551. Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1962. — EVARISTO y MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 1274 Feb.2-v.mz.1.o.

Venta: Ley 26|IX|904. A los efectos legales hácese saber que prometí vender a Darío Diego Benítez el comercio Carnicería sita en José P. Varela 479 en Las Piedras, 4.a Sección Canelones. Acreedores presentarse dirección comercio referido o Escritorio Freire y Vila. — RUFINA LESCANO. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 1271 Feb.2-v.mz.1.o.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Gracia Marco y Rosario Messina Bottino, la casa de comercio que gira en esta plaza, en el ramo de venta de helados y anexos "Heladería Edelweis", ubicada en avenida Gral. Flores N.o 2735. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Ureta Vega. — JORGE TOMASETTI. — TERESA CAMAROTTO de TOMASETTI.
25) $72.00 20|pub. 1520 Feb.8-v.mar.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Ramón Medina, la casa de comercio del ramo Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, emplazada en la calle Rambla Roosevelt 260 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — DIONISIO IGLESIAS. — LINO RIVEIRA. — HERMINIA CAJARAVILLA.
25) $ 72.00 20 pub. 1444 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Atilano Fontela y José Ríos la casa de comercio del ramo: Café y Bar emplazada en la calle Agraciada 4200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS FER[illegible]Z. — PEDRO NION.
25) $ 72.00 20|pub. 1446 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ramón y Albino Rodríguez Lea la casa de comercio del ramo, venta de Pan y Afines emplazada en la Avda. Garzón 2054 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26,9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — JOSE ALEXANDRE. — GISELDA NORMA MENEGUZZI de ALEXANDRE.
25) $ 72.00 20|pub. 1447 Feb.6-v.mz.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Cesarea Saavedra de Pérez la casa de comercio del ramo Almacén comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas emplazada en la calle Vilardebó 1976 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, Piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — GREGORIO D. GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 1448 Feb.6-v.mz.7.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1333), hemos prometido vender al señor Juan Carlos Ramos el Almacén sito en la Avda. San Martín 3761 de esta ciudad. — Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962 — JOSE ESTEVEZ SANTAMARIA. — BLANDINA VILLAR.
25) $ 72.00 20 pub. 1429 Feb.6-v.mz.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Constantino y José Pardiñas, el comercio establecido en los ramos de Comestibles, venta de pan y bizcochos y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colonia 2299 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Acreedores al comercio: Plazo Ley 26|9|1904. — HECTOR CAPDEVILA. — MARIA ESTHER ETCHART.
25) $ 96.00 20|pub. 1426 Feb.6-v.mz.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 4 de Enero de 1962 al señor Sabino Alberto Pastorino Lanza, la casa de comercio que en el ramo Despacho de bebidas y mesa de billar gira en Capurro, paraje de la 2.a Sección Judicial de San José, sobre Ruta 11 y Carretera a Estación Capurro. — Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina en Villa Rodríguez. — VITTORIO VALENTINI DI DOMENICANTONIO. — FRANCISCA ANTONIA PUGLIESE LANDRIS de VALENTINI.
25) $ 72.00 20|pub. 1407 Feb.6-v.mz.7.

Catalina Moosz de Olivera y Orlando Olivera comunican que han prometido vender a Angel Avelino Llanes Díaz su comercio de tienda y mercería de Avda. Larrañaga 1193, tomando posesión del mismo el adquirente el 2 de Enero de 1962. — Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 314: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — CATALINA MOOSZ de OLIVERA. — ORLANDO OLIVERA.
25) $ 72.00 20|pub. 1376 Feb.5-v.mz.7

Víctor Aptecar comunica que ha prometido vender a Tomás Obiol Escudero su comercio de Quiosco, venta de cigarrillos, confituras, quinielas, etc., de Andes 1409 esquina Colonia. — Acreedores presentarse en el comercio. El adquirente tomó posesión del mismo el 10 de Noviembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — VICTOR APTECAR. — GRETA GLINTERCHIK de APTECAR. — Tomás Obiol Escudero.
25) $ 72.00 20 pub 1377 Feb.6-v.mz.7.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 30 de Junio de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Aramburú y Ferretti" que giraba en el ramo de ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país, con domicilio en Juana I. Cardozo 515, Florida. Acreedores, presentarse en el mismo domicilio. — Florida, 23 de Enero de 1962. — A. FERRETTI.
25) $72.00 20|pub. 1106 En.30-v.feb.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709.
Prometí vender al señor Ricardo Lalinde el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotellaads, sito en la calle Francisco Labandeira 3382 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al comercio de la calle Consulado 3... — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANSELMO FERNANDEZ GARCIA. — CARMEN PERALBA DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 1226 Feb.1.o-v.feb.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Francisco Pugliese y Francisco Bellizzi, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos insatalado en ésta ciudad calle General Agüilar 1142.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA LUCIA BONILLA DE SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 823 En.22-v.feb.16.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica, "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA —MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515 En.15-v.feb.9.

Interviniendo las Oicinas del Balanceador H. González Karlem he prometido en venta a los señores Gumersindo Leiro Gómez y Andrés Feijoo Cejin, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en el pasaje Eliseo (Argentino) de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — RUBEN FURLAN LOPEZ (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1304 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Rey Bustelo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Yaguarí 1802 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — TELMO ARAUJO MARTINEZ. (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1305 Feb.5.v.mar.2.

Se hace saber que hemos prometido vender a Caserza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, El Establecimiento Industrial y Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2081|2085.
Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gibert de Corcoll y de María Blanca París de Oddone: FRANCISCO PARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.26-v.feb.12.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ILSE L. de MAZUR, prometió vender a Jacobo M. Sternberg el negocio de Tienda y Mercería sito en Juan Paullier 1644. — Acreedores, presentarse en Guaná 2154, Ap. 404.
25) $ 48.00 20.pub. 1450 Feb.6-v.mz.7

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos, vender a los señores Antonio y Guillermo Suárez Lorenzana, el hotel que tenemos instalado en ésta ciudad calle Río Negro 1293.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicacionesnes. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — MIGUEL REGGIO SCRUGLI. — SARA ANTONIA ZANUTTO de REGGIO.
25) $72.00 20|pub. 1341 Feb.5.v.mar.2.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Miguelete 1651.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE IGLESIAS GARRIDO.
25) $48.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.2.

Intervine el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1809.
Prometí vender al señor Eliseo V. Rodríguez Rey el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Camino Corrales 2684 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — AMADOR GOMEZ BIDEGARAY. — MARIA LUCRECIA GOMEZ.
25) $72.00 20.pub. 1227 Feb.1.o-v.feb.28.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido en venta al señor Manuel Moreira Míguez, el comercio de Carnicería establecido en la Avenida General Artigas 674,(Las Piedras), Dpto. de Canelones. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 876 En.23-v.feb.19.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO MAVERINO y OMAR REYNO PALLEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirineos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub. 1018 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez y Benito González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 4144 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — JESUS KRUDO SADIS. — IDRA KRUDO SADIS.
25) $72.00 20|pub. 703 En 18-v.feb.14.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.
25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando, 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20|pub. 656 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometiendo en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 691 En.17-v.feb.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances), PAULA ROSA ZUGARRAMUNDI, ha prometido vender a Rosa Nardelli de Giuliani el comercio de Casa de Peinados y venta artículos escolares establecido en Lorenzo Fernández 3207 de esta ciudad. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 728 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gerson Eisenberg Storce ha prometido vender a Jacobo Adler Kahare el comercio que en el ramo de tienda y confecciones gira en esta plaza con el nombre de "La Victoria", Avenida 8 de Octubre 3687. Acreedores a Gobernador Viana 2577, de mañana. Escribano César Coelho de Oliveira.
25) $48.00 20|pub. 751 En.19-v.feb.15.

Con fecha 12 Enero 962 prometimos vender a Edwin Gordon Aish Holmes, el taller de lavado de ropas de la calle Chaná 2279 bis.
Acreedores: Escribanía J. Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — JESUS FERNANDEZ MANTIÑAN. — YOLANDA PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 874 En.23-v.feb.19.

Juana Yosserme Alcardi de Vega, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor León Gaj Danziler el comercio de tienda y confecciones ubicado en Justicia 2125. Acreedores a Escribanía Goldman, Andes 1260. — Montevideo, 20 de Diciembre 1961. — JUANA YOSSERME AICARDI DE VEGA.
25) $48.00 20|pub. 1186 En.31-v.feb.27.

BELTRAME ... CCO, ha prometido ...
Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances) JOSE María Cambos Sánchez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 3699. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 727 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Antonio Torrado la casa de comercio del ramo bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle Capurro No 901|903 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JESUS COUTO PEREZ; LAUREANO MATA ANTELO; JOSE MATA ANTELO; LEONOR CAMAÑO NIETO; SERAFINA GOMEZ MRTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 741 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346; hemos prometido en venta a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, horno, de pizza y fainá", sito en la Avda. Rivera 3200.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARUJA FORMOSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 713 En.18-v.feb14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego y José Lamela, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo 1428.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 714 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Sánchez Neira y Luis Cajigal Ramos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle San Martín 3898 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — RAMON VARELA AÑON.
25) $72.00 20|pub. 698 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José María y Pedro Antonio Malde Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Alejandro Gallinal 1688 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO.
25) $72.00 20|pub. 699 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al Sr. Dimas Coalla Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 700 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Alvarez Fajo y Antonio García Bastilleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Nelson 3200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — SERVANDO DUARTE BARCA. — LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ
25) $72.00 20|pub. 701 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Manuel y José Fojo Prieto, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2201, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — MANUEL RIAL ALVITE.
25) $72.00 20|pub. 702 En.18-v.feb.14.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bragado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomó posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 620 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 2 de Enero de 1962 al señor Carlos Alberto Monroy Acosta, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Salto y Leyenda Patria, de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, calle Rivera 543. — Las Piedras. — EMILIA PERLA BLENGINI. — RODOLFO BERNARDINO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 904 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Aleudino Brandulas Mato la casa de comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Pando 2699 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA LEIRA DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 740 En.18-v.feb.14.

Ley 26|IX|04. El 31 de Enero de 1961, Antonio Luongo ha prometido vender a A. Luongo Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de Import. de art. de bazar, joyería y ferretería, en la calle Convención 1286 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 871 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Lorenzo Torres, la Carnicería sita en la calle Elcano 3446.
Acreedores presentarse en la misma, dentro del plazo legal. — ORLANDO JOSE. — RAUL ENRIQUE y AMALIA ELIDA FARIÑAS CAPO. Sucesores de Francisco Fariñas.
25) $48.00 20|pub. 895 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a los señores José Alfe Bension e Isaac Buenavida Benseñor, la tienda y mercería "La Manón", ubicada en la Avenida 18 de Julio 1986.
Acreedores Escribano Rivera: Calle Zabala 1372, esc. 35. — UBALDO RODRIGUEZ y VICENTE CALACE.
25) $48.00 20|pub. 892 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a Adrián A. Pereira el comercio que en el ramo de capintería gira en la calle Arturo Santana de esta ciudad
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — ABILIO PEREIRA de OLIVEIRA. — DILSA INES MAZZINI GENTILE.
25) $48.00 20|pub. 882 En.23-v.feb.19.

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a "Veiras S.A." (en formación) el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Sarandí esquina Florida de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — JUAN PEDRO MARTINEZ. — JOSEFA DIAZ ACOSTA.
25) $48.00 20|pub. 883 En.23-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), BERNARDO RITVO, ha prometido vender a la señora María E. Paiele de Espinoza el comercio de Tienda y Mercería establecido en José Ellauri 437. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 875 En.23-v.feb.19

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A.", sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías", respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624, Escribanía de Blanca Pita de Díaz Alonso. — Horario de 16 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub 917 En.24-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr. Carlos Ma. De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YISMEYIAN. — SIRVART HALAYEAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jesús Atilio Gómez Maño y César Bernardo Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 704 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometi vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc Castro, Misiones 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72 00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Antonio Pérez Lojo, nuestro comercio de panadería, sito en Gral. Artigas esq. Guazú, de la ciudad de Nueva Palmira. Acreedores, presentarse en el mismo. — ENRIQUE RAUL BARDANCA. — ARACELLI BERTA DUARTE.
25) $48.00 20|pub. 1125 En.30-v.feb.26

Prometimos vender al señor Tomás Alberto Añón el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Larrañaga N.o 4249, de esta ciudad. (Ley —26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — MARIO AÑON. — E. M. HERNANDEZ. — ALBA AÑON.
25) $48.00 20|upb. 1169 En.31-v.feb.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulandez", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub. 1067 En.29-v.feb.22

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Número 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Mario López Lugueiro, del negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú Nº 1795, de esta ciudad.
Acreedores de la firma Villar y Lamas, en oficina intermediaria. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — JOSE VILLAR CARBALLO. — FILOMENA VILARIÑO.
25) $72.00 20|pub. 1320 Feb.5-v.mar.2.

Prometí vender al señor José Pedro Piriz Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub 519 En.15-v.feb.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Marín y Cía., Sociedad Anónima, nuestro negocio en el ramo de lanas que gira en esta ciudad en el escritorio N.o 28 de la calle Sarandí 356.
Acreedores presentarse a dicha dirección. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Roberto Marín y Cía.
25) $72.00 20|pub. 829 En.22-v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal", sita en calle Gonzalo Penela esquina Natalio López, San Ramón, Depto. Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — CARLOS ALBERTO MOROY. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48.00 20|pub. 976 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas, sita en Villa 25 de Mayo, 12a Sección Judicial de Florida. Acreedores, presentarse en Escribanía Ramiro Mas, Florida. — ADALBERTO ANTONIO CAFFERATA.
25) $48.00 20|pub. 1105 En.30-v.feb.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Oltaven la mitad indivisa de la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas y anexos "Bar Chupetín", ubicado en Hocquart 2101 esquina Juan Paullier. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Esc. Urcta Vega. — NICOLAS ALONSO. — JULIA MORA de ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 1521 Feb.8-v.mar.9.

Interviniendo las oficinas de los balanceadores Carballal Sóñora y Cía., se comunica al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas embotelladas, ubicado en el Camino Carrasco N.o 151, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 369, escritorio 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONRADO BRIGNARDELLO BAFFICO.
25) $72.00 20|pub. 1578 Feb.8-v.maz.9.

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que el día 5|2|1962, prometimos vender al señor Jaime Lajovich nuestro comercio de mercería ubicado en la calle Ciudadela 1224 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse a la Escribana Silberstein en Rincón N.o 723, escritorio 29, dentro del plazo legal. — MOISES SOHN. — ROSA SPALTER DE SOHN.
25) $72.00 20|pub. 1575 Feb.8-v.maz.9.

27 - Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Ofertas de terrenos de la ex-Línea Puerto del Sauce - San Juan

Llámase a propuestas para la venta de terrenos y sus mejores, pertenecientes a tramos de ex-línea férrea de trocha angosta Puerto del Sauce - San Juan, correspondientes a la estación terminal, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, los que, según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas (Nº 15 660-18) se individualizan en la manera siguiente:
Fracción Nº 1, con una superficie de 2.157 ms.2;
Fracciones Nos. 1, 2, y 3, superficie de 18.774 ms.2;
Fracción Nº 5, correspondiente a la ex-Estación Terminal, con una superficie de 210.000 ms.2 y mejoras que incluyen un galpón de 40 x 25 ms.2 de estructura de madera y revestimiento de chapas de hierro galvanizado y una vivienda de zinc forrada de madera de 4 x 12 ms.2; y
Fracción Nº 6, con una superficie de 2.700 ms.2.
Las ofertas, por escrito, en sobre cerrado dirigidas al señor Gerente General de A.F.E., se reciben hasta las 17 horas del día 16 de Marzo de 1962, en Oficina de Licitaciones (Av. La Paz 1095, piso 2º). Más informes pueden obtenerse en dicha Oficina (Tel. 9.09.42). — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 30286 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Abella García y otra contra ANTONIO MERELLO y otra. Escrituración de oficio. (Lo 60, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente al señor Antonio Merello y a su esposa María Braulia González de Merello y o sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Rogelio Abella García y la señora María Luisa Armada Novo, en su carácter de cesionarios de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 536 al Fo. 136v. del Libro 11, han pagado totalmente el precio del inmueble incluido en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51699 señalado con el N.o 1 de la manzana letra "D" en el plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913 compuesto de una superficie de 459 metros 98 decímetros y que se deslinda así: 9 metros de frente al N.O. al Camino Molinos de Raffo; 40 metros 56 centímetros al S.O. con frente a la calle Francisco Miranda; 13 metros 42 centímetros al S.E. con el solar 10 y 41 metros 74 centímetros al N.E. con el solar N.o 2.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
27. $504.00 30|pub. 23181 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.12.

CONCORDATO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición ejecutoriada del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente caratulado: "RUIZ y BUTLER. Concordato Judicial" (Lo. 54. Fo. 430), se hace saber, a sus efectos, a acreedores y terceros de la razón social "Ruiz y Butler", integrada por los señores Alejandro Ruiz y Augusto Butler Sucesores con domicilio en la casa N.o 1205 y 1280 de la calle Julio Herrera y Obes y Florida de la ciudad de Montevideo, que los procedimientos relativos a la solicitud de homologación de concordato preventivo judicial de la expresada compañía fueron declarados clausurados en mérito a la naturaleza de la sociedad y a la imposibilidad del fin propuesto. Y a los fines correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $60.00 10 pub. 100 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros. Escrituración de oficio" (V|7|1961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez, Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3.061, suscrito el 24 de noviembre de 1921, oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, el ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., representado de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.559, señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1890; y según el cual tiene una superficie de 285 metros con 83 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Dionisio López (antes B. Gral. Garibaldi): 33 metros 19 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 39: 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37. El 22 de Noviembre de 1922, don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa. Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474), sus sucesores son los hijos legítimos del causante, llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056, suscrito el 27 de Diciembre de 1921, el mismo ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado, el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Edison, empadronado hoy con el N:o 68.555, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste, de frente a la calle Dionisio López (antes Br Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 13 de Febrero de 1922, don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y, por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 370) se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa antes reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo Julio 21 de 1961. — Julio E. Real. Actuario

27) $936 30|pub 22890 Dic.20 v.dic.29 Feb.1.o v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms de frente a la calle Ganaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouteviliain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|ppub 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Aristegui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, certificado e inscripto, con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms. 61 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste; con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 90 cms Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituimos en las únicas titulares de dichos derechos En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes Se habilite el feriado mayor para las publicaciones — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961 Julio E Real Actuario

27) $648 00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $408.00 30|pub. 455 En.22-v.mar.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio" (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60.597 señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Delia Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $504.00 30|pub. 22831 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI" Escrituración de Oficio (Ficha F-623|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Victor E. Selasco de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385

mts. 08 decs. cuadrados. con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm. cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez: 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y al Sur 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de lo srespectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mannocci, Dante Arnoldo y Díaz de Mannocci, María Luisa contra MAGA, DAVID y BARRERA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18, N.o 1010. Folio 227" se cita, llama y emplaza a don David Maga y a doña Nelly Barrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 23399 Feb.1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña CIRILA CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Palumbo Antonio y Spósito de Palumbo Rosa contra CAMACHO CIRILA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo 15, F.o 510), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 1061 Feb.1.o-v.mz 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c|. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designara defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $144.00 30|pub 22427 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria". se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24. Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961.— Dr. Edison Iván Camacho. Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33087 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "PAPALEO CABEZA, RAMON. Emancipación" (L.o 33 F.o 323), de fecha 4 de Agosto ppdo., y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 (inciso 3.o) del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fue declarado emancipado e inscrito en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $36.00 10|pub. 23283 Feb.1.o-v.feb.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Act. Adj.

27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27. Feb.1.o-v.feb.28.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sergio Kroeff contra VIRGINIA GIACONE KROEFF. Conversión al divorcio", (Lo. 17, Fo. 386), se hace saber a Virginia Giacone Kroeff que en estos obrados se dictó la siguiente sentencia: 134. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Sergio Kroeff contra Virginia Giacone Kroeff.

Resultando: I) A Fs. 16 comparece el actor expresando: Que conforme resulta del testimonio de la sentencia, la que debidamente legalizada y traducida se acompaña, dictada el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis por el señor Juez Letrado Joao C. Cruz, fue decretada judicialmente la separación de cuerpos de Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff, la que fue confirmada por acuerdo de la 3ra. Cámara Civil del Egregio Tribunal de Justicia y que habiendo transcurrido tres años desde que quedó firme la sentencia de separación, vengo al amparo del artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión en divorcio. Alega estar domiciliado en el país, acompañados prueba en tal sentido y agrega que ignora el domicilio o paradero de su esposa, por lo que deberá ser emplazada por edictos; II) Oído el señor Fiscal, éste magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (Fs. 18 y vuelto); Producida dicha prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de Fs. 29 vuelto 30, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba instrumental glosada de Fs. 1 a 6; además, está comprobado suficientemente, como lo sostiene el señor Fiscal, la residencia en el país del gestionante. Tampoco constituye obstáculo el hecho de que la separación haya sido obtenida en el Brasil por mutuo consentimiento, causal no admitida por nuestra legislación (Conf.: La Justicia Uruguaya. Tomo II, Caso N.o 610).

Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida en los Estados Unidos del Brasil por Sergio Kroeff y Virginia Giacone Kroeff. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Jorge M. Meller. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $684.00 90|pub. 1569 Feb.8-v.maz.23.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de JOSE TAPELA o TAPELLA y de MARIA LEMA de TAPELA o TAPELLA. Cesación de Condominio". (Libro 17, Folio 541), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Enrique E. Oliva, asistido por los señores Alguacil y Actuario de la Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y lo en él construído, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana 6 A hoy 95 del Pueblo Nuevo (hoy Baltasar Brum), compuesto de 12 metros 88 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 11 metros 20 centímetros la línea Sur lindando con Bartolomé Giusto y Balbiana Rodríguez; la línea Este; 43 metros 20 centímetros lindando con Balbiana Rodríguez y la del Oeste con Asunción María González tiene 43 metros 80 centímetros, formando una superficie total de 590 metros y según títulos de 523 metros 74 decímetros, empadronada con el Número 1.319 el que se encuentra aforado en $ 1.600.00 ascendiendo su base a $ 1.066,66; 2) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Número 95 de la Segunda Sección Judicial de Salto compuesta de una superficie de 444 metros 60 decímetros dentro de los siguientes límites: 27 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 30 metros al sur lindando con Joaquín Goncalvez Carvalho; 14 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Angel Peirano y 12 metros 85 centímetros al Este sobre calle Julio Delgado, terreno que, por ser esquina, hace ochava en las calles J. Delgado y 8 de Octubre de 2 metros 85 centímetros empadronada con el N.o 1.332 y aforada en $ 5.500.00 ascendiendo su base a pesos 3.666.66.

Se previene; 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien empadronado con el Número 1.319 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los del inmueble padrón Número 1.332 se hallan depositados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador.

Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Escribano Delmar Goncalves Brum, Actuario Adjunto.

27) $342.00 15|pub. 1079 En.29-v.feb.16.

Comunicamos al comercio y al público que por convenio suscrito el 10 de Enero de 1962 ha quedado rescindida la promesa de compra venta entre los señores Israel Isaac Harf Harf y Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, referente al comercio de Joyería, mercería cigarros y confituras ubicados en Rincón 696, quedando nuevamente el señor Harf a cargo del mismo. Acreedores en Rincón 696. — ISRAEL ISAAC HARF HARF.

27) $72.00 20|pub. 750 En.18-v.feb.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha dado Clausura a la casa de comercio propiedad del señor Armando Corbacho que en el ramo de "Casa de Electricidad" giraba en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1483.

Acreedores presentarse en Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023 de 15 a 19 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — ARMANDO CORBACHO.

27) $72.00 20|pub. 873 En.23-v.feb.19.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra-venta, efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2010 de esta capital, y que gira en los ramos de bar

y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Hermanos. (Francisco Emilio y Manuel). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.
27) $96.00 20|pub. 1002 En.25-v.feb.21.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.a Ramírez 702 — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.
27) $24.00 20 pub. 1016 En.25-v.feb.21.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a la asamblea general de Afiliados de esta Institución, de acuerdo a los artículos 18, inc. C, y 20 de los estatutos sociales en Segunda convocatoria, el día 15 de Febrero de 1962, en el local social Avenida General Rondeau 1422|24, a las 20 y 30 hs. para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o A) Determinar si son cinco o seis los miembros salientes; B) Fijar fecha para el sorteo correspondiente; 3.o) Fijar fecha de elecciones; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Martín M. Martínez, Presidente. — José A. Apazcechea, Sec. ad-hoc.

Disposiciones referentes a la asamblea.

Art. 16. La asamblea estará constituída por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el artículo 5.o, Inc. C, la que tratará y resolverá todos los asuntos incluídos en el orden del día:

Art. 18. Inc. C. Considerar cualquier asunto incluído en el orden del día a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo, se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los socios en primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.

Art. 5.o Inc. C. Intervenir en las asamblea con voz y voto, cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente, cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.

Se hace saber a los señores asociados, que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 31 de Agosto de 1955, se establece verificar la Identidad Personal de los Asociados Intervinientes, la habilitación de los mismos, según surja de los padrones respectivos, en general, el cumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación, las normas estatutarias, y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes. Por lo tanto, los afiliados asistentes deberán justificar su identidad al ingresar al local. — José Vidal Besas, Gerente General.
27) $90.00 5|pub. 1312 Feb.5-v.feb.9.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, emplazada en la calle Vilardebó 1976, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — HECTOR FRANCISCO GONZALEZ. — BLANCA ESTHER FREIRE. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ. — GREGORIO D. GONZALEZ.
27) $72.00 20|pub. 1449 Feb.6-v.mar.7.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo café y bar, emplazada en la calle Agraciada 4200, de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|04, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — JESUS PEREZ. — PEDRO NION. — FRANCISCO FERNANDEZ PARDAL. — JOSE MANUEL MENDEZ FERNANDEZ.
27) $72.00 20|pub. 1445 Feb.6-v.mar.7.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autoricé el día 2 de Febrero de 1962, don JULIAN RUBEN BERMUDEZ cedió a los socios señores Jacobo Miller y Ruben Wolmer, los derechos y acciones que le corresponden en "Pull Master Ltda" en la calle Sierra 1945. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Héctor Acevedo García, Escribano.
27) $ 24.00 10|pub. 1454 Feb.6-v.feb.19.

BUKA Y GRINBERG LIMITADA
REFORMA DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de Agosto de 1961, se reformó el Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buka y Grinberg Limitada, quedando modificado en los siguientes términos:

Capital. El capital de la sociedad será de $ 100.000.00, correspondiendo el 50 o|o a cada uno de los socios. Integrado ya en ese acto $ 72.000.00; a integrar $ 28.000.00.

Administración y uso de la Firma Social. Será ejercido por los dos (2) socios conjuntamente.

Remuneración de los socios. Los socios establecerán anualmente las cantidades que podrán retirar con cargo a Gastos Generales y|o sus cuentas particulares.

Fallecimiento de alguno de los socios. Los herederos del socio fallecido se separarán de la sociedad a la fecha de fallecimiento.

Esta reforma se inscribió en el Registro Público de Comercio el 27 de Diciembre de 1961, con el N.o 544 al Fo. 1813 del Libro Número 2 de Contratos.
27) $72.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.20.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE ROCHA
(C. O. F. U. R.)
CITACION A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, por disposición de la Corte Electoral y atento a lo establecido en la Ley número 12.179 y Decreto reglamentario de 31 de Agosto de 1955, cita a sus asociados a las elecciones de cuatro titulares y cuatro suplentes de su Consejo Directivo; cinco titulares y cinco suplentes de su Tribunal de Honor; tres Síndicos titulares y tres suplentes y tres titulares y tres suplentes de su Comisión Electoral, acto que se realizará el Domingo 18 de Marzo de 1962 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del Consejo Directivo son los señores Luis Larrañaga, Héctor J. Caymaris Casals, Tomás Fabra Prieto, Gabriel Brunet, Isabelino Píriz y Julio Danilo Fierro.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Lunes 26 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año); 5) Reforma de los estatutos sociales (modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $132.00 10|pub. 1576 Feb.8-v.feb.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público y comercio que he clausurado y cesado en mis actividades comerciales, mi casa de comercio en el ramo de bar y confitería, situado en la calle Bartolomé Mitre número 1356. Acreedores: Yaguarón 1330, segundo piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — JORGE LESCANO
27) $48.00 20|pub. 1552 Feb.8-v.mar.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ASUNCION AURQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1601 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENTILIA o GENTILE MAFFEZZONI o MAFFESONI o MAFFEZSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1607 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BIBIANA EUGENIA TORRES LAZO y de DOMINGO TORRES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1464 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ENRIQUE SICCO, (L.o 62, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1592 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAUDIO BIDEGAIN BENTANCOR, (L.o 62, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1593 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA VIZCAY de DERRUDI o DOMINGA VISCAY de DERRUDI, (L.o 62, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1594 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARIÑO de MANEIRO, (L.o 62, F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1595 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GELATO, (L.o 62, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1596 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROBERTO LAURINO, (L.o 62, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1597 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAXIMO FRANCISCO BONIFACINO, (L.o 62, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1598 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL QUIÑONES, (L.o 62, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1599 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CARNINI ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1600 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA BALYIC o BALYIK de COLEV, (L.o 50, F.o 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1631 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIA DORILA OLIVERA de OLSSSON, (L.o 1053), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1615 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE DE SIO de DONATO, (F.o 1055), citándose a herederos, acreeores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1616 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA ELISA RISOTTO de MOLEDO, (F.o 1061), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1617 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA BALINI o MARIA ESTHER BALINI o BALINE de CRIADO, (F.o 877), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1618 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINA DA CRUZ o LACRUZ de ALVAREZ, (F.o 956), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1619 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS JOSE ZEMBI, (F.o 868), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1620 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL VARGAS de HERRERA Y THODE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1621 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS FELIPE MOLFINO CAVAJANI, (F.o 874), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1622 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTA ARGUL de OUTERELO, (F.o 49), citándose a herederos y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1614 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR FELIX TARIGO DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $30.00 10|pub. 1465 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA o GERONIMA MARIA OTTONELLO de CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, para las publicaciones, se habilitó la feria mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1587 Feb.9-v.feb.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1645 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO WASHINGTON BERMUDEZ De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1644 Feb.9-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA HIRSIGER de SCHULDERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1582 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1583 Feb.9-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOSA de ROMASSO o ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — San José, Enero 10 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1623 Feb.9-v.feb.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELIA o ESTEBAN C. LIA RODRIGUEZ ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1624 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA HITA o HITTA de LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1625 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BENTANCOR BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 1.o de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1626 Feb.9-v.feb.22.

3—Convocatorias Comerciales

ARTIFEX S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1962 a las 10 horas en el local social de la calle Mercedes 1324, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, retribución al Directorio y al Síndico; 2) Distribución de ganancias; 3) Elección del nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales y a los efectos de la concurrencia a la asamblea deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 1637 Feb.9-v.feb.13.

PASO DE LOS TOROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32, 34 y 42 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 28 de Febrero de 1962 a las 11 horas, en nuestro local social en la Avenida Millán 4284, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficias de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 7 de Febrero de 1962. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 1638 Feb.9-v.feb.15.

RHODER S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero próximo a la hora 15, en la Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos: A) Aumento de capital autorizado.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado, hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
2) $3.60 1|pub. 1636 Feb.9-v.feb.9.

JOSE LUIS CUENCA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Febrero de 1962, a la hora 18, en la sede social, calle Monte Caseros 3266, para considerar la siguiente: Orden del día:

1) Memoria, balance general; balance de ganancias y pérdidas y propuesta de distribución de utilidades; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas

que deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea para tener derecho a intervenir en ella.

3) $14.40 3/pub. 1635 Feb.9-v.feb.13.

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo próximo, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Ascencio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1961, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2) Fijación de la retribución del Síndico; 3) Designación de Síndico y suplente ,para el ejercicio 1962; 4) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo N.o 2: de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 27 de Febrero de 1962, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la Sociedad, la que expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. — El Secretario.

3) $25.20 3/pub. 1608 Feb.9-v.feb.13.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Febrero 1962, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2) Informe del Síndico; 3) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1961; 4) Proyecto de distribución de utilidades del 20 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, fijándose en el 15 o/o el monto del dividendo, a pagarse en acciones; 5) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 21 y 22 ejercicios; 6) Designación de Síndico y dos suplentes para el 21 y 22 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes, (artículo 35 de los estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea, (artículos 33 de los estatutos); C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1943). — San José, Enero 29 de 1962. — Pedro F. Cérdeña, Presidente. — Manuel M. Cobas, Secretario.

3) $145.20 11/pub. 1588 Feb.9-v.feb.23.

6—Disoluciones de Sociedades

El 30 de diciembre de 1961, quedó disuelta la sociedad "LENTIR S.C.", que giraba en el ramo de plásticos en Chiavari 3128, donde se notificarán los créditos.

El activo y pasivo queda a cargo del socio Jorge Walter Nieves.

6) $48.00 20/pub. 1507 Feb.9-v.mar.12.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Gil, Iris Carmen c|. ESPINEL, FERMIN HERMOGENES. Divorcio por sola voluntad. (L.o 1, F.o 103, N.o 820)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Hermógenes Espinel, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30/pub. 1589 Feb.9-v.mz.26.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.732. — (Tercer llamado). — Instalaciones eléctricas de iluminación y fuerza motriz.
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.739. — (Segundo llamado). — Zapatos, botines de cuero para soldaderas, etc.
Apertura: 23 de Febrero de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.652. — (Segundo llamado). — Contratar la impresión de un libro de poesía y un libro de ....
Apertura: 12 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.780. — Medidores para combustibles líquidos.
Apertura: 28 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.783. — Transformador de potencia.
Apertura: 28 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.784. — Suministro y colocación de vidrios en la Fábrica de Portland, en Minas.
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.785. — Palas excavadoras.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.786. — Transportes de materiales y mercaderías desde Montevideo a "El Espinillar", (Departamento de Salto) y viceversa.
Recepción: 13 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
Apertura: 20 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.787. — Cordón detonantes.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 17 horas.
N.o 4.788. — Tapones de hierro.
Apertura: 14 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.789. — Cintas de tela y goma.
Apertura: 29 de Marzo de 1962, a las 15 horas.
N.o 4.790. — Transformadores de potencia.
Apertura: 9 de Mayo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.791. — Aisladores de suspensión, herrajes y herramientas para líneas de alta tensión.
Apertura: 27 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
N.o 4.792. — Conductor de aluminio-acero y piezas de unión correspondientes.
Apertura: 30 de Marzo de 1962, a las 16 horas.
Venta de repuestos camión Krupp.
Apertura: 13 de Marzo de 1962, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8/pub. 30411 Feb.9-v.feb.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 643|61. — 2.o llamado. — Cabos de madera para herramientas.
Apertura: 26 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 651|61. — Aislaciones de fibra vulcanizada para señales eléctricas.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a la hora 16
Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
N.o 659|61. — Aisladores de porcelana.
Apertura: 22 de Marzo de 1962, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10/pub. 30425 Feb.9-v.feb.22

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que han sido introducidas modificaciones en el pliego de condiciones especiales de las siguientes licitaciones: N.o 9|62, Adquisición de nueces. Los nuevos pliegos podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial, calle Cerro Largo N.o 753. La fecha de apertura de la citada licitación no se modifica.

12) (C.C.) 3/pub. 30407 Feb.9-v.feb.13.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PASO DE LOS TOROS

Convócase a licitación pública, por primera vez, para construcción de 12 viviendas en el Huerto 26 de la Ciudad de Paso de los Toros.

El pliego y memoria podrá ser retirado por los interesados a partir de la fecha en esta Secretaría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 21|2|62 a las 10 horas en la Secretaría de este Concejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, certificado de pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros se reserva el derecho de exigir al contratista antes de adjudicarle la licitación un comprobante de depósito de garantía por mantenimiento de propuesta que podrá ascender hasta el 10 o/o del monto de la misma. — Paso de los Toros, Febrero 2 de 1962. — Calle Sarandí y Gral. Artigas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1/pub. 30418 Feb.9-v.feb.9

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de pan del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Dirección de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: de 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de Febrero a las 10 y 30 horas. — San José, Enero 30 de 1962. — Dr. Germán Mernies, Director.

12) (C.C.) 2pub. 30414 Feb.9-v.feb.12.

Llámase a licitación para el suministro de leche del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Dirección de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: de 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de Febrero a las 10 y 30 horas. — San José, Enero 30 de 1962. — Dr. Germán Mernies, Director.

12) (C.C.) 2/pub. 30415 Feb.9-v.feb.12.

Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de Hielo del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Dirección de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: de 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de Febrero a las 10 y 30 horas. — San José, Enero 30 de 1962. — Dr. Germán Mernies, Director.

12) (C.C.) 2/pub. 30416 Feb.9-v.feb.12.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 27
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el Lavado y planchado de ropa de residencia para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962 a las 10 horas en la Adminitración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8/pub. 30412 Feb.9-v.feb.20.

Licitación E.U.E. N.o 26
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de víveres, Plaza (Verduras y frutas), para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Lunes 26 de Febrero de 1962, a las 11 horas en la Administración de la misma, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8/pub. 30413 Feb.9-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACIONES, CONTRATOS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Licitación pública N.o 1|962

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 cubiertas y 40 cámaras para los coches del Servicio de Locomoción del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de este Ministerio, 18 de Julio 1112, 3.er piso, dentro de las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 22 de Febrero próximo a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962.

12) (C.C.) 7/pub. 30408 Feb.9-v.feb.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 23

Artículos: Brin, yerba mate, vaqueta marrón, suela, lienzo, clavos, semillas hilo puntear, cera marrón, tinta, harina Mandioca, cerote, botones yerba mate, cemento, alambre de engrapar, agujas p|máquina aparar, hilo, papel de lija, agujas máquina, leznas y hebillas p|botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 27 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.

12) (C.O.) 10/pub. 30421 Feb.9-v.feb.22.

Primer llamado
Licitación pública N.o 24

Artículos: Suela, vaqueta marrón, lienzo, clavos, semillas, hilo puntear, cemento, cera marrón, cerote, alambre, agujas máquina número 18, hilo marrón, leznas, papel lija, tinta marrón, harina Mandioca, vaqueta amarilla, clavos p|armar, hilo, tachuelas y hebillas para botas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 27 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.

12) (C.C.) 10/pub. 30422 Feb.9-v.feb.22.

Primer llamado
Licitación pública N.o 25

Artículos: chapas ganvanizadas y negras, remaches, soldadura, alambre, varillas, hierro planchuela y ángulo, serpentines, codos, canillas bronce, soldador a nafta, sopletes primus, hojas sierra p|hierro, "T" galvanizadas, canillas, medias uniones, uniones dobles, llaves de paso, caño plomo, tirones d|plomo, sifones plomo, válvulas p|lavatorio, flotadores, caños peinado, válvulas, fibras picanillas, electrodos, soldadura, carburo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 28 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30423 Feb.9-v.feb.22.

Primer llamado
Licitación pública N.o 26

Artículos: Contratación del lavado y planchado de: manteles, sacos, bolsas, repasadores grandes y chicos, servilletas, gorros, túnicas, toallas, fundas, colchas, peinadores y sábanas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 26 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1962.

12) (C.C.) 10|pub. 30424 Feb.9-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 46

Se llama a licitación pública, para la adquisición de 3 (tres) Proyectores cinegratográficos.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 22 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la referida Administración (Marcelino Sosa 2112) de lunes a viernes de 7 a 13.30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30420 Feb.9-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a licitación pública para publicaciones

Llámase a licitación pública para las publicaciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias, según pliegos de condiciones generales y especiales que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría. Las propuestas se abrirán el lunes 26 de Febrero corriente a las 9 horas, debiendo los interesados presentarse en las condiciones exigidas legales y reglamentarias, en esta misma Secretaría, calle Cerrito, esquina Juan Lindolfo Cuestas, 2.o piso. — Montevideo, 6 de Febrero de 1962. — El Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30406 Feb.9-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a licitación pública para la adquisición de una imprenta offset
2.o y último llamado

Por resolución de la Comisión Interventora, llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una imprenta offset nueva o usada en buenas condiciones, para matrices de 34 (treinta y cuatro) por 45 (cuarenta y cinco) centímetros de ancho y largo respectivamente.

Las propuestas extendidas en los sellados de ley, se recibirán hasta el día 28 de Febrero a las 12.00 horas, en la Administración del Instituto, José Martí 3328 en días hábiles de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, donde también se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones respectivos.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local del Instituto, el día jueves 1.o de Marzo a las 10.00 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30410 Feb.9-v.feb.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 9|961
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central, para el período Enero a Diciembre de 1962, de acuerdo a las bases establecidas en los pliegos de condiciones particulares y generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República de lunes a viernes de 8 a 12 horas, Avenida 18 de Julio 1824, (sub suelo).

Las ofertas en los sellados de ley deberán ser presentadas en dicha sección el día 28 de Febrero a las nueve horas, donde se procederá a su apertura con el número de proponentes que se halle presente.

12) (C.C.) 3|pub. 30419 Feb.9-v.feb.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 9 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JOSE LUIS PARMA, 27 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1495 y MARIA HILDA PIRIZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1495.

EDUARDO ACOSTA Y LARA, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Bartolomé Mitre 1578 Ap. 51 y MARIA TERESA MOREIRA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1578 Ap. 51.

4.a Sección

EDUARDO ALBERTO DELLATORRE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1318 y ROSA EMILIA HILARI, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1318.

PEDRO LAKOMSKI, 63 años, soltero, carpintero polaco domiciliado Florida 1166 e IRENE BAZ 48 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1166.

7.a Sección

JOSE TORRES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1472 y DELIA AURORA MAGGI RICC, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1471.

OROSMAN MARTINEZ ANDRADA, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 1828 y LILIAN CARMEN MACHAIN 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1828.

LEANDRO ALBERTO MINETTI, 38 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 y CATALINA OSTRONAY DALOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.

PEDRO EDUARDO PASCUAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1661 y OFELIA AMELIA MARTINEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1661.

ANTONIO BRUNO, 25 años, soltero, chapista, italiano ,domiciliado Colonia 1223 e INILZIA GUERRA DA GRAÇA, 25 años, soltera, modista, portuguesa, domiciliada Minas 1064.

HERMES JUAN FRANCISCO TIBALDI, 34 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Minas 1483 y ELMA LAUREANA HERNANDO, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Minas 1483.

8.a Sección

MICHEL SALTA, 28 años, soltero, textil, sirio, (C. legal), domiciliado Agraciada 2461 y DORALISA MARIÑO REAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2461.

9.a Sección

LUIS GERMAN FONTORA, 19 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Vecinal 1965 y BRENDA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5342.

ANGEL DI VITO, 30 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oficial 3 N.o 6279 y MARIA DI VITO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Calle 3 N.o 6329.

10.a Sección

ENRIQUE RUBAL CORNIDE que otorga poder a Samuel Gejer, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Estados Unidos de Brasil y MARINA CARBALLEIRA, 26 años, soltera, española, domiciliada 8 de Octubre 3088.

MAXIMO CESAR NICOLAS BRANDI, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Espinosa 1611 Ap. 2 y NORA LIANA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5041.

ROGELIO RIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1642 y ANGELA VOLANTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fausto 1573.

OMAR ALBERTO MANGARELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1518 y MARIA ANTONIA PETRONA BRANDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5041.

DANIEL RAUL LAGOMARSINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lucerna 6232 y MABEL ISIS UBAL, 27 años soltera, oriental, domiciliada Lucerna 6232.

RUBEN WALTER PAULOS, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hernani 1560 y ROSA FERRON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378.

HECTOR JULIO GUTIERREZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4389 Ap. 8 y NORMA ESTHER ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2157 Ap. 6.

GAUDENCIO AMARILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Charry 2114 y ELIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada J. M. Charry 2114.

JUAN TOMAS ARTAGAVEYTIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichuas 2736 y MIRIAN YOLANDA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Quichuas 2736.

CARLOS ALBERTO ANIZETTI, 26 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado G. Viana 2293 y MARIA ELIDA ESTEVEN, 20 años soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2284 Ap. 1.

WASHINGTON ANTONIO AGUETE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2658 y NORMA GLADYS GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2660.

LUIS OMAR SASTRE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 C Ap. 7 y RAQUEL ISAURA NIEVES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pernas 2574 Ap. 3.

MAXIMO ROMAN MARRERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3935 y MIRTHA RAQUEL LUJAN, 18 años, soltera, oriental domiciliada A. Sosa 3937.

JOSE LUIS SELVA, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Príamo 1500 y MARINA LORENZO, 29 años, soltera, española, domiciliada Arocena 1680.

JAUME RUBEN MORENO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2568 y ROSARIO ARIAS, 29 años, soltera, española, domiciliada Larravide 2568.

11.a Sección

CARLOS MARIA LEMOS, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Módena 3707 y CELESTE VIRGEN SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3661.

ROBERTO EUGENIO FUENTES, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado s|n. y MARTA RAQUEL AGUERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1662.

CARLOS OMAR VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2672 y GRACIELA MARIA DI TRAPANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2812.

JUAN JOSE DIAZ, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 2919 y ELIDA LEONOR TELLERIA, 28 años, soltera oriental domiciliada Manuel Calleros 4932.

OSCAR RAUL CABRAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2894 y MARIA MIRTA RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 4772.

14.a Sección

SERGIO FIGUEROA CAIROLI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abayubá 2848 y MIRTA TERESITA PEREIRA MONTERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2848.

17.a Sección

HECTOR RAUL SANTAMARIA, 33 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3064 Ap. 3 y NELLY RAQUEL REGUEIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3064 Ap. 3.

MIGUEL ANGEL MORENO 24 años, soltero, empleado, oriental, domicilio José A. Possolo N.o 3761 y ANA MARIA ALMANDOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Guayas 4607.

ANGEL NORBERTO MOLINARI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Grande 7835 y BLANCA NIEVES BAROFFIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. Grande 8209.

MANUEL DIAZ, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lannide 2855 y AURORA DAVILA, 41 años, soltera, española, domiciliada Lannide 2855.

EULOGIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n y AMELIA SALINAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4170.

ELBIO DIONISIO FERNANDEZ, 37 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3330 y SANDALIA VERONICA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3334.

19.a Sección

LEONARDO PACCE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Inca 2129 Ap. 1 y ELOISA ABRUDA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2339.

ALBERTO ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2325 y BLANCA ROSA CASTILLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2375.

20.a Sección

JOSE CARLOS FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado A. Spikerman 3761 y MYRIAM ROSA D'AGOSTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Spikerman 3761.

21.a Sección

FRITZ HUBERT GFELLER, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 4618 y ADDIS ABEBA LARRAURI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4618.

SILVERIO MAZZELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 733 y LIRIA HAIDEE MENDIETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 733.

FRANCISCO MARTIN, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4098 y MARIA ESMERALDA ODERA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4098.

RAFAEL RAUL GANDARIO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mazangano 803 A y AIDA MIRTA ROSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 803 A.

GERMAN MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1180 Ap. 3 y MARIA ESTHER GALLERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1180.

GERONIMO SZOLNO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 790 y GLORIA STOCK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4492.

RONALDO SAN MARTIN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4526 y MARIA ROSA VOLONTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4526.

22.a Sección

ANGEL MARIO CAMACHO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3266 y ALBA CARMEN DUARTES, 24 años, soltera, oriental domiciliada Aréchaga 3266.

WALTER VAGLIO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado R. Eguren 3391 y BEATRIZ MARGARITA MARCORA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Eguren 3391.

EMILIO CORDO CARAMES, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado García D. Zuñiga 3701 y MARIA DEL CARMEN CARRERA, 32 años, soltera, española, domiciliada Villapi 3506 Ap. 5.

RAMON NIETO BARRIOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Roberto Koch 3820 Ap. 2 y ANGELA VENANCIA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3424, ap. 1.

23.a Sección

ANGEL LEIVA, 33 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Larrañaga 2218 y MIRTA RAQUEL GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2216.

ROBERTO MACEIRAS 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado Juan Paullier 1165 Ap. 6 y ESTHER CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1665 Ap. 6.

FEDERICO SORIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2162 y OLIVIA NICOLA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2164.

24.a Sección

ENRIQUE RAMIRO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Ricaldoni 1660 Ap. 4 e ISABEL MAQUIEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Ricaldoni 1660 Ap. 4

RICARDO JOAQUIN ARBULO, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1437 y ELIDA BEROBIDE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 2975.

GABRIEL EDUARDO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1757 y MARIA ANGELICA CAMBON MAGAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1761.

JOSE PIETRAFESA PICERNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1920 y RAMONA ERCILIA BARCELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1936.

RAUL CASANOVAS, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y NOEMI SCASSO RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Herrera 1470.

OSCAR DOMINGO LLANES, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 26 de Marzo 3370 y ALIPIA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3379.

ENRIQUE MARCELINO VIEITO, 27 años, soltero, electrecista, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3583 y MARIA CELIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3516.

URBANO DUTRA, 62 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comodoro Coé 3625 e ISABEL PEREZ, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3625.

Adjunta "B"

CARLOS MANUEL CIPRIANO BALTASAR VILA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Perú 527 y ELVIRA FRANCISCA MARTIN VALDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1532.

14) $ 4.00 3|pub. v.Feb.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GINI DURAN ADELA. Prescripción, L.o 16, F.o 203", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, sus sucesores a título particular o universal y en especial a ANTONIO ZAPATELLA, Suc. MARIA CARDONE de ALFANO y CARLOS FRONES: Un solar de terreno, sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 5.212, que forma parte del solar 5 de la manzana 48 del 4.o cuartel, el que según plano del agrimensor Peter Alves, de Octubre del actual, inscripto en Catastro local con el N.o 2365, el 10 del indicado mes consta de un área de 1.082 metros y linda al Noreste en 29 ms. 10 con calle Prudencio Montagne; Sureste, 36 ms. 50 frente Avenida Brasil; Suroeste, 30 ms. 60 con Antonio Zapatella y Noroeste en 36 ms. padrón actual 5.211, Suc. María Cardone de Alfaro a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $324.00 30|pub. 1627 Feb.9_v.mar.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUFINA CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma figura con el nombre de Rufino, debe decir: "Rufina". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30405 Feb.9_v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN RAMON RODRIGUEZ y NELBA del CARMEN CALERO de RODRIGUEZ y de nacimiento de JUAN RAMON, HUGO DANIEL y NELSON EDUARDO RODRIGUEZ CALERO, en todas ellas aparece el nombre de "Nélida del Carmen", cuando debe decir "Nelba del Carmen". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Canelones, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30404 Feb.9_v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos "LOURENCO de ARROCHA MARIANA y JOSE JOAQUIN LOURENCO. Rectificación de partidas, L.o 1, F.o 395", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LOURENCO de ARROCHA MARIANA y JOSE JOAQUIN LOURENCO, en la siguiente forma: donde dice "Lorenzo" debe decir "Lourenco". — Pando, Diciembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 1591 Feb.9_v.mz.1.o.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recors S. A. contra JULIO CESAR FIORI GRAÑA. Ejecución de Prenda, L.o 5t, F.o 198", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Eterna, N.o 324250.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1962 — Más informes, teléfono 43002 y 401935. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 1643 Feb.9_v.feb.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos caratulados "Juan Carlos Harispuru Viera contra JUAN RAUL FACETTO. Cobro ejecutivo de pesos. Ficha 70|1960, el próximo 23 de Febrero, a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación. Seña: 20 o|o. Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 1642 Feb.9_v.feb.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIO PERAZA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que han sido solicitadas por el nombrado, segundas copias de las siguientes escrituras: A) de cesión de derechos, por la cual y en el año 1927 y ante el escribano Roca Esteves, ERMELINDA dos SANTOS de LENCINA y otros cedieron al compareciente, el solar N.o 6 de la manzana letra A del plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Enero de 1914, compuesto de una superficie de 553 ms., padrón N.o 2773 (antiguo y en mayor área, N.o 4195, manzana actual N.o 374) Barrio Juan Domingo López, 5.a sección judicial de este Departamento; y B) de venta, por la cual doña SARA LOPEZ vendió al referido compareciente, con otros bienes, ante el escribano Carlos Escayola el 20 de Setiembre de 1924, el mencionado solar. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 1641 Feb.9_v.feb.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TASCO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Modificación contrato. Por escritura ante Esc. Omar Costantini, de 20 de Diciembre de 1961, FERDINANDO F. SOMMER, cedió sus 250 cuotas a HANS FRIEDRICH AUFERMANN y se modificó el contrato: 1. Domicilio: Montevideo, Av. Rondeau N.os 2186|88; 2. Plazo: prórrogas automáticas de 2 en 2 años; 3. Denuncia: de Aufermann o Amerikaner, podrá hacerse cargo de cuotas, socio Doell, si es éste, la opción la tiene Aufermann y si éste no acepta la tendrá Amerikaner; 4. Fallecimiento: Los socios restantes adquieren cuotas del fallecido; 5. Ejercicio comercial: 1.o de Enero al 31 de Diciembre; 6. Administración: a cargo socios Doell y Aufermann; 7. Uso firma social: a cargo de los mismos indistintamente; 8. Liquidación: a cargo socio Doell. Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 5.0 F. 1834, L. 2. — Montevideo, Enero 12 de 1962.

22) $84.00 10|pub. 1603 Feb.9_v.feb.22.

23—Trámites de Marcas

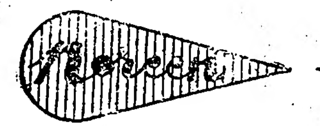
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.918. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía. apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TWIST" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 1632 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 95.919. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ellen and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



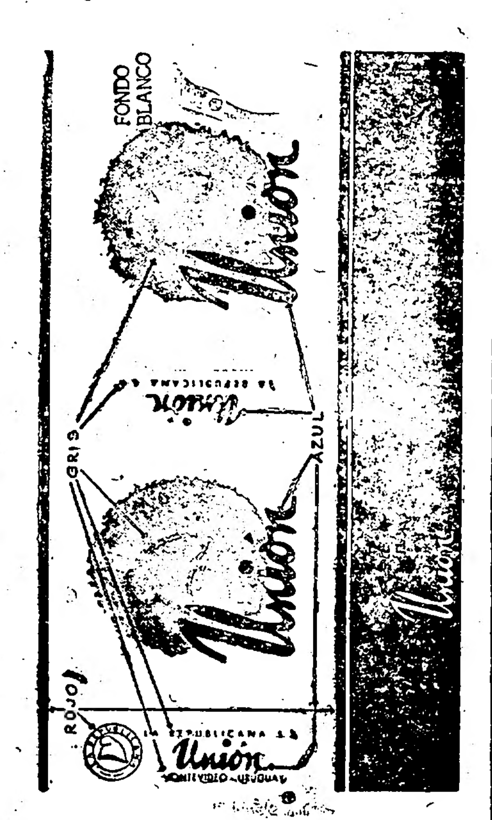
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1633 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 95.901. — Montevideo, Febrero 2 de 1962. Con esta fecha, Vili Marcos y Wolf Tessler, Uruguay, han solicitado registrar la marca

Silvanna
STRECH NYLON

para distinguir artículos de las clases 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1586 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 95.935. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A. solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 1612 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 95.933. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Thiokol Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la marca

L P

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 1611 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 95.930. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann_La Roche Inc., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "FANASIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1609 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 95.931. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Warner_Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de América, solicita la marca "DURANIL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1610 Feb.9_v.feb.22.

ACTA N.o 95.937. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodríguez y Romaguera S. A., de Montevideo, solicita la marca "EL IMPERIO DE LA LOZA" para distinguir los artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1613 Feb.9_v.feb.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.964. — Montevideo, Enero 10 de 1962. Con esta fecha, Genaro Sosa, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo sistema para elevamiento y colocación de caños para televisión, radio, etc." y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1639 Feb.9_v.feb.22

25—Ventas de Comercio

Desiderio Boris de la Canal, hago saber que he prometido vender a Manuel López Negreira el comercio que gira en esta ciudad, calle Sierra 1991 y 1993, en el ramo de Confitería y con la denominación "La Camelia". Acreedores presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $72.00 20|pub. 1604 Feb.9_v.mr.12.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por Resolución de la Comisión Interventora de la Escuela Nacional de Bellas Artes, se llama a Aspirantes para la provisión interina y hasta la definitiva y no más allá del 31|XII|962, de los siguientes cargos docentes:

Encargado de Curso de Técnicas de la Pintura I (Mural). 12 horas semanales, pesos 1.120.00.

Encargado de Curso de Técnicas de los Metales. 12 horas semanales, $ 1.120.00.

Encargado de Curso de Técnicas de la Madera. 12 horas semanales. $ 1.120.00.

Encargado de Curso de Técnicas de la Piedra. 12 horas semanales, $ 1.120.00.

Encargado de Curso Adjunto de Geometría. 6 horas semanales. $ 585.00.

Las bases generales y particulares se encuentran en las oficinas del Instituto, donde se recibirán las aspiraciones hasta el día 19 de Febrero del presente año a las 12 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 30409 Feb.9_v.feb.9.

"WERBA LIMITADA"

Comunicamos al Comercio y Público en general que por documento privado auténticas las firmas por el escribano Mario Guadalupe e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9. Folio 24 del Libro Uno de Contratos, la Sociedad "WERBA LIMITADA" amplió su capital a cuatrocientos mil pesos correspondiendo doscientos mil pesos al socio Werba Zafran y cien mil pesos cada uno de los socios Moisés y Jacobo Werba, la dirección y administración quedó a cargo de los tres socios indistintamente así como el uso de la firma. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.
27) $48.00 10|pub. 1640 Feb.9_v.feb.22.

EXTRAVIO

Extravié recibo N.o 14730 Banco Italiano Cordón a nombre de Nogareda, Rinaldi, Trebino y Malfatti, entregar en Raffo N.o 900. — Montevideo, 7|2|1962.
27) $1.20 1|pub. 1634 Feb.9_v.feb.9.

EXTRAVIO

Extravióse promesa de c_venta a plazos expedida por Caja Nacional Ahorros y Descuento, N.o b 5|24. relativo a solar 4. manzana 24_C. padrón 148.884, calle Puerto Rico (Cerro).— Montevideo, Febrero de 1962.
27) $24.00 10|pub. 1590 Feb.9_v.feb.22.

HIERROART LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscrito el 10 de Diciembre de 1961, cuyas firmas certificó a Escribano Blanca D'Elía Hurtado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 15 del L.o N.o 1 de Contratos, lo señores Víctor Antonio Porro Goyeneche y Walter Miguel Coletto Sala, cedieron a Valdemar Medina Pucci, todos los derechos que les correspondían en la Sociedad Hierroart Limitada, habiendo ampliado los actuales integrantes de la sociedad, señores Valdemar Medina Pucci; Ramiro Escudero Simal y Nelson Medina Pucci, el capital de la sociedad a la suma de ochenta mil pesos, moneda nacional, por el mismo contrato.
27) $60.00 10|pub. 1606 Feb.9_v.feb.22.

DEL CONCURSO DE LA ORQUESTA SINFONICA

En el llamado a concurso realizado por la Comisión Directiva del SODRE, para proveer vacantes en la Orquesta Sinfónica del Instituto publicado con fecha 26, 27 y 28 de Enero de 1962, se ha dispuesto modificar el número de cargos de violines primeros a que hace referencia el concurso interno, siendo 3 los puestos a concursar, ubicados en el siguiente orden: 2.o del 2.o atril, 1.o del 4.o y 1.o del 7.o atril.
27) (O.C.) 3|pub. 30417 Feb.9_v.feb.13.

NIVER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Niver Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Acta de constitución de: NIVER S. A."

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lubinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Niver Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operación de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, habrán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Director no las vacantes; en caso de quedar un único Director, el Directorio queda facultado para llenar co miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la concecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantía personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de relacionar y ado... resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado, y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martíns Vila, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal, uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — Rubens Martíns Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Niver Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Niver Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Niver Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3664. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 10.203. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 401 al folio 2577 vuelta del libro N.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintitrés de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$350.00 1 pub. — 14307.

ALTONA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Altona Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

ALTONA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Artículo 1.o La sociedad anónima que se constituye llevará el nombre de "Altona Sociedad Anónima" y tendrá su domicilio legal en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Su plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, y joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias química, de la alimentación, bebidas en general del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles. D) Realizar inversiones en otras empresas: compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización de operaciones de cambio.

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 100.000.00 (cien mil pesos) que se dividirá en acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador.

Art. 4.o El capital podrá ser aumentado, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) en una o varias oportunidades, bajo las condiciones de suscripción e integración que parezcan convenientes.

Art. 5.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será designado por los fundadores, quienes determinarán asimismo el número de Directores.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue conveniente a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9.o Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes de Directores, debiéndose indicar en cada caso, de así hacerlo en qué forma pasarán a integrar el Directorio de producirse una vacante.

Art. 10. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Enero de cada año, terminando el treinta y uno de Diciembre del mismo.

CAPITULO IV

Artículo 11. La asamblea de accionistas será presidida por el Presidente del Directorio quien firmará el acta que de la misma se levante con un accionista a cuyo efecto se designará.

Art. 12. Por cada cinco acciones se contará un voto con la limitación impuesta por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio). Los accionistas que no totalicen dicho número de acciones podrán reunirse y nombrar un mandatario común cuya designación deberá ser comunicada por escrito en el momento de depositarse las acciones.

Art. 13. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un Banco, Casa Bancaria o sociedad de administración nacional o extranjera.

Art. 14. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituida con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente decidirá. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 15. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado, podrán en cualquier momento solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 16. Los Directores no percibirán remuneración alguna por el desempeño de sus tareas como tales.

CAPITULO V

Artículo 17. Si la asamblea lo creyera necesario o lo mandara la ley, nombrará un Síndico para que fiscalice los negocios sociales, y fijará su remuneración.

CAPITULO VI

Artículo 18. Para la disolución y liquidación de la sociedad, se requiere la resolución de una asamblea extraordinaria que cuente con el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 19. Decretada la disolución, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán no ser accionistas, y a quienes podrá conferir las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Facúltase a los Cont. Carlos García Mullin y Nechame Milevsky para que, actuando conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, realicen las gestiones necesarias a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, acepten y propongan las modificaciones y aclaraciones, que fueren necesarias a esos efectos, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo, en general, toda otra gestión o acto de cualquier índole que se requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento.

Acta de constitución de

ALTONA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes Carlos García de apellido materno Mullin, uruguayo, soltero con domicilio en Plaza Independencia 838 de la ciudad de Montevideo y Nechame Milevsky, ciudadana legal uruguaya de origen lituano, soltera con domicilio en Plaza Independencia 838 de la ciudad de Montevideo, ambos mayores de edad, convienen dejar expresamente establecido lo siguiente:

Primero: Los comparecientes han decidido constituir una sociedad anónima para que gire en la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de "Altona Sociedad Anónima" y que se regirá por las disposiciones de los estatutos que anteceden. Segundo: Los comparecientes aprueban los referidos estatutos y en su calidad de fundadores dando por constituída a "Altona Sociedad Anónima" con sujeción a lo que aquellos establecen. Tercero: Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman en la fecha y lugar arriba indicados. — Hay dos signos.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a Carlos García Mullin y Nechame Milevsky, cuyos datos personales constan precedentemente, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Hay un sello: Leja Sade Beker, Escribana.

———

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Altona Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Altona Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, archívese y notifíquese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel: — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Hay un signo y un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Carlos García Mullin constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, escritorio 23, al señor Juez digo: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 17 de Marzo de 1961 aprobó los estatutos de "Altona Sociedad Anónima" cuyos originales acompaño. 2.o) Que el objeto de esta sociedad se halla especificado en el artículo 2 de estos estatutos. 3.o) Que su domicilio es la ciudad de Montevideo. 4.o) Que su capital autorizado es de $ 100.000 (cien mil pesos). 5.o) Que aún no ha sido designado factor o gerente. 6.o) Que no acompaño la Patente de Giro porque su obtención no es posible antes de finalizada esta gestión. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Alexis Pérez (C.C. ATA 5470) a quien autorizo a este efecto. Otrosí digo: Que la representación que invoco surge del artículo 20 de los estatutos de la sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Hay dos signos. — Hay dos sellos: Carlos García Mullin y Bernardo Witman, Abogado.

Hay un sello: Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1203. — Entrada 6 de Abril de 1961. — Salida: Abril 11 de 1961. —

Señor Juez: Puede usted disponer en efecto la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Hay un signo. — Hay un sello: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

360. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Vistos:

Montevideo, Abril 20 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas, y remítanse los autos, a tales efectos, al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales, y liquidados y repuestos los tributos, devuélvase la documentación presentada y archívese. Honorarios fiscales: $ 300. — Hay dos signos. — Hay dos sellos: Héctor Luis Odriozola, Juez. Zózima L. Martino Uthurburu.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis y diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 296 al folio 1867 del libro N.o 1 de estatutos. — Hay un signo: María I Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 504.00. — 1|pub. — 14322.

PASADENA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Pasadena Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los fundadores y firmantes de la presente acta y constituyeron una sociedad anónima denominada "Pasadena Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos los que fueron aprobados por unanimidad.

Nombre y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Pasadena Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por las disposiciones legales pertinentes. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que sus actividades puedan desarrollarse en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la Nación.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles. Cuando se contrate con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda entendido que se podrán recibir títulos hipotecarios y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto. B) Importar, exportar y realizar operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, juguetes, cereales, materiales eléctricos, tejidos de cualquier clase o variedad, artículos de papelería, imprenta, diarios, productos químicos, farmacéuticos y dietéticos; artículos de almacén, tienda, mercería, perfumería, tocador, tabacos y cigarrillos, automotores en toda su variedad. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos y minería. Explotar en todas sus formas la industria ganadera y agropecuaria. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones comerciales, industriales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones, y suscribir o tomar parte en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Duración

Artículo 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El ejercicio social termina el 30 de setiembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio social podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda.

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad se fija en quinientos mil pesos ($500.000.00) moneda nacional, que estará representado por acciones de cien pesos m|n ($ 100.00) y podrán emitirse en títulos representativos de una o varias acciones. Por resolución del Directorio se podrá aumentar el capital a un millón de pesos moneda nacional, solicitando inmediatamente la aprobación del aumento al Poder Ejecutivo y abonando los impuestos que corresponda. Las acciones podrán ser pagadas al contado o en cuotas y con dinero, con bienes o con valores, todo según resuelva el Directorio quién fijará todos los detalles de la emisión.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador, en la forma que determine el Directorio y llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 6.o La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos sociales y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas tomadas de acuerdo con estos estatutos y las leyes del país.

Art. 7.o Por resolución del Directorio, la sociedad podrá emitir dentro y fuera del país toda clase de debentures y/o obligaciones, con o sin garantías, nominativas o al portador, a los precios y en las condiciones que fije el Directorio. El ejercicio de esta facultad queda condicionado a que las leyes autoricen tales emisiones.

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos a cinco miembros, elegidos por la asamblea general la que puede variar su número. En caso de renuncia, de fallecimiento, o cualquier otro impedimento de uno o varios miembros, los restantes por unanimidad o el restante en su caso, podrán elegir un miembro remplazante mientras dure el impedimento o hasta la próxima asamblea general.

Art. 9.o El Directorio elegirá de su seno un presidente y un secretario y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y lo hará con la frecuencia que exija el giro de los negocios sociales. Cada miembro tendrá un voto y el presidente dos en caso de empate. Sus deliberaciones, acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas.

Art. 10.o El Directorio estará investido de las más amplias facultades y poderes para la resolver las dudas que presente estos estatutos y para decidir en cualquier forma los casos que no estén previstos en ellos. Los poderes del Directorio no tienen más que dos límites: las leyes de la República y los Poderes y decisiones de las asambleas. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa sino solo a título de ejemplo, el directorio podrá comprar, vender y gravar bienes muebles o inmuebles, títulos y acciones, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la sociedad, celebrar toda clase de contratos, solicitar créditos con o sin garantías, dar créditos y realizar todos los actos o hechos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad y para que la misma pueda cumplir sus fines.

Art. 11. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no.

Firma

Artículo 12. Sea cual fuere el número de directores representarán legalmente a la sociedad, dos cualesquiera de ellos, pudiendo firmar toda clase de contratos y poderes de acuerdo con la resolución del Directorio. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar estas formas de representación acordándolas a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Duración de los cargos

Artículo 13. Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser relectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus cargos aún pasado el término de sus mandatos hasta que no sean elegidos nuevos titulares.

Síndico

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resuelva o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Asamblea general.

Artículo 15. Anualmente, dentro de los 180 días de vencido el ejercicio social, se reunirá la asamblea general ordinaria. El Directorio podrá convocar una asamblea general extraordinaria en cualquier momento en que lo considere necesario o cuando lo solicite el 20 o|o del capital integrado, en cuyo caso deberá expresar el motivo. Recibido este pedido el Directorio convocará a la asamblea dentro de los 30 días.

Art. 16. En las asambleas ordinarias, se pondrá a consideración de los accionistas lo siguiente: A) El balance anual y memoria correspondiente; B) Reparto de utilidades, si las hubiere y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas; C) Elección de autoridades, cuando corresponda; D) Otros asuntos incluídos por el Directorio. La asamblea general tiene poderes para destituir a los directores y al síndico.

Convocatoria

Artículo 17. El Directorio convocará las asambleas generales mediante una publicación en el "Diario Oficial" y otra en cualquier otro diario de la capital de la República, incluyendo la fecha, lugar, hora de reunión, orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos, con seis (6), días de anticipación a la fecha de la asamblea. Sin necesidad de las publicaciones dichas, las asambleas podrán reunirse válidamente, comunicando a la oficina que corresponda con 48 horas de anticipación y con la presencia del cien por ciento (100 o|o) del capital integrado.

Quórums

Artículo 18. La asamblea general se considerará válidamente constituída salvo el caso final del artículo anterior con el número de accionistas presentes, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Lo resuelto se asentará en un Libro de actas y firmado por el Presidente de la asamblea general y un accionista.

Art. 19. Para tomar parte en las asambleas, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario de las mismas en la Secretaría de la sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. Cada cien acciones, dan derecho a un voto con las limitaciones legales.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio queda constituido inicialmente así: Presidente: Juan Suárez Rodríguez; Secretario: Walter De León. Este Directorio durará en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1962.

Art. 21. Quedan facultados e indistintamente los señores Juan Suárez Rodríguez y Walter De León, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, retirar los estatutos una vez inscriptos y rubricar los libros de la misma, pudiendo para los efectos expresados considerar, resolver y aceptar las modificaciones u observaciones que pudieren formularse a los presentes estatutos. — J. Suárez. — W. De León.

Filiberto Ginzo Gil, Escribano Público, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Suárez Rodríguez y Walter De León, orientales mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad, respectivamente en Florida número mil cuatrocientos ochenta y cinco y Durazno número dos mil ciento cincuenta y tres, y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, expido el presente en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Filiberto Ginzo. — Hay un signo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Pasadena Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pasadena Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Walter De León constituyendo domicilio en Misiones 1475 piso 1 al señor Juez digo: I) El Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Pasadena Sociedad Anónima" concediéndole la personería jurídica. II) En mi carácter de Secretario de esa sociedad y conforme al artículo 21 de los estatutos y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio y concordantes, vengo a solicitar: A) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos y su aprobación y su publicación conforme a derecho; B) Se inscriba en la matrícula de comerciantes la sociedad que represento, disponiendo se rubriquen los libros que se presenten. Sírvase proveer de conformidad. Otrosí digo: que los recaudos presentados se devuelvan al Escribano F. Ginzo Gil. — W. De León. — Filiberto Ginzo, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3581. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 10.142. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en $ 200.00 los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 385 al folio 2482 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 459.00. — 1|pub. — 14315.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Santa Juana S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Accionistas	$	13.000.00
Caja	"	345.80
Bco. Francés e Italiano	"	25.00
Títulos y acciones ..	"	2.500'00
Varios deudores	"	500.00
Pérdidas en suspenso	"	2.314.85
	$	18.685.65

Pasivo —

Capital suscrito	$	13.000.00
Capital integrado ..	"	5.000.00
Varios acreedores ...	"	685.65
	$	18.685.65

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1961

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	322.50
Impuesto susc. del de herencias	"	28.08
Pérdida neta	$	350.58

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea por haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|6|1949.

$ 38.00 1|pub. 23668.